

MEMORIA INSTITUCIONAL 2024-2025

ISSN: 2215-4280
VOL. 10, N. 1, ABRIL 2025



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN NACIONAL
Y POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y
POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
ADMINISTRACIÓN CHAVES ROBLES
2022-2026

MEMORIA INSTITUCIONAL
2024-2025

ABRIL 2025



351.717.286

M

Memoria institucional 2023 / Ministerio de Planificación Nacional y
Política Económica. -- Vol. 10 n° 1 (2015 --). -- San José, CR :
MIDEPLAN, 2025.

Anual

ISSN: 2215-4280

1. INFORMES. 2. PLANIFICACION NACIONAL. 3. RENDICIÓN DE
CUENTAS. 4. COSTA RICA.

Registro de Firmas

Elaboración por:	Patricia M. Garita Montero Analista Planificación Institucional	
Revisión – Aprobación	Rocío Chacón Torres Jefe Planificación Institucional	
Validación y Oficialización	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez Ministra	

Créditos:

Revisión filológica:

Grace Castillo Navarro, Unidad de Comunicación, Mideplan

Diagramación:

Lucía Amador Jiménez, Unidad de Comunicación, Mideplan



Tabla de contenido

Acrónimos y siglas	6
Índice de figuras	9
Índice de tablas	10
Introducción	11
Capítulo I. Perfil institucional	14
1.1 Fundamento legal	14
1.2 Dirección estratégica	17
1.3 Ponderación cuantitativa de los Planes de Trabajo (PTA) de las Unidades Organizacionales	20
1.4 Organización institucional	21
Capítulo II. Administración de los recursos	25
2.1 Recursos Financieros	25
2.2 Recursos humanos	39
2.3 Materiales y equipos	40
2.4 Procesos judiciales	41
Capítulo III. Aporte institucional al desarrollo nacional	44
3.1 Despacho Ministerial (DM) y Viceministerial (DVM)	44
3.1.1 Tribunal Administrativo de Servicio Civil (TASC)	48
3.1.2 Unidades asesoras del Despacho	48
3.1.2.1 Auditoría Interna (AI)	49
3.1.2.2 Asesoría Jurídica (ASJ)	49
3.1.2.3 Unidad de Planificación institucional (UPI)	51
3.1.2.4 Contraloría de Servicios (CS)	53
3.1.2.5 Secretaría técnica del Sistema Nacional de Planificación (STSNP)	54
3.1.2.6 Secretaría Técnica Ejecutiva del Proceso de Transferencia (STEPT)	54
3.2 Áreas Institucionales	54
3.2.1 Análisis del Desarrollo (AAD)	54
3.2.2 Área de Evaluación y Seguimiento (AES)	58
3.2.3 Planificación Regional (APR)	61
3.2.4 Inversiones (AINV)	67
3.2.5 Área de Modernización del Estado (AME)	80
3.2.6 Área de Cooperación Internacional (ACI)	100
3.3 Dirección Ejecutiva – Oficialía Mayor (DE-OM)	103



3.3.1 Unidades de apoyo a la gestión institucional -----	104
3.3.1.1 Unidad de Informática (UTI)-----	105
3.3.1.2 Unidad de Comunicación (UCOM) -----	106
3.3.1.3 Centro de Documentación en Planificación (CEDOP)-----	108
3.3.2 Unidades administrativas -----	110
3.3.2.1 Oficina de Gestión de Recursos Humanos (ADM/OGEREH) -----	110
3.3.2.2 Financiero Contable (ADM/UFC) -----	113
3.3.2.3 Proveeduría (ADM/PROV)-----	113
3.3.2.4 Servicios Generales (ADM/USG) -----	115
Capítulo IV. Mecanismos de control y seguimiento institucional -----	116
4.1 Acceso a la Información y Transparencia -----	116
4.2 Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos Institucionales-----	118
4.3 Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM) -----	124
4.4 Matriz de Cumplimiento a las Recomendaciones de Auditoría (MACU) -----	126
4.5 Consulta Nacional sobre Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) e Investigación y Desarrollo (I+D) -----	127
Capítulo V. Consideraciones finales-----	128
5.1 Conclusiones -----	128
5.2 Limitaciones-----	129
5.3 Riesgos-----	132
5.4 Retos institucionales de corto, mediano y largo plazo -----	135
Referencias -----	139
Apéndices -----	142



Acrónimos y siglas

AAD	Área de Análisis del Desarrollo
ACI	Área de Cooperación Internacional
ADM	Área Administrativa
ADM/UFC	Unidad de Financiero Contable
ADM/USG	Unidad de Servicios Generales
AES	Área de Evaluación y Seguimiento
AINV	Área de Inversiones
AINV/UIP	Unidad de Inversión Pública
AME	Área de Modernización del Estado
ANAI	Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias
APR	Área de Planificación Regional
APR/ORC	Oficina Regional Central
APR/ORB	Oficina Regional Brunca
APR/ORCH	Oficina Regional Chorotega
APR/ORHC	Oficina Regional Huetar Caribe
APR/ORHN	Oficina Regional Huetar Norte
APR/ORPC	Oficina Regional Pacífico Central
ARESEP	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
ASJ	Asesoría Jurídica
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BPIP	Banco de Proyectos de Inversión Pública
CCCI	Consejos Cantonales de Coordinación Institucional
CDCI	Consejos Distritales de Coordinación Institucional
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer
CEDOP	Centro de Documentación en Planificación
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CGR	Contraloría General de la República
CINDE	Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo
CIR	Comités Intersectoriales Regionales
CLCP	Centro Latinoamericano de Cooperación Policial
CNE	Consejo Nacional de Emergencia
CNP	Consejo Nacional de Producción
CONAPAM	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CONAPE	Comisión Nacional de Préstamos para Educación
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CONAVI	Consejo Nacional de Vialidad
COOPEEDUCA	Cooperativa de Producción de Servicios de Educación, Consultoría, Asesoramiento e Investigación y afines R.L. Zona Pacífico Central
CORACG	Consejo Regional del Área de Conservación Guanacaste
COREDES	Consejo Regional de Desarrollo
DEVAL	German Institute for Development Evaluation
ECE	Encuesta Continua de Empleo
ENAH0	Encuesta Nacional de Hogares
ENB	Estrategia Nacional de Biodiversidad
ETT	Equipos Técnicos Temporales
FANAL	Fábrica Nacional de Licores
FOCELAC	Fomento de Capacidades en Evaluación en América Latina y el Caribe
FONABE	Fondo Nacional de Becas
GAM	Gran Área Metropolitana



GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
ICG	Índice Capacidad de Gestión
ICGF	Índice Capacidad de Gestión Financiera
ICGRH	Índice Capacidad de Gestión Recursos Humanos
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INCOFER	Instituto Costarricense de Ferrocarriles
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
INVU	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
ITCR	Instituto Tecnológico de Costa Rica
ITD	Índice Transformación Digital
JAVDEVA	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transporte
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OGEREH	Oficina Gestión de Recursos Humanos
PACcTO	Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado
PCDHL	Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEN	Plan Estratégico Nacional
PIAAG	Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste – Pacífico Norte
PLANovi	Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
PNIP	Plan Nacional de Inversión Pública
PNUD	Programa de Naciones Unidas
POLCI	Política de Cooperación Internacional
PRIDENA	Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de Derechos de la Niñez y la Adolescencia
PRO	Proveeduría
PTA	Plan de Trabajo Anual
PTAI	Plan de Trabajo Anual Institucional
RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo
SAV	Sistema de Autorización de Viajes
SIDES	Sistema de Indicadores sobre Desarrollo Sostenible
SICID	Sistema de Información sobre Discapacidad
SIGECI	Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional
SINART	Sistema Nacional de Radio y Televisión
SINE	Sistema Nacional de Evaluación
SINIRUBE	Sistema Único de Beneficiarios del Estado
SINDEU	Sindicato de Empleados (as) de la Universidad de Costa Rica
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
ST	Secretaría Técnica
STAP	Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria
SUGEVAL	Superintendencia General de Valores
TRP	Tren Rápido de Pasajeros
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones



UCOM	Unidad de Comunicación
UCR	Universidad de Costa Rica
UCS	Unidad de Contraloría de Servicios
UNA	Universidad Nacional
UNED	Universidad Estatal a Distancia
UO	Unidades Organizacionales
UPI	Unidad de Planificación Institucional
UTI	Unidad de Informática
VM	Valor Meta
VR	Valor Real
TOSSD	Total Official Support for Sustainable Development
ZMT	Zona Marítima Terrestre





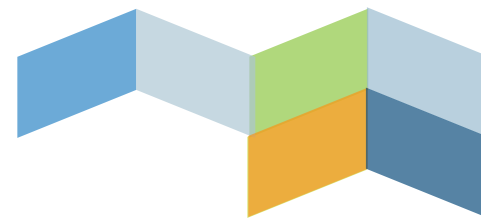
Índice de figuras

Figura 1. Principales acciones de la metodología de elaboración del Informe	11
Figura 2. Software Delphos.Net, visualización Plan de Trabajo Anual Institucional (PTAI) 2024	12
Figura 3. Marco estratégico institucional	18
Figura 4. Objetivos estratégicos del Mideplan.....	19
Figura 5. Enunciado del valor público del Mideplan	19
Figura 6. Organigrama del Mideplan	22
Figura 7. Estado del cumplimiento Anual del Plan de Acciones de Mejora de Control Interno.....	119
Figura 8. Cumplimiento anual de las acciones de mejora por componente funcional de Control Interno.....	119
Figura 9. Estado anual de los Riesgos Administrados	122
Figura 10. Cumplimiento anual de los controles de los riesgos internos	123
Figura 11. Cumplimiento anual de los controles de los riesgos externos	124
Figura 12. Resultados generales del ICM año 2024	125
Figura 13. Resultado global del ICM de Mideplan.....	125



Índice de tablas

Tabla 1 Ponderación anual del PTA de Unidades Organizacionales Mideplan	20
Tabla 2. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto.....	26
Tabla 3. Ejecución del presupuesto por centro gestor	26
Tabla 4. Compromisos no Devengados	34
Tabla 5. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor	35
Tabla 6. Transferencias a instituciones descentralizadas y los órganos desconcentrados de estas, acciones de dirección, coordinación y vigilancia	36
Tabla 7. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública	37
Tabla 8. Viajes al exterior del equipo gerencial de Mideplan	38
Tabla 9. Reporte total de bienes para el período	40
Tabla 10. Contrataciones gestionadas en el 2024	41
Tabla 11. Recursos de amparo del año 2024	41
Tabla 12. Distribución Plan de Acción (PdA) 2025-2030 de la PNE 2018-2030	61
Tabla 13. Solicitudes de inscripción de PIP en el BPIP	70
Tabla 14. Actualizaciones de PIP en el BPIP	70
Tabla 15. Dictámenes de aprobación final de inicio de trámites para obtener endeudamiento público ¹	73
Tabla 16. Charlas y cursos recibidos por personas funcionarias de AINV.....	75
Tabla 17. Total, de consultas registradas del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.....	98
Tabla 18. Temáticas de solicitud de información pública, 2024	117
Tabla 19. Distribución de los Riesgos Administrados por unidad organizacional	121
Tabla 20. Detalle de las limitaciones suscitadas en el marco de la implementación del plan de trabajo 2024.....	132
Tabla 21. Riesgos identificados por Inversiones	133



Introducción

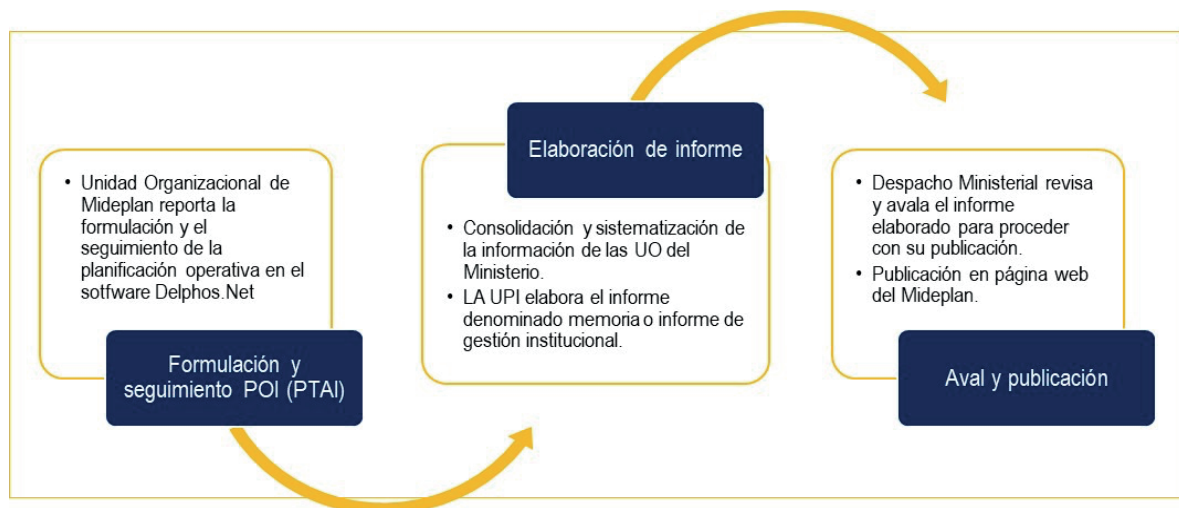
El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) presenta la Memoria Institucional 2024-2025, la cual integra la información del Informe de Gestión del año 2024 (de enero a diciembre 2024), como parte de la responsabilidad institucional en materia de rendición de cuentas y transparencia, lo cual implica la articulación de las normas, los procedimientos y los actores institucionales en el logro de objetivos comunes.

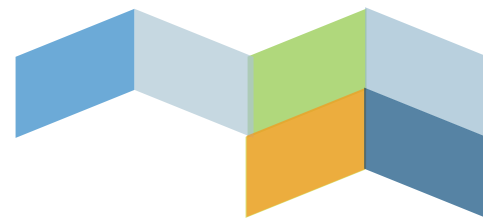
El Ministerio como parte del ejercicio gubernamental permanente y preciso que identifica con claridad el accionar desarrollado durante este año de gestión, expone las actividades realizadas, los recursos utilizados y los resultados obtenidos como rector nacional en: Sistema Nacional de Planificación, modernización del estado y empleo público.

En cuanto al soporte legal que respalda el proceso de rendición de cuentas, se fundamenta en las facultades conferidas en los artículos 11, 140, incisos 3) y 18), 144 y 146 de la Constitución Política, 25, inciso 1) y 27, inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública (6227 de 2 de mayo de 1978) y 2 incisos a) y e) de la Ley de Planificación Nacional (5525 de 2 de mayo de 1974). Asimismo, se responde a la Ley 8292 de Control Interno y la Ley para perfeccionar la Rendición de Cuentas 9398.

La elaboración de la memoria institucional se realizó por etapas, las cuales se muestran en la siguiente figura.

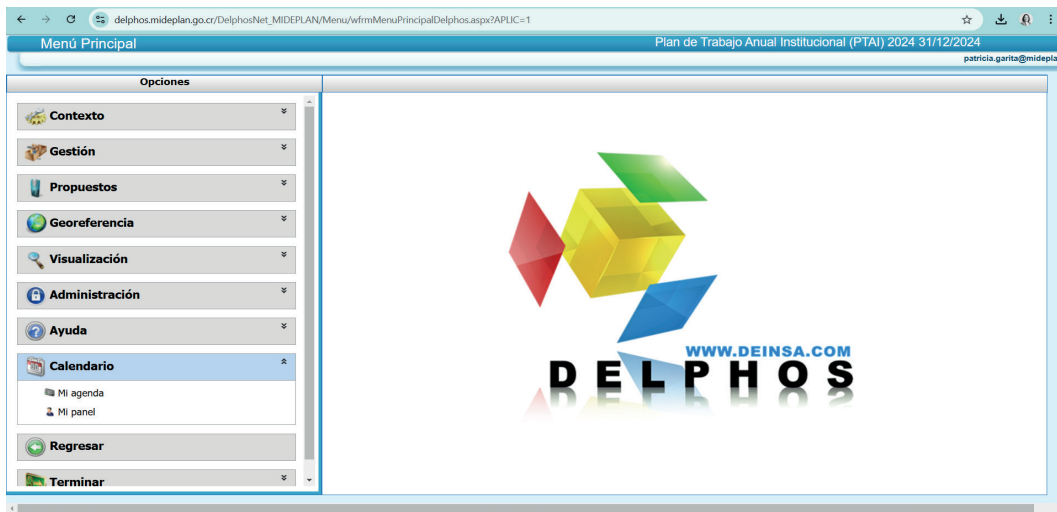
Figura 1. Principales acciones de la metodología de elaboración del Informe





Como parte de los instrumentos informáticos que se utilizan para la gestión y el uso de la información que documentan las Unidades Organizacionales (UO) está el software Delphos.Net, como se muestra seguidamente.

Figura 2. Software Delphos.Net, visualización Plan de Trabajo Anual Institucional (PTAI) 2024



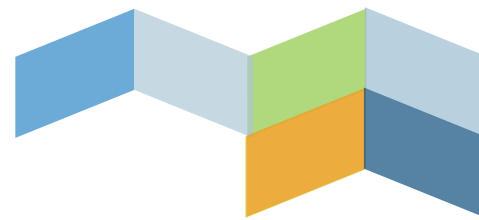
Adicionalmente, para identificar el grado de cumplimiento en cada producto que forma parte de los Planes de Trabajo Anuales (PTA) de la Unidades Organizacionales (UO), se utiliza la escala que se muestra seguidamente.

Cumplimiento anticipado	De acuerdo con lo programado	Con riesgo de incumplimiento	Con atraso crítico
Sobrepasa el 100%	≥ 80	< 80	< 60

La aplicación de esta escala se visualiza en cada uno de los PTA de las UO, en el Apéndice A.

La Memoria institucional se estructura en cinco capítulos; donde el primer capítulo contiene la información del perfil institucional que integra el marco jurídico que fundamenta y da origen al porqué del Ministerio, la direccionalidad estratégica establecida para el quinquenio 2023-2028, junto con la representación de la estructura organizacional.

El segundo capítulo documenta el detalle de la administración de los recursos en materia financiera, recurso humano, los materiales y equipos, así como las demandas atendidas.



El tercer apartado se fundamenta en los principales aportes y resultados obtenidos a nivel institucional como contribución en la rectoría del SNP - EP y al desarrollo nacional. En el cuarto apartado se anotan los instrumentos de seguimiento y valoración de la gestión institucional en los cuales participa el Ministerio.

El capítulo cinco presenta las consideraciones finales, compuesto por las conclusiones, las limitaciones, los riesgos y los retos institucionales de mediano y largo plazo identificados por las UO. Adicionalmente, se presenta la bibliografía utilizada en el desarrollo del mismo.





Capítulo I. Perfil institucional

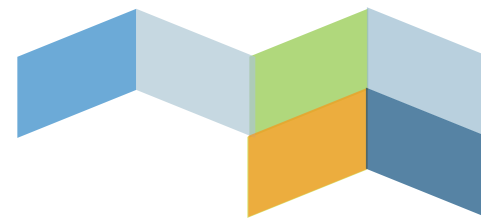
En este capítulo se muestran los principales fundamentos legales que rigen al Ministerio, así como la dirección estratégica que se ha establecido en el PEI con la temporalidad 2023-2028 y se complementa con la estructura organizacional, donde se constituyen los roles y las responsabilidades de cada una de las Unidades Organizacionales (UO) que conforman el Mideplan.

1.1 Fundamento legal

El fundamento legal que tutela el accionar del Mideplan, se establece en la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional, donde se le encomienda la rectoría del Sistema Nacional de Planificación (SNP), además; es el órgano asesor y de apoyo técnico a la Presidencia de la República.

En el marco del Artículo 2 de la Ley 5525 (1974), se definen las funciones para el Sistema Nacional de Planificación, adicionalmente en el Reglamento General del Ministerio, Decreto Ejecutivo 23323- PLAN en su artículo 4°, establecen como funciones de Mideplan:

- Definir una estrategia en la que se precisen tanto la visión de conjunto, como las metas de mediano y largo plazo que inspiran el accionar del Gobierno.
- Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo de manera que, en él, la estrategia de Gobierno se traduzca efectivamente en prioridades, políticas, programas y acciones que permitan alcanzar, con las restricciones dadas, las metas establecidas.
- Coordinar, evaluar y dar seguimiento a acciones, programas y políticas de desarrollo, tomando en consideración diversas variables, tales como lo sectorial y lo regional, manteniendo una perspectiva global del desarrollo que permita a la Presidencia garantizar la coherencia entre las acciones y las metas del Gobierno. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del Decreto Ejecutivo 36739 del 26 de julio de 2011).
- Velar por la aplicación de las prioridades de Gobierno y su evaluación práctica en la asignación de los recursos de presupuesto, de pre inversión, de inversión pública y de cooperación externa, de manera que se maximice el potencial del desarrollo nacional.
- Mantener un diagnóstico actualizado y prospectivo de la evolución del desarrollo nacional, como un insumo vital para fortalecer los procesos de toma de decisiones y evaluar el impacto tanto de los programas y acciones de Gobierno, como de elementos externos a la acción pública.
- Proponer opciones de políticas públicas, proyectos de ley, de reglamentos, así como de directrices para la solución de los problemas identificados en las distintas áreas de la evolución del desarrollo nacional o del accionar de los órganos y entes de la Administración Pública.



- Promover una permanente evaluación y renovación de los servicios que presta el Estado, de manera que efectivamente orienten su servicio hacia los usuarios.

Para ello velará por la definición permanente de lineamientos dirigidos a mejorar la eficiencia del Sector Público, entendida tanto como reducción de sus costos unitarios, eliminación de duplicidades y privilegios y uso adecuado de los recursos públicos, como también en el sentido de mejoramiento de calidad, cobertura y oportunidad de los bienes y servicios proporcionados. El aumento de la eficiencia debe ir acompañado tanto de la promoción permanente de medidas de coordinación interinstitucional, en las dimensiones nacional y regional, que faciliten los procesos de programación, ejecución y evaluación de programas, proyectos y actividades, como de la promoción de participación ciudadana. (Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del Decreto Ejecutivo 36739 del 26 de julio de 2011).

- Dirigir y coordinar procesos integrados de planificación y desarrollo regional, que contribuyan a mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población, con criterios de equidad territorial, respetando las particularidades culturales y aprovechando las sinergias territoriales. (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 2° del Decreto Ejecutivo 36739 del 26 de julio de 2011).

Por otra parte, la Ley 8131 (2001), le otorga potestades entre las que, conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República debe evaluar los resultados de la gestión institucional para garantizar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el uso racional de los recursos públicos.

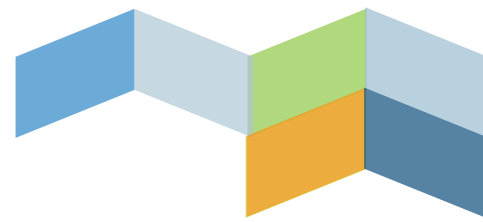
Otra legislación que incide en el accionar del Ministerio es la Ley 9986 (2021), sobre el empleo de fondos públicos para todo el ciclo de las compras públicas, mecanismo que se utiliza en la obtención de bienes o servicios para el ejercicio del Ministerio.

Por otra parte, en el Artículo 7 de la Ley 10441 (2024), se establecen las funciones de Mideplan como rector del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), dentro de las cuales esta administrar el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), orientar la inversión pública de órganos y entes bajo la rectoría establecida, emitir y elaborar los instrumentos metodológicos, entre otras funciones más.

Adicionalmente, en la Ley 10096 (2022), se define que Mideplan, “dirigirá y coordinará el Subsistema Planificación para el Desarrollo Regional por medio del Área de Planificación Regional y sus direcciones regionales”.

Conjuntamente, en el Decreto 43916 -PLAN (2021), se establece como objetivo:





(...) establecer los lineamientos, las metodologías, procedimientos y prioridades a seguir por las instituciones públicas y por las instancias de Gobernanza Regional, entendidas como: Gobiernos Locales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones del sector privado, articuladas en la Agencia Regional de Desarrollo (AREDE) en cada región, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica (...).

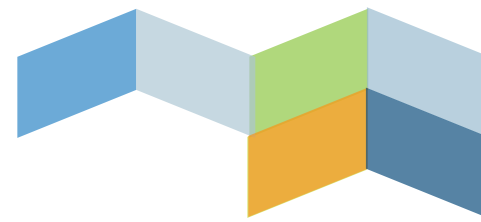
Aparte, el Artículo 6 de la Ley N° 10159 (2022), señala lo siguiente:

Creación del Sistema General de Empleo Público. La rectoría del Sistema General de Empleo Público estará a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Se excluye de esta rectoría las relaciones de empleo de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, según la determinación que realice la respectiva institución.

En el Artículo 1° de la Ley 9398 (2016), Ley para perfeccionar la rendición de cuentas, se enuncia la obligación que el Ministerio debe cumplir en materia de rendición de cuentas:

Como parte de la obligación constitucional que tienen los funcionarios públicos de rendir cuentas por su labor y en aras de que dicho ejercicio contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal, se establece la





obligación de los rectores sectoriales, jefes ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de la desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar de manera digital, un informe anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo.

Igualmente, se establecen funciones para el ministerio, en la Ley 8801, Ley General de Transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, y en el Artículo 46 de la Ley 9635, Ley de salarios introducido mediante la Ley Fortalecimiento de las finanzas públicas.

También, el accionar de Mideplan se enmarca en el Decreto Ejecutivo 43251-PLAN Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Decreto Ejecutivo 35056-PLAN-RE Reglamento del Artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional 5525 del 2 de mayo de 1974, el Decreto Ejecutivo 37735-PLAN Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación y el Decreto Ejecutivo 35755-PLAN Sistema Nacional de Evaluación (SINE).

De igual manera, en el considerando 2 del Decreto Ejecutivo 34418-MP-PLAN (2008), se señala: “Que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Política es obligación de los ministros de gobierno presentar ante la Asamblea Legislativa, una memoria anual institucional sobre los asuntos de su dependencia”.

Asimismo, el Ministerio aplica el Decreto Ejecutivo 40200-MP-MEIC-MC (2017) Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 1° tiene por objeto que el Estado garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano de acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa y accesible.

En concordancia con lo establecido jurídicamente, el Mideplan organiza y planifica sus prioridades institucionales según los alcances señalados en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI).

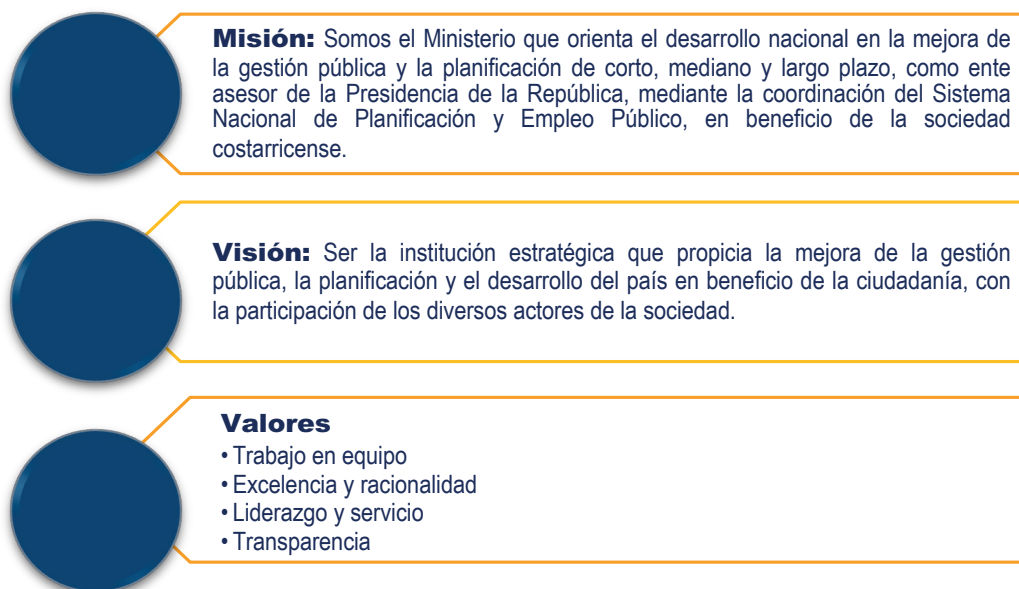
1.2 Dirección estratégica

El direccionamiento estratégico del Ministerio se delimita en el Plan Estratégico Institucional 2023-2028; donde se establece el marco estratégico y el valor público que le rige; los cuales se detallan seguidamente.





Figura 3. Marco estratégico institucional

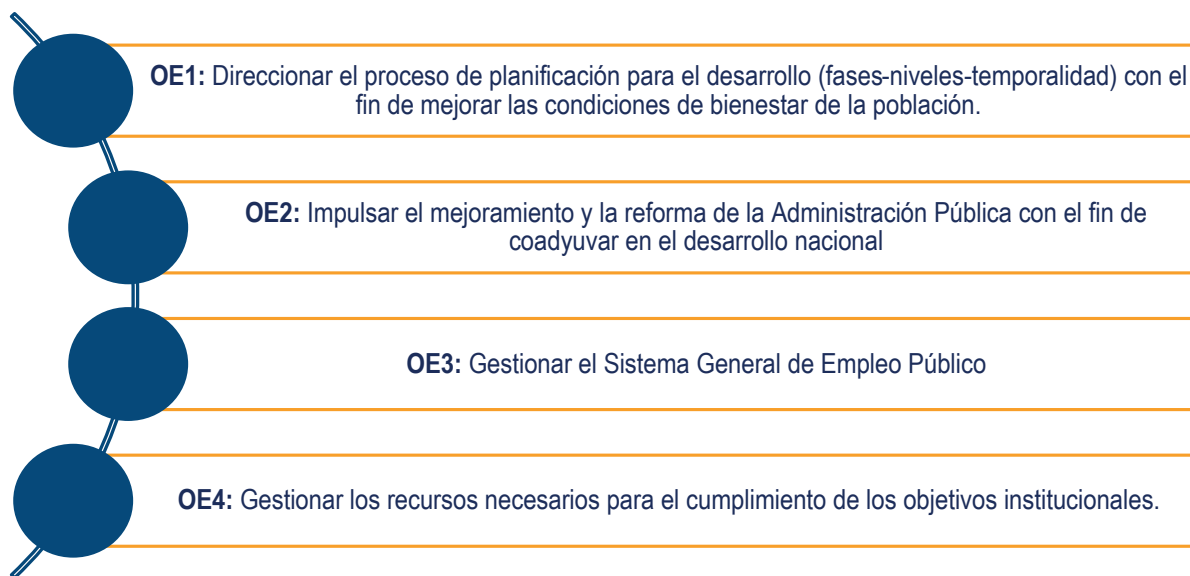


Nota: Información obtenida del “Plan Estratégico Institucional 2023-2028”, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, (2023).

Los objetivos estratégicos que se definen en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2028 son los siguientes:



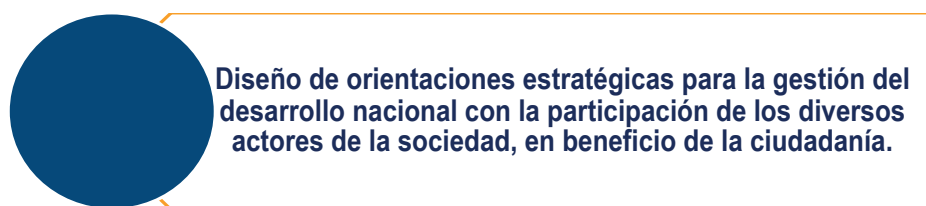
Figura 4. Objetivos estratégicos del Mideplan



Nota: Información obtenida del “Plan Estratégico Institucional 2023-2028”, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, (2023).

En relación con el valor público que brinda Mideplan se presenta seguidamente.

Figura 5. Enunciado del valor público del Mideplan



Nota: Información obtenida del “Plan Estratégico Institucional 2023-2028”, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, (2023).



1.3 Ponderación cuantitativa de los Planes de Trabajo (PTA) de las Unidades Organizacionales

En la Tabla 1 se presenta el promedio anual de cumplimiento del PTA de las unidades organizacionales del año 2024, las especificaciones sobre productos, pesos relativos, indicadores, meta anual, porcentajes programados (valor meta) y porcentajes de cumplimiento (valor real) se detallan en el contenido.

Se obtiene una ponderación promedio institucional del 99% de cumplimiento en la planificación operativa para este año de gestión.

Tabla 1 Ponderación anual del PTA de Unidades Organizacionales Mideplan

Área - Unidad	Ponderación anual		
DM	98%	❖ APR/ORC	99,8%
ASJ	100%	❖ APR/ORCH	100%
UPI	100%	❖ APR/ORPC	100%
CS	90%	❖ APR/ORB	99,7%
Auditoría interna	100%	❖ APR/ORHC	100%
TASC	100%	❖ APR/ORHN	100%
AAD	100%	CEDOP	99,9%
ACI	99%	UCOM	100%
AES	98,5%	UTI	100%
AINV	100%	DE-OM	98,9%
AME	99,5%	ADM/FC	99,6%
APR	99,7%	ADM/OGEREH	99%
❖ APR/Dirección	98%	ADM/PRO	98,5%
		ADM/USG	100%

Nota: Información suministrada por las UO en el software Delphos.Net. 2024.



Si se desea ampliar o profundizar sobre la información de este informe se puede verificar en el Informe ejecutivo del PTAI del año 2024 o en el *software* de Delphos.net.

Link de acceso:

<https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/5BVtoBfXQEeX6sjAgrkAjQ>

1.4 Organización institucional

La estructura organizacional vigente del Ministerio se presenta seguidamente, está actualizada a junio de 2022.



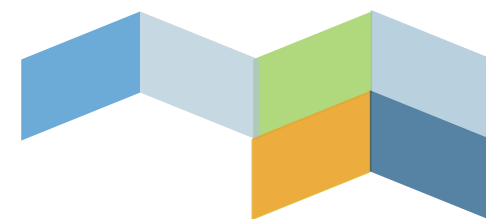
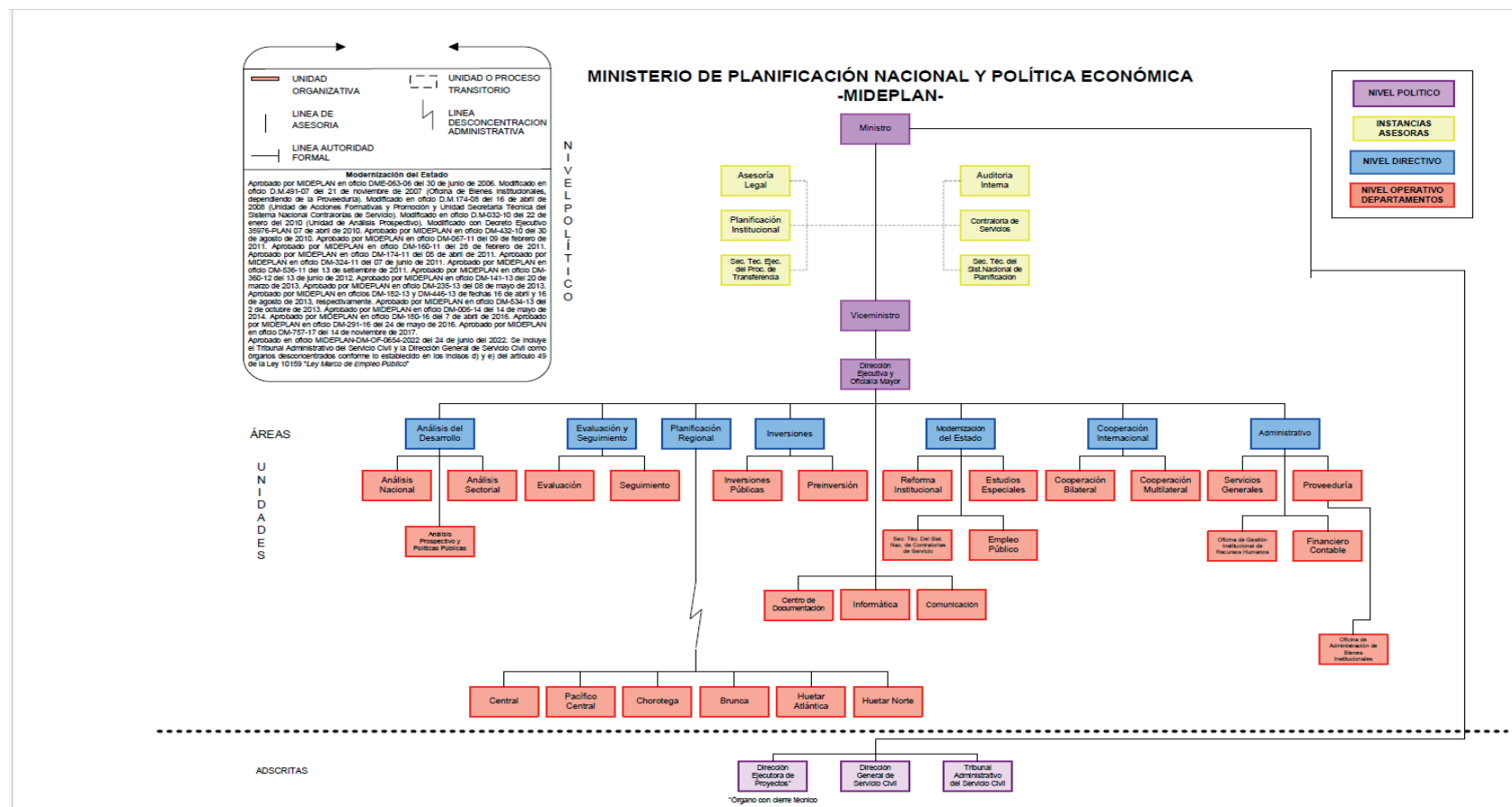


Figura 6. Organigrama del Mideplan



Nota: Para consulta utilice el siguiente enlace: <https://www.mideplan.go.cr/organizacion>.



De acuerdo con el organigrama se detalla la distribución organizacional al 31 diciembre de 2024.

1.3.1 Nivel político

Persona funcionaria	Cargo
Fernández Delgado Laura	Ministra
Navarro Álvarez Marlon	Viceministro
Alexander Astorga Monge	Viceministro de Empleo Público
Silvia Artavia Zamora	Dirección Ejecutiva – Oficialía Mayor
Céspedes Rodríguez José Pablo	Jefe del Despacho Ministerial
Rebeca Carvajal Porras	Asesora
Jonnathan Naranjo Sánchez	Asesor
Navarro Castillo Sandra Magaly	Asesora
Edwin Alberto Esquivel Esquivel	Asesor
Javier Alejandro Nuñez Víquez	Asesor
Rodríguez Coronado Vanessa	Cuerpo Administrativo
Carolina Serrano Ortiz	
Lisbeth Espinoza Espinoza	Tribunal Administrativo de Servicio Civil

1.3.2 Instancias Asesoras

Unidad	Jefatura
Asesoría Legal	Marlon Navarro Álvarez
Auditoría Interna	Roberto Alfaro Elizondo
Planificación Institucional	María del Rocío Chacón Torres
Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Planificación	Asumido por el Despacho Ministerial
Contraloría de Servicios	Minor Madrigal Alfaro, a.i.
Secretaría Técnica Ejecutiva del Proceso de Transferencia	Andrea Arias Gómez (Traspaso y transición de funciones al Área de Planificación Regional a partir 01 enero 2023, según oficio MIDEPLAN-DM-OF-676-2022 del 28 junio de 2022)

1.3.3 Nivel de gerencias

Área	Unidades	Gerencia
Análisis del Desarrollo (AAD)	Análisis Nacional Análisis Sectorial Análisis Prospectivo y Política pública	Carla Morales Rojas
Cooperación Internacional (ACI)	Cooperación Bilateral Cooperación Multilateral	Saskia Rodríguez Steichen
Evaluación y Seguimiento (AES)	Evaluación Seguimiento	Florita Azofeifa Monge



Área	Unidades	Gerencia
Inversiones (AINV)	Inversiones Públicas Fondo de Pre inversión	Francisco Tula Martínez
Modernización del Estado (AME)	Reforma Institucional Secretaría Técnica del Sistema de Contralorías de Servicios Estudios Especiales Empleo público	Luis Román Hernández
Planificación Regional (APR)	Oficinas regionales en: Región Brunca Región Central Región Chorotega Región Huetar Atlántica Región Huetar Norte Región Pacífico Central	Andrea Arias Gómez

1.3.4 Nivel operativo – Unidades

Dirección Ejecutiva – Oficialía Mayor	
Unidad	Jefatura
Unidades de apoyo	
Informática	Quemby Obando Vargas
Comunicación	Mariela Barrantes Jerez
Centro de Documentación en Planificación (CEDOP)	Maribel Vallejos Vásquez
Unidades administrativas	
Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH)	Gabriel Felipe Bolaños Calvo
Financiero Contable	Silvia Artavia Zamora
Proveeduría	Javier Rojas Carvajal
Servicios Generales	Esmeralda Mora Palacios

Seguidamente, se presenta el detalle de la gestión y administración de los principales recursos institucionales.



Capítulo II. Administración de los recursos

En este apartado se presenta la información que muestra la ejecución y administración de los principales recursos de la institución. Destacan los financieros, los humanos, los materiales, el equipo y las demandas judiciales enfrentadas durante este año.

2.1 Recursos Financieros

De acuerdo con la gestión financiera del Ministerio se detallan a continuación elementos sobresalientes de la ejecución del presupuesto asignado, con las descripciones por cada programa presupuestario, así como las acciones de dirección, coordinación y vigilancia sobre transferencias a instituciones descentralizadas y los órganos desconcentrados de estas; entre otros.

2.1.1 Ejecución del presupuesto institucional asociado a recursos internos

Con la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público 10159, la Dirección General de Servicio Civil, se incorpora como un programa del título 217- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, dándose un incremento en el monto total del presupuesto 2024 en comparación al monto establecido en el 2023.

La ejecución del 2023 fue de 97,47%, dándose una baja de 1,04% en el 2024, si bien es cierto, es una disminución, seguimos con una buena ejecución, tomando en cuenta el acople del nuevo programa.

A continuación, se presenta la ejecución financiera por objeto de gasto y por centro gestor del ejercicio presupuestario 2024.



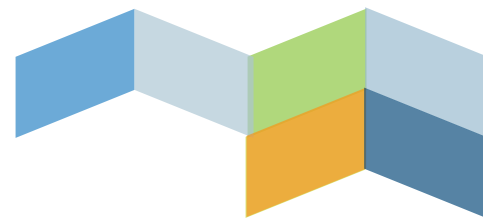


Tabla 2. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto
Al 31 de diciembre de 2023 y 2024
(en millones de colones)

Cuadro 1. Ejecución financiera por clasificación objeto del gasto^{1/}
217 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Al 31 de diciembre de 2023 y 2024
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2023			2024			Nivel de participación 2024		Variación del gasto ejecutado 2024/2023
	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto Final ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto final	Presupuesto ejecutado	
TOTAL	13 469,37	13 128,15	97,47%	19 032,02	18 283,97	96,07%	100,00%	100,00%	39,27%
0 Remuneraciones	4 935,15	4 677,79	94,79%	9 547,68	8 977,91	94,03%	50,17%	49,10%	91,93%
1 Servicios	892,83	831,78	93,16%	1 229,93	1 172,57	95,34%	6,46%	6,41%	40,97%
2 Materiales y Suministros	13,59	12,04	88,58%	21,61	19,95	92,35%	0,11%	0,11%	65,79%
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	29,89	22,61	75,62%	543,08	472,26	86,96%	2,85%	2,58%	1988,96%
6 Transferencias Corrientes	7 597,91	7 583,93	99,82%	7 689,73	7 641,28	99,37%	40,40%	41,79%	0,76%
7 Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: Información obtenida del Informe de Evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto 2024.

^{1/} Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre de 2023 y 2024, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos periodos.

^{2/} Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

La subpartida que tuvo un mayor incremento fue la de Bienes Duraderos que paso de ¢22.61 a ¢543.08 millones, esto por cuanto el Servicio Civil necesitaba la compra de servidores nuevos, ya que la capacidad de los que tenía no era suficiente, computadoras portátiles para habilitar un nuevo laboratorio para la aplicación de pruebas, UPS para proteger los equipos, renovar las licencias de software existentes de office y seguridad y otros activos que fortalecen la plataforma institucional y facilitan el trabajo al obtener mejores tecnologías.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria por centro gestor, que integra las modificaciones realizadas durante el año: Modificación H-003, H-004, H-005, H-006, H-014, H-902, H-023.

Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor

Tabla 3. Ejecución del presupuesto por centro gestor
Al 31 de diciembre 2024
(en millones de colones)

217 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Al 31 de diciembre 2024
(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto Final ^{1/}	Presupuesto ejecutado ^{2/}	Porcentaje de ejecución
217 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	19 032,02	18 283,97	96,07%
856 00 Actividades Centrales	2 838,13	2 604,68	91,77%
857 00 Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo	1 903,77	1 792,44	94,15%
858 00 Sistema de Inversión Pública	746,39	700,51	93,85%
859 00 Gestión de la Cooperación Internacional	295,60	289,16	97,82%
860 00 Fortalecimiento de la Gestión Pública	558,47	525,77	94,15%
861 00 Transferencias	7 438,23	7 438,23	100,00%
862 00 Dirección General de Servicio Civil	5 251,42	4 933,18	93,94%

Nota: Información obtenida del Informe de Evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto 2024.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

^{1/} Corresponde al presupuesto al 31 de diciembre del 2024, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo.

^{2/} Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.



A pesar de que la ejecución fue superior al 90%, el Ministerio tuvo una disminución en la ejecución del 1,40% del año 2023 al 2024, esto se debió a que:

- **Programa 856 Actividades Centrales**

En el apartado de Remuneraciones la ejecución fue del 90,65% esto porque el Ministerio se encuentra en un proceso de concurso interno para el llenado de 15 puestos esto provocó un ahorro en el gasto y los puestos #97149 de Profesional Jefe de Servicio Civil 2, se encuentra vacante desde el 1/7/2024, el puesto #100429 de Profesional de Servicio Civil 2, con Ascenso interino, a partir del 16/10/2024 y el puesto #46986 de Profesional de Servicio Civil 3, por Ascenso interino a puesto excluido a partir del 16/6/2024, el puesto #91914 de Profesional de Servicio Civil 1 B, se le asciende interinamente a partir del 1/11/2024, el puesto #103503 de Profesional de Servicio Civil 1 A, renuncia a partir del 1/7/2024, el puesto #94176 de Conductor de Servicio Civil 1, se le asciende interinamente a partir del 16/11/2024, el puesto #098094 de Asesor Profesional, renuncia a partir del 1/10/2024, a diciembre 2024 se encontraban vacantes, dichos sobrantes no permiten la ejecución proyectada.

En lo que respecta a las subpartidas de Servicios, la ejecución fue del 94,69%, esto se debió a una disminución en el costo de los servicios públicos, en especial el pago del servicio telefónico al realizar un cambio de proveedor, al no contar con el presupuesto suficiente para realizar giras el gasto disminuyó y provocó que el uso de los peajes no fuera necesario. El dinero que se presupuestó para el pago del uso del SICOP resultó más bajo de lo que se había indicado en un principio. El dinero que se había presupuestado para el viaje de la señora ministra y un Asesor a la reunión de la OCDE, no fue utilizado, esto debido a que suspendieron el viaje, tomando la decisión de asistir en el 2025. En otra modificación se solicitó dinero para realizar reparaciones a la Región Chorotega, pero el costo que indicaron fue superior al dinero presupuestado y el único proveedor que existe en el sistema para la zona no estaba disponible en las fechas que se le indicó.

Por otra parte, con el 95,20% de ejecución en el apartado de Servicios y Materiales se trató de comprar todo lo necesario, en lo que se refiere a materiales de limpieza y productos medicinales para la Unidad de medicina de empresa que brinda el Ministerio. El dinero que se había presupuestado para la compra de tintas para las máquinas del Centro de Comunicación no fue necesaria su adquisición, esto por cuanto, la mayoría de trabajos se hacen de forma electrónica es muy poco lo que se está imprimiendo.

Debido a los Decretos Presidenciales para otorgar Teletrabajo los cinco días de la semana a los funcionarios que se ven afectados por el Desarrollo de Proyectos Viales en diferentes puntos del país, sobre todo en las provincias de Cartago, Heredia y Alajuela, entre otros, se ha dejado de consumir varios artículos de oficina, por ende, no fue necesario gastar todo el presupuesto previsto para este fin.



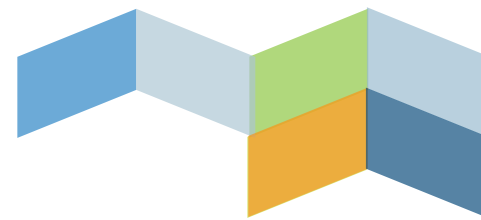
Sobre las subpartidas de Bienes Duraderos donde la ejecución fue del 96,55% se había presupuestado dinero para la compra de un scanner, el cual no se pudo adquirir.

Para finalizar en las subpartidas de Transferencias Corrientes, el porcentaje de ejecución fue el 88,62%, esto se debió al dinero que quedó de las cuotas estatales que no se usaron por las plazas del concurso y los puestos #97149 de Profesional jefe de Servicio Civil 2, se encuentra vacante desde el 1/7/2024, el puesto #100429 de Profesional de Servicio Civil 2, con Ascenso interino, a partir del 16/10/2024 y el puesto #46986 de Profesional de Servicio Civil 3, por Ascenso interino a puesto excluido a partir del 16/6/2024, el puesto #91914 de Profesional de Servicio Civil 1 B, se le asciende interinamente a partir del 1/11/2024, el puesto #103503 de Profesional de Servicio Civil 1 A, renuncia a partir del 1/7/2024, el puesto #94176 de Conductor de Servicio Civil 1, se le asciende interinamente a partir del 16/11/2024, el puesto #098094 de Asesor Profesional, renuncia a partir del 1/10/2024, a diciembre 2024 se encontraban vacantes, dichos sobrantes no permiten la ejecución proyectada. Por un periodo más corto se dio una vacante de una funcionaria que no se acogió a su derecho de jubilación.

- **Programa 857 Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo**

En lo que respecta a las subpartidas de Remuneraciones, su ejecución fue del 94,40% la no utilización de todo el presupuesto obedece a los puestos que se encuentran involucrados en el concurso interno y los puestos #96914 de Profesional de Servicio Civil 3, por cese de nombramiento interino para ocupar puesto de Alta Jerarquía a partir del 1/11/2024, el puesto #97128 de Profesional de Servicio Civil 3, el puesto #371904 de Profesional de Servicio Civil 2, se asciende en Propiedad el 16/6/2024 y el puesto #1049 de Profesional Servicio Civil 1-B se asciende en Propiedad el 1/12/2024, el puesto #103502 de Profesional de Servicio Civil 3, con PSGS a partir del 16/12/2024, el puesto #360273 de Profesional de Servicio Civil 2, se le asciende en propiedad a partir del 16/06/2024, el puesto #96886 de Secretaria de Servicio Civil 1, con cese de funciones por defunción a partir del 25/10/2024 y el puesto #100421 de Profesional de Servicio Civil 3 a partir del 16/12/2024, a diciembre 2024 se encontraban vacantes, dichos sobrantes no permiten la ejecución proyectada.

El gasto en las subpartidas de Servicios que su ejecución llegó al 96,27%, a estas la afectación se debió a la falta de presupuesto en viáticos para que las Oficinas Regionales se pudieran desplazar a las diferentes zonas donde eran solicitados para llevar a cabo las reuniones de las AREDES y de las reuniones con los diferentes comités, teniendo que hacerlas en su mayoría virtuales y se solicitó dinero para realizar reparaciones a la Región Chorotega, pero el costo que se indicó fue superior al dinero presupuestado y el único proveedor que existe en el sistema para la zona no estaba disponible en las fechas que se le señaló.



La subpartida de Bienes Duraderos que alcanzó una ejecución de 78,71% obedece a que la Administración después de un análisis técnico determinó que algunas de las aplicaciones (software) utilizados por las áreas de este programa ya no eran requeridos por estarse utilizando herramientas más novedosas.

En las partidas que integran las Transferencias Corrientes que obtuvieron una ejecución del 73,54% el presupuesto no ejecutado se debe pago de las cuotas estatales de las plazas que se encuentran en el concurso interno, a los funcionarios que no se acogieron a su derecho de jubilación y los puestos # 96914 de Profesional de Servicio Civil 3, por cese de nombramiento interino para ocupar puesto de Alta Jerarquía a partir del 1/11/2024, el puesto #97128 de Profesional de Servicio Civil 3, el puesto #371904 de Profesional de Servicio Civil 2, se asciende en Propiedad el 16/6/2024 y el puesto #1049 de Profesional Servicio Civil 1-B se asciende en Propiedad el 1/12/2024, el puesto #103502 de Profesional de Servicio Civil 3, con PSGS a partir del 16/12/2024, el puesto #360273 de Profesional de Servicio Civil 2, se le asciende en propiedad a partir del 16/06/2024, el puesto #96886 de Secretaria de Servicio Civil 1, con cese de funciones por defunción a partir del 25/10/2024 y el puesto #100421 de Profesional de Servicio Civil 3 a partir del 16/12/2024, a diciembre 2024 se encontraban vacantes, dichos sobrantes no permiten la ejecución proyectada.

- **Programa 858 Sistema de Inversiones Públicas**

Este programa en lo que respecta a Remuneraciones tuvo una ejecución del 95,10% esto se debe a que el puesto #371900 de Profesional de Servicio Civil 2, se asciende en propiedad a partir del 16/6/2024, se trasladan diferencias de la quincena del 16 al 30 de junio 2024 mediante Decreto H-14 y del 01/07/2024 a diciembre 2024 se encuentra vacante, dicho sobrante no permite la ejecución proyectada.

En cuanto a las subpartidas de Servicios se ejecutó el 94,86% el sobrante obedece a que el contrato de arrendamiento del equipo de cómputo (portátiles) es en dólares y la diferencia es por el diferencial cambiario.

En el caso de Transferencias Corrientes la ejecución fue de 50,26% este porcentaje tan bajo se debió a que los funcionarios de este programa no se acogieron a su derecho de jubilación y a la no utilización de las cuotas estatales por el concurso interno y las diferencias por el puesto #371900 de Profesional de Servicio Civil 2, al anterior propietario se le asciende en propiedad a partir del 16/6/2024, se trasladan diferencias de la quincena del 16 al 30 de junio 2024 mediante Decreto H-14 y del 01/07/2024 a diciembre 2024 se encuentra vacante, dicho sobrante no permite la ejecución proyectada.

- **Programa 859 Gestión de Cooperación Internacional**



Las subpartidas que componen el apartado de Remuneraciones tuvieron una ejecución de 99,19% bastante alta, donde se puede observar que todos los pagos a los funcionarios de este programa se les canceló según lo proyectado, no se cumple al 100% por la incapacidad del ocupante del puesto 001116 y del 097117, contaban con licencia en el periodo del 3er trimestre y que el sustituto en el puesto #97996 cuenta con un salario menor al propietario.

En el apartado de Servicios la ejecución fue de 94,57% como se puede observar que fue consumido casi en su totalidad, lo que faltó ejecutar fue la subpartida de viáticos que no fueron utilizados por cuanto no se contaba con suficiente presupuesto para realizar las giras; además, los contratos de arrendamiento del equipo y mantenimiento de software fueron negociados en dólares y la diferencia es por el diferencial cambiario.

En lo relacionado con el apartado de Transferencias Corrientes que tuvo una ejecución de 52,45% este porcentaje tan bajo se debió a que los funcionarios de este programa no se acogieron a su derecho de jubilación y a la no utilización de las cuotas estatales según lo proyectado, no se cumple al 100% por la incapacidad del ocupante del puesto 001116 y del 097117, contaban con licencia en el periodo del 3er trimestre y que el sustituto en el puesto #97996 cuenta con un salario menor al propietario.

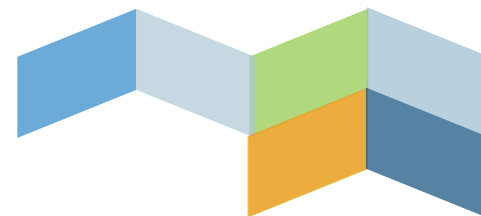
- **Programa 860 Fortalecimiento de la Gestión Pública**

En lo que respecta a Remuneraciones la ejecución fue del 95,24%, por la incapacidad del ocupante del puesto #103490, contaba con licencia en el periodo del 3er trimestre y del 4to trimestre. Los puestos #103490 y 349999, aún se mantienen con salario compuesto, a la espera del concurso, al cambiar de interino a propietario corresponde traslado a salario global, concurso que está a la espera de cumplir plazos establecidos por la DGSC. El sustituto en el puesto #096879 cuenta con un salario menor al propietario.

En la subpartida de Servicios la ejecución fue de 97,79% quedando un monto sin ser ejecutado por cuanto el contrato de arrendamiento del equipo de cómputo (portátiles) es en dólares y la diferencia es por el diferencial cambiario.

La subpartida de Transferencias Corrientes tuvo una ejecución de 51,69% esto se debió a que el funcionario que se debía acoger a su derecho de jubilación no lo hizo y por la incapacidad del ocupante del puesto #103490, contaba con licencia en el periodo del 3er trimestre y del 4to trimestre. Los puestos #103490 y 349999, aún se mantienen con salario compuesto, a la espera del concurso, al cambiar de interino a propietario corresponde traslado a salario global, concurso que está a la espera de cumplir plazos establecidos por la DGSC. El sustituto en el puesto #096879 cuenta con un salario menor al propietario.

- **Programa 861 Transferencias**



En este programa se cumplió al 100% la ejecución, ya que se cumplió con las fechas indicadas por el Ministerio de Hacienda para realizar las transferencias, las cuales son utilizadas en los pagos de salarios, alquileres, aportes a la Caja Costarricense del Seguro Social, viáticos por las giras que realizan a los diferentes sectores del país a hacer los censos y el pago a proveedores. Por medio de conciliaciones mensuales se puede observar el ingreso de los recursos y su ejecución.

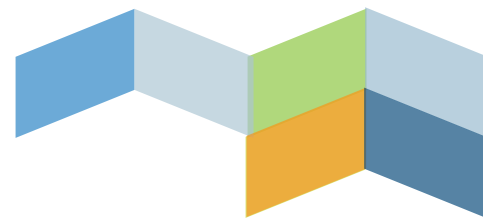
- **Programa 862 Dirección General de Servicio Civil**

En el apartado de Remuneraciones la ejecución fue de 94,77% se logró completar el pago de la planilla institucional de enero a diciembre, incluyendo el pago de aquellos puestos que les corresponde salario global, así como el pago de ajuste por costo de vida del periodo 2020-2023 a los funcionarios activos; el porcentaje no ejecutado corresponde, principalmente, a recursos sobrantes por puestos vacantes, permisos sin goce de salario, incapacidades y ajuste por cambio de escala correspondiente al periodo 2023, los cuales no se concretaron por el procedimiento de resolución administrativa que se debe realizar, el cual no se concluyó por las cargas de trabajo.

Se presentó un ahorro en la subpartida 00505, dada la disminución del aporte patronal a la Asociación Solidarista por los funcionarios que se acogieron a la jubilación en el periodo 2024 y aquellos que renunciaron a la Asociación. De igual forma, hay un ahorro en la subpartida 00201 Tiempo Extraordinario, dado que la seguridad del edificio se realizó en conjunto con los oficiales del Tribunal de Servicio Civil, lo que permitió realizar roles que generaron un pago menor por dicho rubro. Sobre las partidas que componen Servicios donde el porcentaje de ejecución fue 96,33% se debió a:

En el caso de los servicios públicos se proyectó para el agua potable un gasto promedio mensual de ₡585.000,00 tomando como referencia los montos pagados en el periodo 2023; sin embargo, el promedio en el año 2024 fue de ₡451.500,00, misma situación se presentó con el servicio de electricidad, ya que se proyectó un promedio mensual de ₡2.400.000,00 según el periodo 2023; sin embargo, el promedio del año 2024 fue de ₡2.230.000,00. Aunado a lo anterior, no se pagó el mes de octubre 2024 por cuanto se aplicó un saldo a favor que registraba la DGSC en la CNFL. Las variaciones mencionadas previamente generaron un ahorro importante en ambas subpartidas (10201 Servicio de Agua y Alcantarillado y 10202 Servicio de Energía Eléctrica); otro elemento a resaltar es que Mideplan no trabaja con la figura de compromisos no devengados y la DGSC había proyectado los pagos hasta el mes de diciembre.

En lo que respecta a la subpartida 10204-Telecomunicaciones, se presenta un porcentaje de ejecución bajo porque el pago de internet y el servicio administrado de telefonía IP son contratos en dólares, por lo que, al haber una baja en el tipo de



cambio, los pagos realizados fueron por un monto menor al presupuestado, lo que generó un ahorro, al no utilizarse el monto correspondiente al 15% de diferencial cambiario.

La ejecución de la subpartida 10301 Información, se realiza según demanda, dado que sus recursos se utilizan para la publicación de actos administrativos en el Diario Oficial La Gaceta y Boletín Judicial, gestiones que fueron atendidas según la necesidad institucional.

En el caso de la subpartida 10306 Comisión y gastos por servicios financieros y comerciales, el porcentaje no ejecutado corresponde a la distribución que se hizo a lo interno del título para el pago del uso del SICOP, donde a la DGSC le correspondió únicamente pagar cuatro meses en el periodo 2024, por lo que se presentó un saldo en dicha subpartida.

La subpartida 10499 Otros servicios de gestión y apoyo tiene un porcentaje bajo de ejecución, debido a que se realizó un nuevo contrato de fumigación, el cual se adjudicó hasta el mes de julio, por lo que únicamente se realizaron dos fumigaciones de las cuatro programadas; asimismo, el contrato de servicio de traducción en lenguaje de señas costarricense (LESCO) se atendió según demanda, donde hubo un ahorro en las horas ejecutadas respecto a las programadas.

En cuanto a las subpartidas que conforman la partida 108 Mantenimiento y Reparación, se atendió según demanda, no obstante, en el caso del mantenimiento de equipo médico quedó una factura sin pagar, por cuanto el proveedor hizo un cambio de nombre en la cuenta bancaria a finales de año, generando el rechazo del pago de la última factura y en el caso del mantenimiento de equipo de impresión, por el ingreso de los nuevos equipos, no se requirió invertir recursos en reparaciones de impresoras. Por tanto, estos recursos pueden ser considerados como ahorros en el periodo 2024.

En cuanto a la no ejecución de la subpartida 19905-Deducible, obedece a que no fue necesaria su utilización, dado que, en el año, no se presentó ningún accidente que obligara el uso de la póliza y, por ende, el pago de un deducible; es importante indicar que dicha subpartida es una previsión por si llegara a suceder un evento.

En general, se logró el cumplimiento de las obligaciones básicas y la atención de los servicios según la demanda institucional, por lo que no hubo afectación en la programación de metas institucionales.

Sobre la ejecución de Materiales y Suministros donde la ejecución fue del 89,88% el bajo porcentaje de ejecución, la Dirección General de Servicio Civil, logró adquirir los materiales y suministros que se requería según las necesidades y existencias en la bodega institucional. Las subpartidas con ejecuciones más bajas



corresponden a las subpartidas 20101 Combustibles y Lubricantes, dada la disminución de salidas con la implementación de reuniones virtuales y la Subpartida 29901 Útiles y materiales de oficina y cómputo, debido a que una gran mayoría del personal se encuentra laborando bajo la modalidad de Trabajo en Casa así como una mayor utilización de la firma digital, aspectos que han incidido en que el consumo de los suministros y materiales de oficina sea menor.

En lo que respecta a las subpartidas de Bienes Duraderos donde la ejecución fue de 85,86% el periodo 2024 se considera un año muy positivo para la Dirección General de Servicio Civil por cuanto se logró la compra de computadoras portátiles para habilitar un nuevo laboratorio para aplicación de pruebas, UPS para protección de los equipos, renovar las licencias de software existentes de office y seguridad y la adquisición de una nueva plataforma de servidores y otros activos que fortalecen la plataforma institucional y facilitan el trabajo al obtener mejores tecnologías para realizar el mismo. Sin embargo, el porcentaje no ejecutado corresponde a la previsión del 15% para el diferencial cambiario, el cual al final no fue utilizado en su totalidad por la baja e inestabilidad que sufrió el dólar en el año 2024.

Por último, lo que respecta a las subpartidas de Transferencias Corrientes donde el porcentaje de ejecución fue 89,83% en el caso de la subpartida 60103 el porcentaje no ejecutado corresponde a los ahorros en planilla producto de puestos vacantes, permisos sin goce de salario e incapacidades.

Referente a la subpartida 60301-Prestaciones Legales el monto no ejecutado obedece a que por las cargas de trabajo no se logró gestionar la totalidad de resoluciones de pago por ajuste al costo de vida a exfuncionarios, ya que, de un grupo de 26 trámites, solo se gestionaron y pagaron 14.

En cuanto a la no ejecución de la subpartida 60601-Indemnizaciones, obedece a que las gestiones que se realizaron no fueron de recibo por parte de los funcionarios involucrados, por lo que no se logró ejecutar dichos recursos.

2.1.2 Compromisos no devengados

Seguidamente, se detallan los compromisos no devengados al 31 de diciembre del año 2024.



Cuadro 3. Compromisos no devengados (CND) del 2023

Tabla 4. Compromisos no Devengados
 217 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
 Al 31 de diciembre de 2024
 (en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	4,90	3,14	64,08%
0 Remuneraciones	-	-	-
1 Servicios	4,90	3,14	64,08%
2 Materiales y Suministros	-	-	-
3 Intereses	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-
5 Bienes Duraderos	-	-	-
6 Transferencias Corrientes	-	-	-
7 Transferencias de Capital	-	-	-
8 Amortización	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-

Nota: Información obtenida del Informe de Evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto 2024.

^{1/} Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/} Corresponde al monto verificado por la Contabilidad Mayorada de los compromisos no devengados (CND) del 2023.

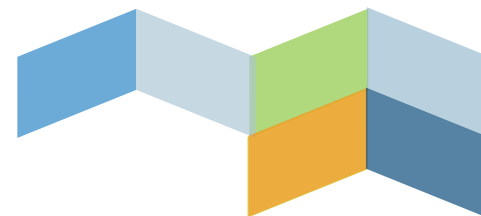
La ejecución de los compromisos no devengados 2023 fue del 64,08% y se cumplió desde el I semestre del 2024, donde principalmente se atendió el pago de los servicios públicos del mes de diciembre de 2023, el mismo no afectó la programación y ejecución del año por cuanto dichos pagos estaban contemplados dentro del presupuesto disponible.

Es importante indicar que el procedimiento que se aplicó a los compromisos no devengados 2023 de la Dirección General de Servicio Civil, fue el indicado en oficio MH-CCAF-OF-0070-2023 de fecha 21 de diciembre 2023 suscrito por Errol Solís Mata, coordinador de la Comisión de Coordinación de la Administración Financiera, por cuanto la institución pasaba del título 201-Presidencia de la República al título 217-Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para el periodo 2024 y técnicamente era imposible realizarlo por sistema o mediante regla de arrastre.

2.1.3 Factores que incidieron en el Nivel de Ejecución

Seguidamente, se presentan los factores que incidieron en la ejecución alcanzada por la institución en cada centro gestor que mostró una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2024.





Cuadro 4. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor

Tabla 5. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor
Al 31 de diciembre 2024

Centro Gestor	Factores								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Total	-	-	1	-	-	-	2	-	1
857 00 Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo	-	-	1	-	-	-	-	-	-
862 00 Dirección General de Servicio Civil	-	-	-	-	-	-	2	-	1

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.
Nota: Sistema Integrado de la Administración Financiera.

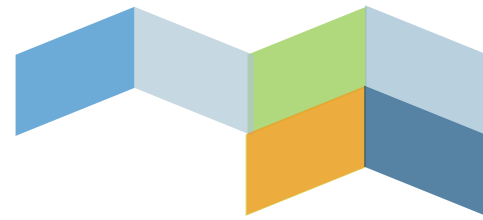
Programa 857 Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo

Partida 5 Bienes Duraderos: la Administración después de un análisis técnico determinó que algunas de las aplicaciones (software) utilizados por las áreas de este programa ya no eran requeridos por estarse utilizando herramientas más novedosas.

Programa 862 Dirección General de Servicio Civil

Partida 2 Útiles y Materiales: Factor: desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado. La DGSC incluyó recursos para la compra de útiles y materiales de oficina; sin embargo, por los inventarios de suministros y el comportamiento del consumo, no fue necesario adquirir cantidades grandes de suministros, por cuanto las estadísticas de consumo reflejaban que no era necesario comprar más unidades, por lo tanto, el porcentaje de ejecución fue bajo, ya que se compró únicamente los productos necesarios, con el objetivo de no mantener inventarios ociosos y productos que se fueran a deteriorar en el tiempo debido a la no utilización de los mismos.

Partida 5 Bienes Duraderos: Factor Otro: previsión de 15% de diferencial cambiario en contrataciones adjudicadas en dólares. La DGSC gestionó la compra de su plataforma de servidores cuya solicitud fue por \$354.574.000,00, considerando el 15% de diferencial cambiario, dado que el sondeo de precios reflejaba que dichos productos se cotizaban en dólares. Una vez finalizada la contratación y adjudicado el producto por un monto de \$276.672.636,34 (\$544.867,14), permitió utilizar parte de los recursos sobrantes en una nueva solicitud de contratación; sin embargo, por el momento del año (octubre 2024), la contratación tenía que realizarse por una cantidad que le asegurara a la DGSC que los proveedores manejaban sus inventarios y se encontraba en plaza, por lo que dicha situación tampoco permitió utilizar todos los recursos que sobraron de la contratación principal. Esta situación generó un saldo que no se pudo ejecutar, considerando que esta segunda contratación, también fue adjudicada en dólares. Lo anterior, corresponde a la subpartida 50105; sin embargo, la misma situación se



presentó con la subpartida 59903, dado que se planteó una solicitud para la renovación de licencias que se adjudicó en dólares, manejando un diferencial del 15%, que, por la baja del dólar, no fue utilizado. Estas subpartidas por su monto corresponden al 74,00% y 22,00%, respectivamente del total de recursos asignados en la partida 5-Bienes Duraderos.

Partida 6 Transferencias corrientes: Factor: desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado. La DGSC tenía programado realizar 26 gestiones para pago por reajuste de costo de vida de los exfuncionarios que les correspondía; sin embargo, por la carga de trabajo, solo se tramitaron 14 casos, lo que afectó la ejecución de la subpartida de prestaciones legales. De igual forma, se tenía por atender gestiones referentes a indemnizaciones por sentencia judicial en firme para el pago de diferencias salariales, producto de la aplicación de los alcances de la Resolución N° DG-078-89 de las 13:00 horas del 14 de setiembre de 1989, emitida por la DGSC; sin embargo, los dos casos tramitados no fueron de recibo por los exfuncionarios, por lo que no fue posible ejecutar los recursos, porque no aceptaron los términos de la resolución administrativa notificada.

2.1.4 Acciones de Dirección, Coordinación y Vigilancia sobre Transferencias a Instituciones Descentralizadas y los Órganos Desconcentrados de estas

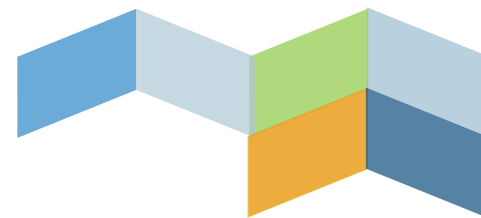
A continuación, se presenta el detalle de las transferencias a instituciones descentralizadas y los órganos desconcentrados de estas, en materia de acciones de dirección, coordinación y vigilancia.

Tabla 6. Transferencias a instituciones descentralizadas y los órganos desconcentrados de estas, acciones de dirección, coordinación y vigilancia
(en millones de colones)

217 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Al 31 de diciembre 2024

Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Instituto Nacional de Estadística y Censos	7 438,23	7 438,23	100,00%	De acuerdo al cronograma de pagos emitido por el Ministerio de Hacienda las transferencias se realizaron en su totalidad. Se hace una chequeo con las conciliaciones emitidas después de cada monto transferido.

Nota: Sistema Integrado de la Administración Financiera. Al 31 diciembre 2024.



2.1.4.1 Normas de ejecución

Cumplimiento de la norma de ejecución 20

En la siguiente Tabla se incluyen los resultados logrados en el ejercicio económico 2024 del proyecto Soporte y Mantenimiento de Licencias para la Gestión Institucional de Mideplan.¹¹

Cuadro 7. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública

21/ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Al 31 de diciembre 2024

Tabla 7. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Resultado	Propuesta de mejora
003088 Soporte y Mantenimiento de Licencias para la Gestión Institucional del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).	51 594,00	Se logró ejecutar el presupuesto asignado para el período 2024, en las subpartidas 5.01.05 y 5.99.03 de los programas 856 y 857, por un total de 97,4%	Continuar con el análisis para la actualización del soporte y mantenimiento de las licencias que se requiere para el funcionamiento de la institución.

Nota: Sistema Integrado de la Administración Financiera. Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la Ley 10331 y sus reformas. Al 31 de diciembre 2024.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

¹¹ Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la Ley 10331 y sus reformas.

Si se desea ampliar o profundizar sobre la información en materia de la ejecución presupuestaria 2024, se puede consultar el siguiente enlace:
<https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/vNTagTLqSJq2iN5-xRij2A>

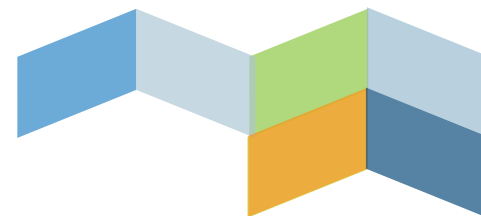
2.1.5 Viajes realizados por el cuerpo gerencial

Durante el año 2024 se autorizaron el pago de las pólizas de los viajes para el cuerpo gerencial del Ministerio (ministra, viceministro, asesores, gerentes, jefaturas y coordinadores), como se detalla seguidamente.



Tabla 8. Viajes al exterior del equipo gerencial de Mideplan

Nombre	UO	Lugar a visitar	Motivo del viaje	Monto de la Póliza
Oscar Méndez Chavarría	ACI	Panamá	Participe en la Asamblea Ordinaria de la Comisión Binacional de la Cuenca del Río Sixaola en el marco del Convenio Fronterizo Costa Rica-Panamá.	57.696,15
Saskia Rodríguez Steichen	ACI	Guatemala	Participe en la Reunión Anual de Euroclima y en el Comité Directivo del Programa de la Unión Europea.	57.473,20
Carlos von Marschall Murillo	AAD	Brasil	Participó en Second Global Workshop for 2024 VNR Countries	56.095,57
Rocío Chacón Torres	UPI	Corea del Sur	Participe en el Curso de Capacitación Ejecutiva 2024 para responsables de políticas sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	66.286,58
Laura Fernández Delgado	DM	Chile	Séptima Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible y como expositora en el Panel ODS 13: Acción por el Clima	65.352,24
Johanna Salas Jiménez	AINV	Honduras	Participe en el “XII Seminario de la Red de Sistemas Nacionales de Inversión Pública de América Latina y el Caribe – SNIP”	58.535,81
Carlos von Marschall Murillo	AAD	Colombia	Participe en la Quinta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.	58.833,08
Johanna Salas Jiménez	AINV	Colombia	Delegación de Costa Rica en el Foro Regional sobre NDCs 3.0 para América Latina y el Caribe	58.464,82
Oscar Méndez Chavarría	ACI	Panamá	1). “Reunión de Coordinación del Grupo de Fortalecimiento Institucional de la Comisión Binacional de la Cuenca del Río Sixaola del Convenio Fronterizo Costa Rica-Panamá, el día 10 de setiembre de 2024. 2). “Asamblea General de la Comisión Binacional de la Cuenca del Río Sixaola en el marco del Convenio Fronterizo Costa Rica-Panamá”, el día 11 de setiembre de 2024.	58.193,07



Nombre	UO	Lugar a visitar	Motivo del viaje	Monto de la Póliza
Eddy García Serrano y Florita Azofeifa	AES	China	Participaron en la Conferencia de Capacidades de Evaluación Nacional (NEC 2024)	67.279,24
Saskia Rodríguez Steichen	ACI	Chile	Participe en la Reunión Estratégica de Puntos Focales Latinoamericanos del Programa EL PACCTO 2.0. de la Unión Europea.	57.449,90
Oscar Méndez Chavarría	ACI	Panamá	Participe en la XXIII Reunión de la Unidad Técnica Ejecutora Binacional del Parque Internacional La Amistad (UTEB-PILA), en representación de la Secretaría Ejecutiva del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá; ante el Comité Coordinador de la UTEB-PILA.	66 580,75

Nota: Información suministrada por la Dirección Ejecutiva y Oficialía Mayor. 2025.

2.1.6 Créditos obtenidos

El Mideplan no obtuvo créditos durante este año de gestión.

2.2 Recursos humanos

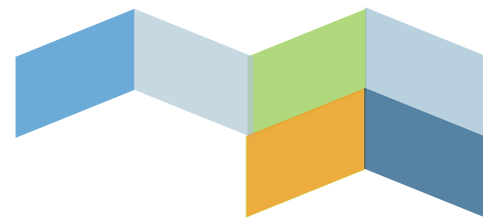
De acuerdo con la información brindada por la OGEREH, al 31 de diciembre de 2024 Mideplan contaba con 215 plazas, de las cuales 199 estaban ocupadas y 16 plazas se encontraban vacantes.

Adicionalmente, en el Apéndice A, se detallan los perfiles de las plazas y el salario devengado (bruto) por cada una de ellas.

2.2.1 Modificaciones salariales

En este año 2024 las modificaciones de salario, según notifica la OGEREH, se aplicaron de acuerdo con establecido en:

- Decreto Ejecutivo 44459-H-MTSS-MIDEPLAN.
- DGSC - Resolución DG-003-2020 resuelve: Artículo 1: Revalorar a partir del 1 de enero de 2020, en forma general y en un monto de siete mil quinientos colones (¢7.500), los salarios base contenidos en las Escalas de Sueldos de la Administración Pública.
- CIRCULAR MH-CCAF-CIR-0003-2024 (13-2-2024): Sobre el Pago del Reconocimiento de Costo de Vida 2020.



- CIRCULAR MH-CCAF-CIR-0002-2024 (18-2-2024): Reconocimiento de Costo de Vida 2020.
- CIRCULAR MH-CCAF-CIR-0005-2024 (21-2-2024): Instrucciones para carga de Costo de Vida 2020.
- CIRCULAR MH-CCAF-CIR-0004-2024 (21-2-2024): Instrucciones para pago de Costo de Vida 2020 para Órganos Desconcentrados.
- DGSC - Circular AOTC-CIR-2-2024 (2-5-2024): Aumento salarial del año 2020.
- MH-CTFI-CIR-0003-2024 (22-5-2024): Revaloración costo de vida 2020 en el Sistema Integra 1 (para el período 2024).

2.2.2 Reasignaciones

En el año 2024 no se realizaron reasignaciones de plazas.

2.3 Materiales y equipos

De acuerdo con los registros del año 2024, brindados por la DE-OM los costos de los recursos materiales fue de 19.954.396,05.

Seguidamente, se presenta el detalle del total de bienes para este año de gestión.

Tabla 9. Reporte total de bienes para el período

Detalle	Cantidad	Valor Adquisición	Depreciación acumulada	Valor en libros
Otros bienes muebles	4686	1.726.711.665,38	1.031.647.283,33	695.064.382,05
Vehículos	37	426.022.605,06	400.874.822,71	25.147.782,35
Intangibles	300	819.625.843,99	561.410.490,48	258.215.353,51
Terrenos	1	317.986.500,00		317.986.500,00
Totales	5024	3.290.346.614,43	1.993.932.596,52	1.296.414.017,91

Nota: Información suministrada por la DE-OM, 2025.



Los procesos de contrataciones registradas en el sistema de Compra-Red, SICOP son las siguientes.

Tabla 10. Contrataciones gestionadas en el 2024

Contrataciones Iniciadas	Contrataciones Adjudicadas	Tipo de Contratación	Infructuosas
41	40	Licitación reducida	1
0	0	Licitación Menor	0
3	3	Licitación Mayor	0
18	18	Procedimiento por Excepción	0
1	N.A.	Ampliaciones	0
35	N.A.	Convenio Marco	0

Nota: Información suministrada por DE-OM. 2025.

2.4 Procesos judiciales

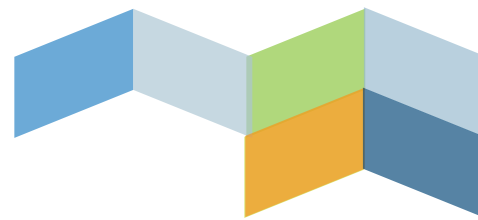
Los procesos judiciales gestionados en el año 2024 por Mideplan son los que se enumeran seguidamente.

Tabla 11. Recursos de amparo del año 2024

Expediente	Descripción	Estado
24-022790-0007-CO	Recurso de Amparo en contra de la Ley Marco de Empleo público queda suspendido mediante RES.N°2024026573, hasta tanto no sea resuelto el exp. 23-028010-0007-CO	SUSPENDIDO
24-018681-0007-CO	Recurso de Amparo interpuesto en contra del salario global y Ley marco de Empleo Público, queda suspendido mediante Res. N° 2024022634, hasta tanto no se resuelva los exp. 23-003122-0007-CO y 23-028010-0007-CO.	SUSPENDIDO
24-016160-0007-CO	Recurso de Amparo, en contra de la remuneración igualitaria, exige que se dé con lugar sin tomar en cuenta la Resolución del Exp. 24-028010-0007-CO, queda suspendido mediante RES. N° 2025001704	SUSPENDIDO
24-013970-0007-CO	Recurso de Amparo, en contra de la Ley Marco de Empleo Público, se suspende mediante RES. N°2024018876, hasta tanto no se resuelvan los expedientes 23-003122-0007-CO, 23-004885-0007-CO y 23-028010-0007-CO.	SUSPENDIDO



Expediente	Descripción	Estado
24-013706-0007-CO	Recurso de Amparo, interpuesto en contra de del salario Global, por el principio de vulnerabilidad salarial y no discriminación, se suspende mediante resolución N°2024019619, en tanto no se resuelvan los expedientes N° 23-003122-0007-CO y N° 23-028010-0007-CO.	SUSPENDIDO
24-006267-0007-CO	Recurso de Amparo, interpuesto en contra del salario global, igual remuneración para igual trabajo, se suspende mediante resolución N° acciones de inconstitucionalidad tramitadas en los expedientes 23-003122-0007-CO y 23-028010-0007-CO.	SUSPENDIDO
24-029911-0007-CO	Recurso de Amparo interpuesto en contra del salario global, diferente trato laboral, mismo trabajo, diferente salario, se suspende mediante resolución N° 2024034093, hasta tanto no estén resueltos los expedientes 23-028010-0007-CO.	SUSPENDIDO
24-029795-0007-CO	Recurso de Amparo interpuesto en contra de la ley Marco de Empleo Público y el salario global, se suspende mediante resolución N° 2024034079, en tanto no se resuelvan los expedientes 23-003122-0007-CO y 23-028010-0007-CO.	SUSPENDIDO
24-029422-0007-CO	Recurso de Amparo interpuesto contra el salario global, dado que se violentan los derechos fundamentales de igualdad y no discriminación a un salario justo y equitativo, se suspende mediante resolución 2024034039, hasta tanto no se resuelvan los expedientes 23-003122-0007-CO, 23-004885-0007-CO y 23-028010-0007-CO.	SUSPENDIDO
24-029428-0007-CO	Recurso de Amparo interpuesto por falta de respuesta a la solicitud de información, en contra de la Unidad de Prensa de Mideplan, se da con lugar mediante resolución N° 2024034041	CON LUGAR
24-016397-00007-CO	Recuso de Amparo interpuesto en contra del requisito interpuesto, para el puesto de profesional asistente en el instituto costarricense de deporte y recreación. Mediante resolución N° 2024017729 se rechaza de plano.	SIN LUGAR
24-018522-00007-CO	Recurso de amparo contra la discriminación en cuanto al cálculo del salario global en una misma familia de puestos. Se rechaza de plano, se da sin lugar mediante resolución N° 2024022993	SIN LUGAR
24-019390-0007-CO	Recurso de Amparo contra el derecho de información, petición y pronta respuesta, se rechaza de plano mediante resolución N° 2024023355	SIN LUGAR
24-005056-0007-CO	Recurso de Amparo contra el artículo 33 de la Constitución Política, donde aduce que violentan su derecho de igualdad, se declara sin lugar mediante resolución N° 2024010093	SIN LUGAR
24-001730-0007-CO	Recurso de Amparo de amparo contra devolución a su puesto, se rechaza de plano mediante resolución N° 2024005539	SIN LUGAR



Expediente	Descripción	Estado
24-000567-0007-CO	Recurso de amparo por violación al derecho de salario justo y competitivo, se rechaza de plano mediante resolución N° 2024010566	SIN LUGAR
24-005524-0007-CO	Recurso de Amparo con solicitud con medida cautelar de suspensión contra la ejecución del transitorio IX, de la Ley N° 10.159 denominada Ley Marco de Empleo Público, se rechaza de plano mediante resolución N° 2024009911	SIN LUGAR

Nota: Información suministrada por la DE-OM. 2025.



Capítulo III. Aporte institucional al desarrollo nacional

Este capítulo contiene los resultados obtenidos durante este año de gestión, la información se presenta de acuerdo con la estructura organizativa del Mideplan. Todos los logros forman parte del valor público que brinda el Ministerio y de la contribución con el desarrollo nacional.

Se organiza con el trabajo desarrollado a nivel del Despacho Ministerial con sus unidades asesoras (staff), las áreas institucionales (denominadas sustantivas), las unidades de apoyo a la gestión, la Dirección Ejecutiva – Oficialía Mayor y las unidades administrativas. En el anexo 2 se detallan todos los Planes de Trabajo Anual (PTA) de las Unidades Organizacionales (UO) para más referencia. Asimismo, en el Apéndice B se integra el detalle de los PTA de cada UO, por si se requiere verificar la programación del año.

3.1 Despacho Ministerial (DM) y Viceministerial (DVM)

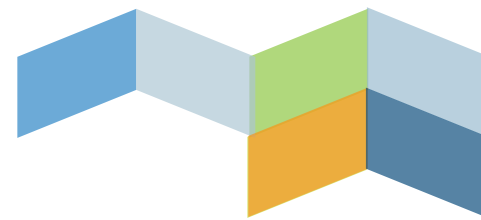
En este año de gestión, sobresalen las siguientes contribuciones por parte del Despacho ministerial:

- Coordinación de la Comisión Nacional del Proyecto Ciudad Gobierno. Así como la atención y respuesta a solicitudes del: Área de Investigación y Gestión Documental - Departamento de Servicios Técnicos.
- Se participa en diversas sesiones sobre la Ley del SNIP y la elaboración del reglamento. Además, se participa en las sesiones de análisis de solicitudes de endeudamiento y proyectos de inversión pública.

De igual manera, se logró participar en el Taller presencial: Fortalecimiento de las capacidades institucionales en inversiones públicas.

- Asimismo, Mideplan en su rol como ente rector de la inversión pública en el país, presentó la cantidad de proyectos activos por sector registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) al corte realizado el 8/11/2024, reflejando un total de 993 proyectos activos en las distintas etapas dentro del ciclo de vida de los proyectos.

Se han registrado alrededor de 500 nuevos proyectos, consolidando su compromiso con sectores prioritarios para el desarrollo social y económico. El Sector Salud gestionó la mayor cantidad de iniciativas, para un total de 253 proyectos activos. En segundo lugar, se encuentra el Sector de Obras Públicas y Transportes, con 210 proyectos, los cuales se encuentran en distintas etapas dentro de su ciclo de vida. Las instituciones que lideran el desarrollo de iniciativas con 199 y 140 proyectos corresponden al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), respectivamente.



- En lo referente al Fondo Monetario Internacional (FMI) se trabajó en las respuestas del Mideplan y la DGSC a las consultas del FMI para la actualización del Memorando de Políticas Económicas y Financieras (19 de marzo de 2023).

También, se brinda colaboración en la atención de solicitudes de información para el directorio ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI), que concluyó el 14 junio la sexta revisión del programa de reformas económicas de Costa Rica respaldado por el acuerdo ampliado con el FMI en el marco del Servicio Ampliado del FMI.

- Se mantiene la representación ministerial ante Juntas Directivas, Comisiones y otros espacios institucionales, así como la atención de las convocatorias realizadas por la Presidencia de la República con la participación de otros jerarcas para atender temas prioritarios de gobierno.
- Atención y seguimiento de las Disposiciones de la CGR, tales como:
 - Solicitud de información para la elaboración del dictamen del Informe de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, en atención al artículo 52 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
 - Informe N.º DFOE-BIS-IF-00018-2022 y el oficio 15158 de la Contraloría General de la República.
 - Informe N.º DFOE-FIP-IAD-00006-2023 de la Contraloría General de la República, denominado Informe de Auditoría sobre la gobernanza, seguimiento y evaluación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A nivel de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): se participó en la elaboración y presentación del Estudio Económico 2025, que realiza una evaluación integral de la economía de nuestro país y formula recomendaciones cruciales para fortalecer su estabilidad, dinamismo y resiliencia.

Se brindaron observaciones al “Proyecto de ley sobre el sistema de remuneración de dietas de los Órganos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado”, el cual se ampara en las buenas prácticas y criterios de la OCDE.

Además, de la participación en las sesiones del Comité de seguimiento: Misión OCDE.

- En el ámbito de los ODS, se participa conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y el lanzamiento de la iniciativa “El Poder de los Datos” en Costa Rica. Esta innovadora iniciativa está destinada a aprovechar el potencial de los datos para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

De igual manera, se participó en las reuniones y actividades relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto en cumplimiento del Plan de Trabajo de la Secretaría Técnica de los ODS. Por medio de las acciones coordinadas y gestionadas por parte de la Secretaría con diferentes actores nacionales e internacionales. Entre las actividades se puede mencionar atender el Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel y el Consejo de Alto Nivel de los ODS, la atención a la Red de Cantones Promotores de los ODS, entre otros.

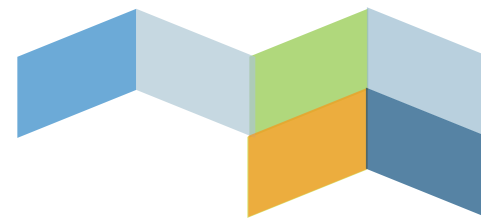
Además, de la elaboración y presentación del III Informe Voluntario Nacional, el mismo destaca los avances principales en la implementación de los ODS hasta el año 2030 desde diversos sectores y actores sociales. Refleja el compromiso de Costa Rica con



la aceleración de los ODS durante la Década de la Acción, impulsado por el relanzamiento del Pacto Nacional por el Avance de los ODS en 2023 y la oficialización de la Estrategia de Metas Nacionales de los ODS.

Se presentó el primer Informe de Seguimiento de la Estrategia de Metas Nacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al año 2023. Costa Rica oficializó esta Estrategia para el período 2023-2030, estableciendo 55 metas e indicadores específicos que adaptan los objetivos globales de los ODS a las particularidades y realidades nacionales. Este esfuerzo posiciona a Costa Rica como uno de los pocos países que han logrado adoptar metas propias dentro del marco de los ODS, a través de un proceso inclusivo con participación activa de instituciones y organizaciones públicas y no estatales y un enfoque de participación social multinivel y multiactor.

- En materia de Cooperación Internacional sobresalen entre otras, las siguientes acciones:
 - La conmemoración de medio siglo de trabajo conjunto con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) junto al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, colaboración y compromiso con el desarrollo de Costa Rica.
 - Participación en la IV Comisión Mixta de Cooperación entre Costa Rica y Uruguay. Durante el encuentro, se presentaron los resultados del Programa de Cooperación Bilateral correspondiente al período 2021-2023 y se lanzó el nuevo Programa de Cooperación Sur-Sur para el período 2024-2026.
 - Participación en la caminata binacional en la zona fronteriza de Paso Canoas para conmemorar el Día Mundial contra la Trata de Personas; enmarcada en el Convenio Fronterizo Costa Rica - Panamá, coordinado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica y el Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá. Mediante La Comisión Permanente para la Protección y Asistencia a Migrantes en Condiciones de Vulnerabilidad (COPPAMI), establecida en el año 2013 e institucionalizada en el año 2016 como Unidad Técnica Ejecutora Binacional, ejemplifica la colaboración entre ambos países. Esta comisión se dedica a promover el respeto, la protección y el empoderamiento de los migrantes en situación de vulnerabilidad en la frontera sur.
 - La convocatoria 2024 para presentar propuestas al fondo de cooperación triangular Unión Europea – Costa Rica – América Latina y el Caribe enmarcado en ADELANTE 2 abordará dos desafíos, el primero: Fomentar la transferencia e intercambio de conocimientos y capacidades en los ámbitos Transición ecológica, recuperación verde y descarbonización y Digitalización e innovación y el segundo: Fortalecer el rol dual de Costa Rica como país oferente y receptor de cooperación técnica y triangular.
 - Presentación del estudio sobre el comportamiento de la cooperación internacional en Costa Rica correspondiente al año 2023, realizado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), se detalló que, en el último año, Costa Rica gestionó un total de US\$2.312,03 millones de cooperación internacional. Este monto refleja una disminución en la cooperación reembolsable, la cual representó el 93% (US\$2.150 millones) del total, mientras que el 7% fueron recursos no reembolsables (US\$162,03 millones).



- Se coordinó y articuló con el Fondo de Preinversión de Mideplan, la aprobación de un importante financiamiento a 22 municipalidades de escasos recursos y de zonas rurales para que financien sus planes reguladores. El monto aprobado asciende a un total de ₡3.004.662.300 y será administrado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), bajo la modalidad de Transferencia No Reembolsable. Los cantones beneficiados son Talamanca, Pococí, Guácimo, Matina, Buenos Aires, Osa, Golfito, Corredores, Puerto Jiménez, Coto Brus, Acosta, Turrubares, Tarrazú, Dota, León Cortés, San Mateo, Los Chiles, Guatuso, Nandayure, Hojancha, Abangares y Monteverde; municipios que hasta ahora han enfrentado limitaciones por la falta de recursos para contar con un marco regulador que facilite una gestión adecuada de sus comunidades.
- Se participó en la presentación de los resultados de 6 Evaluaciones de Diseño realizadas en el marco de la Agenda Nacional de Evaluación (ANE) 2023-2026. Estas evaluaciones tienen como objetivo principal, determinar la coherencia y la consistencia del diseño de las intervenciones públicas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026.

Asimismo, como ente coordinador de la Política Nacional de Evaluación, presentó el Plan de Acción 2025-2030. Este plan fue elaborado con la participación y las contribuciones significativas de más de 30 entidades provenientes de diferentes sectores, por ejemplo, gobierno central, sociedad civil, representantes de cooperación internacional, academia, entre otros. Además, se presentó el Índice Nacional de Capacidades en Evaluación (INCE) 2024.

- Asumió Costa Rica las riendas de la Séptima Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en la sede de la CEPAL en Santiago de Chile. Con la delegación costarricense, liderada por la ministra de Planificación Nacional y Política Económica y secretaria técnica de los ODS para Costa Rica, Laura Fernández Delgado.
- De igual manera, Costa Rica avanza significativamente en la implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) a través de la Ley de Presupuesto Nacional 2026. Esta iniciativa, impulsada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y el Ministerio de Hacienda, se centra en promover un enfoque orientado a resultados en sectores clave como Educación, Ambiente y Energía, Seguridad Ciudadana y Justicia. El objetivo principal de esta estrategia es asegurar que las instituciones de la administración pública gestionen sus recursos de manera eficiente, fundamentando las políticas públicas en evidencia y alineando el presupuesto con los resultados esperados. Esto permitirá que las intervenciones del gobierno se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad de vida de la población.
- También, se presentó de manera virtual la Política Nacional de Desarrollo Regional (PNDR 2024-2034) a las personas funcionarias, dando inicio a la socialización de esta herramienta clave para el desarrollo del país.

Esta política, que se enmarca dentro de los esfuerzos establecidos por la Ley 10096, Ley de Desarrollo Regional (2022) y el Decreto Ejecutivo 43916 - PLAN (2023), tiene





como objetivo principal orientar la gestión del desarrollo en las regiones del país durante el período 2024-2034, de manera integral.

Como parte de este esfuerzo institucional, en el mes de febrero del 2024, Mideplan, en colaboración con un grupo de consultores españoles contratados a través de un proyecto de cooperación técnica no reembolsable con recursos del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), realizaron un trabajo participativo y exploratorio, cuyo enfoque principal se centró en estudiar los mecanismos habilitadores y disponibles en nuestro país para financiar el desarrollo regional.

Esta labor conjunta contó con la participación activa de representantes de diversos sectores, incluyendo municipios, instituciones, Consejos de Desarrollo Rural Territorial, academia, sector público y privado, entre otros; alineándose con el proceso de las recién constituidas AREDES de la Región Chorotega, Pacífico Central, Huetar Caribe y Huetar Norte.

- Atención y participación en diversos espacios para el análisis de temas referentes a Empleo público con diferentes actores institucionales. Asimismo, la coordinación y articulación con la DGSC.

Se reactivó de la Comisión Nacional de Capacitación y Formación del Personal de la Administración Pública, conformada por representantes de la Dirección General del Servicio Civil, la Universidad de Costa Rica (UCR), el Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES) y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Con el propósito de fortalecer las capacidades internas del Estado, fomentar la integración de la función pública y diseñar una Política Nacional de Capacitación que beneficie a todas las instituciones públicas. Este esfuerzo busca mejorar la formación de las personas funcionarias públicas, potenciando su desempeño para ofrecer mejores servicios a la ciudadanía.

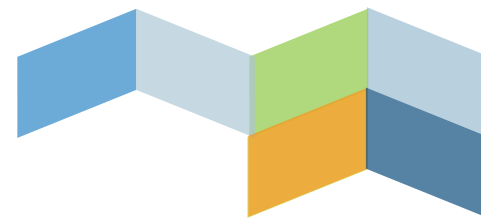
3.1.1 Tribunal Administrativo de Servicio Civil (TASC)

Objetivo general: Aplicar la normativa atinente a cada caso, en estricto apego a los principios que rigen los procedimientos administrativos vinculados con los Recursos de Apelación que ingresan al Tribunal Administrativo de Servicio Civil.

Los principales avances durante este año es la emisión oportuna de las gestiones resolutivas en 100% dentro del plazo legal otorgado por la Ley 8777 y sus modificaciones vía Ley Marco de Empleo Público. Se han cumplido las normas de notificación al efecto en todos los casos. No existe mora alguna resolutive.

3.1.2 Unidades asesoras del Despacho

A continuación, se detalla el trabajo desarrollado por las unidades asesoras del DM (denominadas Staff), con dependencia directa del Despacho Ministerial, estas son: Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Planificación Institucional, la



Contraloría de Servicios, la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Planificación.

3.1.2.1 Auditoría Interna (AI)

El objetivo general de la AI es: Evaluar la efectividad de los procesos de riesgo, control y dirección del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional con el propósito de coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales.

Los principales avances obtenidos en este año son:

- Se elaboran 10 informes de auditorías internas, están a disposición en la página Web del Ministerio, en el apartado de Transparencia (informes institucionales) Auditoría Interna (informes 2024).
- Adicionalmente, se continuó trabajando con la Contraloría General de la República, en Auditoría de carácter Especial.

3.1.2.2 Asesoría Jurídica (ASJ)

El objetivo general de esta Unidad es: Brindar asesoría jurídica al Despacho Ministerial para garantizar decisiones institucionales dentro del marco de legalidad.

La Asesoría Jurídica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), como órgano asesor del Despacho Ministerial, desarrolla sus actividades y productos a partir de requerimientos que provienen de las autoridades superiores y de los coordinadores de las Áreas Estratégicas, Dirección Ejecutiva-Oficialía Mayor y de las Unidas Administrativas, referidos a diversos aspectos del quehacer institucional. En este sentido, las medidas de apoyo de la Asesoría Jurídica poseen claramente un carácter transversal.

Las medidas de apoyo de la Asesoría Jurídica poseen claramente un carácter transversal, el cual tiene como referente normativo los artículos 11, 140 y 146 de la Constitución Política; los artículos 11, 25, 27 inciso 1) y 28 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227 del 02 de mayo de 1978; la Ley de Planificación Nacional, Ley 5525 de 2 de mayo de 1974; el Reglamento General del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Decreto Ejecutivo 23323-PLAN de 17 de mayo de 1994; el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, Decreto Ejecutivo 37735-PLAN de 6 de mayo de 2013 y demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen el accionar de Mideplan.





La Asesoría Jurídica cuenta con dos procesos: a) Asesoramiento a Jerarcas, Coordinadores de Áreas Sustantivas y Unidades Administrativas (proceso cognoscitivo) y b) Asesoramiento, Elaboración y Revisión de Instrumentos Normativos (proceso normativo).

Los productos ordinarios de la Asesoría Jurídica derivados de sus dos procesos cognoscitivo y normativo, comprenden todas las manifestaciones legales del Ministerio, en sus diversas etapas y características.

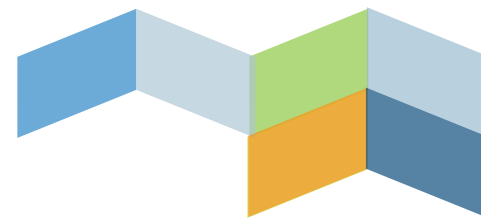
El detalle pormenorizado de todos los productos generados por la Unidad de Asesoría Jurídica, por cada año de gestión de la suscrita, en cuanto a Proyectos de Ley sometidos a consulta y revisión, Convenios de Colaboración Interinstitucional, Acuerdos Ejecutivos, Decretos Ejecutivos, Directrices Ministeriales y Directrices Presidenciales, Resoluciones Administrativas, Contratos Administrativos, Declaraciones Juradas, Oficios de gestión de la Asesoría Jurídica, Oficios de criterios legales de Asesoría Jurídica, propuestas de oficios DM elaborados para el Despacho Ministerial, Certificaciones, Actas así como Informes para la atención de Recursos de Amparo y de Acciones de Inconstitucionalidad, ha sido incluido de forma minuciosa tanto en las Memorias Anuales de Mideplan como en los Informes Trimestrales de cumplimiento del Plan de Trabajo Institucional. Valga destacar que la ASJ ha cumplido de forma completa y satisfactoria con el plan de trabajo institucional, así como con la aplicación y el seguimiento del sistema de control interno y sus acciones de mejora.

Adicionalmente, se trabaja en la Actualización diaria y publicaciones: A efecto de mantener a la institución actualizada en cuanto a las disposiciones normativas y criterios que rigen su gestión se implementaron las siguientes acciones:

- Comunicación diaria de las publicaciones en La Gaceta y en el Boletín Judicial que resultan de interés institucional.
- Actualización del inventario y compendio de publicaciones relativas a Comisiones con participación de Mideplan por disposición de ley, decreto o acuerdo ejecutivo.
- Seguimiento de criterios y pronunciamientos de la PGR, atinentes al quehacer institucional.
- Coordinación trimestral con la UCOM para la actualización de la Normativa en la página web de Mideplan: (<https://www.mideplan.go.cr/normativa-por-categoria>).

La ASJ participa de forma activa en las siguientes Comisiones y Comités Mideplan:

- ❖ Comisión Institucional para la Inclusión y la no discriminación hacia la población LGBTIQ.
- ❖ Comisión de Gestión Ambiental Institucional.
- ❖ Comisión de Teletrabajo.
- ❖ Comisión de Brigadas.



- ❖ Comisión de Mejora Regulatoria Institucional (CMRI).
- ❖ Comisión Alternativa de Conflictos.
- ❖ Comisión de Recomendación de Adjudicaciones.
- ❖ Comisión de Baja de Bienes.
- ❖ Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED).

Seguidamente, se presenta el resumen de la cuantificación de los siguientes productos:

- Decretos ejecutivos y directrices: 29.
- Oficios de Comunicaciones y Trámites generales: 97.
- Resoluciones PLAN: 61.
- Certificaciones: 23.
- Criterios jurídicos: 24.
- Criterios o seguimientos por correo: 136.
- Contratos:
 - Confección: 7.
 - Revisión: 2.
- Convenios: 12.
- Seguimiento a expedientes judiciales: 89.
- Acuerdos de viaje: 25.
- Acuerdos de nombramiento A.I.: 2.
- Análisis de proyectos de Ley: 135.

Además, a solicitud del Despacho Ministerial se brinda apoyo técnico jurídico cuando lo considera necesario, en temas de empleo público a la Rectoría y a la Unidad de Empleo. También, se realiza actualización y seguimiento de criterios y pronunciamientos de la PGR atinentes a las competencias institucionales.

3.1.2.3 Unidad de Planificación institucional (UPI)

Esta unidad tiene como objetivo general: Establecer una estrategia institucional que dé insumos e información veraz y oportuna, que fortalezca la toma de decisiones de Mideplan mediante el asesoramiento en planificación estratégica, táctica y operativa, con el propósito de coadyuvar a fortalecer el desarrollo institucional que propicie el logro de los objetivos y metas institucionales.

Los principales avances logrados en este año se detallan seguidamente:

- Atención de solicitudes del Despacho Ministerial en: asesoría técnica en planificación estratégica y operativa; participación en la Comisión Hacienda-Mideplan y atención de las disposiciones de la Contraloría General de la

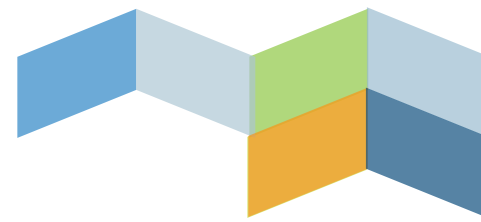


República, formulación de perfil de proyecto sobre tecnologías de información y comunicación institucional, entre otras.

- Asesoría técnica en la elaboración, actualización y revisión de procedimientos institucionales. Adicionalmente, se apoya en sensibilización, capacitación y acompañamiento a los Equipos Técnicos Temporales (ETT). Revisión y ajuste procedimiento MIDEPLAN-GPOI-01-03 Elaboración de la relación de puestos, versión 2.
- Actualización de procedimientos:
 - Alta de bienes y Contratación administrativa, se convierte en Contratación Pública en adelante (GBS-04 y GBS-05).
 - DO-01 Emisión y control procedimientos documentados y DO-01-01 Norma cero (herramienta caracterización).
 - Formulación de la Planificación Operativa GPOI-01 (y sus hijos) (GPOI-01 PTAI, GPOI-03 Relación puestos y GPOI-04 Anteproyecto.
 - Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).
 - Verificación metas PNDIP y Cierre ejercicio presupuestario.
 - Oficializado el procedimiento MIDEPLAN-E-DO-03 Verificación de procedimientos documentados.

Además, se procedió con la conformación de las fichas de caracterización de los procedimientos, para su verificación se definieron: aprobación final de inicio de trámites para obtener endeudamiento público para proyectos de no inversión pública; elaboración del plan de acción del PND; atención de solicitudes de modificación al plan de acción del PND; seguimiento de metas del PND; evaluación de intervenciones públicas del PND; gestión de solicitudes de programas, proyectos y acciones de cooperación internacional; gestión de solicitud de reorganización administrativa; gestión de proyecto de ley para la transferencia de competencias y recursos.

- Ejecución de las etapas de formulación del PTAI 2025, reprogramación del PTA año 2024 y el respectivo seguimiento de su ejecución.
- En el seguimiento del PEI 2023-2028 se elaboró Informe de seguimiento (oficio MIDEPLAN-UI -OF-0041-2024); además, se realizaron sesiones de revisión o modificación del Plan de Acción del Plan, para los años 2025 al 2028, con cada una de las UO responsables.
- Asesoría y seguimiento anual del sistema de control interno institucional (autoevaluación y SEVRI). Participación en la red interinstitucional de Control Interno. Se brindaron sesiones individualizadas a las UO de seguimiento del cumplimiento del PAM 2024 y del PARI 2024.



- Elaboración de informes institucionales sobre: seguimiento a informes de auditorías institucionales, memoria institucional entre otros más (disponibles en web institucional).
- Participación en comisiones institucionales sobre: simplificación de trámites, acceso a la información y datos abiertos, brigadas, gestión ambiental, evaluación del desempeño, igualdad y no discriminación a la población sexualmente diversa, valores institucionales, entre otras.
- Respuesta a solicitudes emitidas por la CGR con respecto a los diferentes índices: Se presenta oficio MIDEPLAN-DVM-OF-0090-2024 del 03 de julio de 2024 donde se presenta el instrumento de medición de Seguimiento de la Gestión Pública denominado Nivel de gestión de infraestructura y compras públicas estratégicas en materia de sostenibilidad ambiental.
- Se reciben los resultados del Seguimiento de la Gestión Pública: Gestión para Resultados en el Sector Público mediante DFOE-CAP-1389 20 de junio, 2024; se participa en Webinar GpRD CGR 20.06.24 / DFOE-CAP-1258 del 17 de junio, 2024 y se participa en Webinar para la presentación de los resultados del Informe de Seguimiento de la Gestión Pública: Gestión para Resultados en el Sector Público del Ministerio.
- Se desarrollan sesiones de fortalecimiento de la cultura organizacional en la Unidad, con la revisión y análisis de diferentes temáticas.

3.1.2.4 Contraloría de Servicios (CS)

Las funciones de la Contraloría de Servicios son recomendar al jerarca y a las unidades institucionales las mejoras requeridas en los servicios, ya sea como resultado de investigaciones realizadas o por inconformidades, reclamos y denuncias planteadas.

Los principales avances obtenidos durante este año son los siguientes:

- Se atendieron 38 gestiones, todas relacionadas con los productos o servicios brindados por Mideplan.
- Se realizó el seguimiento a las recomendaciones emitidas en estudios realizados para la mejora de los servicios brindados por Mideplan, con el reporte y estado de las acciones realizadas por las dependencias institucionales.
- Adicionalmente, se revisó y actualizó el formato de la base de datos para realizar el registro y el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la CS.





3.1.2.5 Secretaría técnica del Sistema Nacional de Planificación (STSNP)

El objetivo general de esta secretaría es: Intensificar la articulación y la efectividad en la operación de los órganos y subsistemas del Sistema Nacional de Planificación (SNP), conforme a los principios y funciones de planificación establecidos en la ley para impulsar la coordinación y dirección de la gestión pública.

El accionar de esta Secretaría lo asume el Despacho Ministerial y Viceministerial.

3.1.2.6 Secretaría Técnica Ejecutiva del Proceso de Transferencia (STEPT)

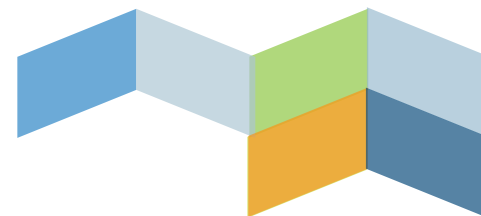
De acuerdo con el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0676-2022 del 28 de junio de 2022, se oficializa el traspaso de la STEPT al Área de Planificación Regional a partir de enero de 2023; así como la transición de las funciones de esta Secretaría Técnica, de forma tal que esta se acople al Área de Planificación Regional de manera gradual.

3.2 Áreas Institucionales

En este apartado se documenta el accionar de cada una de las seis áreas institucionales: Análisis del Desarrollo (AAD), Evaluación y Seguimiento (AES), Planificación Regional (APR), Inversiones (AINV), Modernización del Estado (AME) y Cooperación Internacional (ACI).

3.2.1 Análisis del Desarrollo (AAD)

Esta área tiene definido como objetivo general: Analizar y orientar la evolución del desarrollo nacional, sectorial y regional en el ámbito económico, social y ambiental, para ello coordina la elaboración de la Visión de Largo Plazo y el Plan Nacional de Desarrollo y estudios de la realidad nacional de corto, mediano y largo plazo para la toma de decisiones de los jerarcas del Ministerio, de la Presidencia de la República y otras instituciones del sector público y privado.



Los principales avances obtenidos durante el año son los siguientes:

Plan Estratégico Nacional 2050

Se realizó el envío a los sectores de las instituciones el Lineamiento para operativizar el PEN 2050 en el sector Público costarricense, link con la información correspondiente: <https://www.mideplan.go.cr/plan-estrategico-nacional-2050>.

Se elaboró el documento de mecanismos de diálogo en el marco del PEN; así como el Modelo de vigilancia estratégica. También, se confeccionó y entregó el Dossier del PEN 2050 del sector Salud como modelo para elaborar todos los sectores.

Se brindó asistencia técnica y acompañamiento a los sectores en el proceso de formulación de modificaciones, esto ha permitido oficializar 11 oficios del Mideplan para los diferentes sectores.

Se elaboraron y se presentaron las exposiciones del PEN en la asamblea de la AREDES de las regiones: Chorotega, Huetar Norte, Huetar Caribe, Pacífico Central y Brunca, así como en CONAPE, Dirección Nacional de Aguas, además se realizó la charla virtual - La ruta hacia el desarrollo del país: PEN.

Además, mediante oficio MIDEPLAN-AAD-OF-0138-2024 se entrega documento de requerimientos enviados Desarrollo de Plan Estratégico Nacional (PEN) 2050: modelo de seguimiento para su implementación.

Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026: Se aprobaron 41 oficios referentes a modificación del PNDIP 2023-2026.

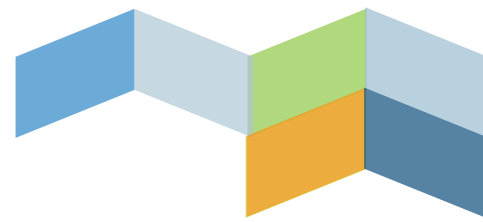
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Agenda 2030

Se trabajó en la elaboración del Informe Voluntario Nacional de ODS y en Boletín de la Secretaría Técnica ODS.

<https://www.ods.cr/sites/default/files/documentos/Informe%20Nacional%20Voluntario%20III%202024.pdf>

Se participó en las sesiones del Consejo de Alto Nivel, del Comité Consultivo Asesor y del Comité Técnico de los ODS; además, en la sesión de la Comunidad de Prácticas de Informes Nacionales Voluntarios de América Latina y el Caribe. Asociado, se desarrollan acciones en el Programa Cantones Promotores de los ODS y el Sistema de información cantonal - ODS.

Igualmente, se desarrolló la publicación del Índice Nacional de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030: 2016-2021.



Se trabajó en la Estrategia de metas nacionales de los ODS. Se oficializó el sistema de indicadores cantonales en el marco de los ODS.

Se colabora con la ST - ODS en las sesiones de los órganos del Modelo de Gobernanza de los ODS.

Asesoría en el diseño y elaboración de política pública

Se trabajó en la asesoría del diseño y elaboración de intervenciones públicas (políticas, planes, programas, proyectos y otros). Las intervenciones finalizadas son:

- Política Nacional de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito de Costa Rica.
- Política Integral Migratoria.
- Política Nacional de Salud.
- Política Nacional Gestión Integral de Residuos.
- Comité técnico de apoyo MINAE para formulación Plan Sectorial.
- Comisión para asesorar y apoyar el Modelo de Intervención del Sector Social.
- Política Nacional de Niñez y Adolescencia.
- PONADIS (Plan de Acción).
- Plan Nacional de Compras Públicas (PNCP).
- Plan Nacional Sectorial del Sector Productivo y Desarrollo Regional (SPDR).
- Plan de atención contra el cáncer.
- Política Nacional de Salud Mental.
- Plan de Acción de la Política de Estado del Desarrollo Rural Territorial.

Proceso de formación

Se impartieron los siguientes cursos:

- Planificación Estratégica Orientada a la Gestión Pública (26 personas participantes).
- Planificación Prospectiva Estratégica (24 personas).
- Asesoría para la formulación de Política Pública (28 personas).
- Curso de ODS, el cual inició el 08 de octubre 2024 y finalizó el 11 de noviembre 2024.
- También, en materia de prospectiva se gestionó la capacitación con la Universidad del Externado de Bogotá Colombia; esta capacitación se logró impartir a 39 personas.
- Adicionalmente, el IMAS solicitó una capacitación para 30 personas de las Unidades de Investigación, Planificación y Evaluación Regional (UIPER); de forma presencial y bajo la modalidad de taller planificado y gestionado por el mismo IMAS para sus funcionarios.



Producción documental

Análisis Nacional: se elaboró un documento para las 84 municipalidades con información estadística con diversa información del IDS, demográfica, vivienda y producción por cantón y distrito.

- Seguridad ciudadana: Los desafíos de la Post –Pandemia.
- Una Mirada al Interior del PEN 2050: Polos de Desarrollo.
- Movilidad eléctrica en Costa Rica: oportunidades para una sociedad descarbonizada. Avances 2020-2024.
- Integración en sitio WEB estadísticas económicas, sociales demográficas por provincia, cantón y distrito 2021-2023.

Análisis Sectorial: se elaboraron 13 documentos relacionados al Informe de los Análisis de los Desafíos del PNDIP 2023-2026, todos publicados en el sitio web del PNDIP.

Análisis Prospectivo y política pública: se publicaron:

- Boletín de Prospectiva y Política Pública (dos publicaciones una teórica y otra metodológica).
- Avances y acciones del Nodo de Prospectiva.
- Análisis Cantonal (Indicadores Nacionales) - Propuesta de Sistema de información cantonal (los índices de envejecimiento cantonal y el de condiciones de vulnerabilidad y manifestaciones de violencia en la mujer).
- Se presentó la modificación con sistema de indicadores cantonales en el marco de los ODS en el Programa Cantones Promotores de los ODS. Oficializado en:
<https://www.ods.cr/sites/default/files/documentos/Indicadores%20cantonales%20ODS%20vf.xlsx>

Red Iberoamericana de Prospectiva (RIBER) - Millennium Project - Nodo Costa Rica: atención de requerimientos de la Red Iberoamericana de Prospectiva (RIBER) y sesiones de trabajo con el Nodo de Prospectiva de Costa Rica (CCSS, UNA, UNED, INA y Mideplan).

Adicionalmente, capacitación con Universidad del Externado y proceso de reflexión de Riber - Millennium Project.

Se trabajó en presentación para el evento de Monterrey - México de la RIBER - Millennium Project. Así como la colaboración con el Nodo de Colombia por proyecto de leyes de futuro.

Además, se realizaron procesos formativos en prospectiva tanto a nivel internacional como nacional.

Se trabajó en el enfoque de planificación prospectiva estratégica con instituciones del sector salud: MINSA, CCSS e IAFA.

Compromiso del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo: se analizó el informe regional de la actividad internacional, desarrollada en 2023; se



contó con sesión bimensual del Grupo Técnico de Trabajo (plan de trabajo) y se desarrollaron acciones para la transversalización de enfoque de persona con discapacidad en CdM y la publicación de instituciones y presupuesto a la luz de CdM.

Además, Se desarrollaron acciones sobre Grupo Técnico de Trabajo y tratamiento de preparativos para misión de Costa Rica ante la Quinta Conferencia Regional de Población y Desarrollo.

Se apoyó al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), con los procesos de concientización a las Organizaciones de la Sociedad Civil (4to y 5to Encuentro). También, se trabajó en la Consulta institucional de indicadores de seguimiento de CdM.

Adicionalmente, acciones desarrolladas con la Conferencia Regional de Población y Desarrollo y el Grupo Técnico de Trabajo de CdM en Costa Rica. Más, la participación en talleres y reuniones técnicas con la CRPD.

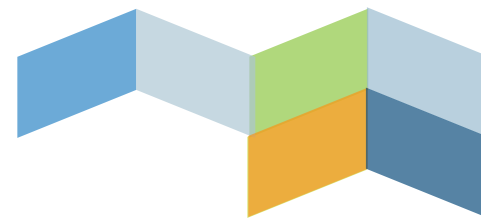
Otras acciones

- Se ha participado activamente en comisiones a nivel del Ministerio como interinstitucionalmente.
- Se atendieron solicitudes o criterios técnicos de proyectos de Ley según requerimiento del Despacho Ministerial.
- El SIDES presenta el 100% de variables actualizadas (278 variables) de las cuales 110 corresponden a nueva carga.
- Se emitieron 22 oficios referentes a dictámenes de concordancia elaborados de la Matriz de articulación Plan-Presupuesto.

3.2.2 Área de Evaluación y Seguimiento (AES)

El objetivo general de esta Área es: Establecer el seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos estratégicos del sector público costarricense, para la toma de decisiones, el mejoramiento de la gestión y la rendición de cuentas.

El Área de Evaluación y Seguimiento (AES) tiene la responsabilidad de coordinar el Sistema Nacional de Evaluación (SINE), está ubicada en el nivel sustantivo del Mideplan; la conforman dos Unidades: Unidad de Evaluación (UE) y Unidad de Seguimiento (USG). Su visión es ser líder en la rectoría del seguimiento y evaluación de la gestión pública estratégica en Costa Rica. Su misión es contribuir con evidencias a la toma de decisiones, al mejoramiento de la gestión pública, al cumplimiento de compromisos del Poder Ejecutivo costarricense, a la rendición de cuentas, a la transparencia y al aprendizaje; liderando al SINE en los procesos de seguimiento y evaluación de intervenciones públicas estratégicas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública. Su trayectoria institucional ha sido sostenida durante 30 años, destacando su mejora continua para la política pública en beneficio de la ciudadanía costarricense.



El AES ha cumplido su Plan de Trabajo 2024, alineado al Plan Estratégico Institucional, Política Nacional de Evaluación y al Plan de Gestión para Resultados en Desarrollo (GpRD) 2018-2030; lo cual queda evidenciado en los informes de Plan de Trabajo, Sistema de Control Interno y SEVRI, brindados a la Unidad de Planificación Institucional y a las autoridades ministeriales

El AES ha cumplido en 100 % las disposiciones dadas por la Contraloría General de la República que son compartidas con el Ministerio de Hacienda, mediante la participación en Sub-Comisión de Costos, Sub-Comisión de Efectividad, Sub-Comisión de Presupuesto por Resultados y la Comisión Interinstitucional Hacienda–Mideplan, mediante un trabajo articulado, generando productos para potenciar la relación Plan- Presupuesto.

Unidad de Seguimiento

En el ejercicio de su gestión sobresale la ejecución de los Informes de Seguimiento:

- Informe de Seguimiento del año 2023 de PNDIP 2023-2024, el cual se presentó a la Presidencia de la República, ministros rectores, Consejo de Gobierno, Contraloría General de la República y a la Asamblea Legislativa para la toma de decisiones y el respectivo control político.
- Informe de verificación de metas de intervención pública PNDIP 2023-2026 realizado en el 2024, para los 13 sectores. El informe se efectuó en conjunto con el Ministerio de Hacienda, donde ambas instituciones utilizaron sus respectivas metodologías para realizar la verificación, según su campo de acción; los hallazgos fueron sistematizados en el informe, concretándose un proceso de ajuste y corrección a diferentes aspectos que permitió mejorar la calidad de la información de seguimiento.
- Informe conjunto de cierre del ejercicio presupuestario 2023 Hacienda-Mideplan. Es un informe colaborativo entre los ministerios de Hacienda y Mideplan, relacionado con la coordinación de políticas fiscales y de desarrollo económico, abordando temas como presupuesto, gasto público, planificación económica y relacionado con las metas de intervención pública contenidas en el PNDIP 2023-2026 de cinco sectores.
- Informe de seguimiento semestral del 2024 al PNDIP 2023-2026: se realizó seguimiento semestral (01 de enero al 30 de junio 2024) a 212 metas de intervención gubernamental de los sectores 13 sectores involucrados, con ello, se alerta de forma eficaz a Ministros Rectores y Jerarcas institucionales sobre los desfases en la programación de las metas, para que oportunamente materialicen los riesgos y ejecuten las medidas de mejora establecidas en sus sistemas de valoración de riesgos institucionales y puedan cumplir las metas al 2024.

Adicionalmente, se trabaja en la generación de capacidades con los actores de la institucionalidad pública: se efectuaron capacitaciones virtuales en Seguimiento





a MTSS, IFAM, Consejo de Concesiones, PANI. Asimismo, se inició la elaboración de curso de Seguimiento de intervenciones públicas.

Por otra parte, se brindó asesorías al Sector Trabajo en lo relativo a la Estrategia denominada BRETE.

De igual manera, se participó en Comisiones externas como la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Empleo: como suplente del Despacho del Viceministerio de Mideplan.

Unidad de evaluación

En lo referente al desarrollo de evaluaciones de la ANE se obtuvieron los siguientes logros:

- Al finalizar el 2024 la ANE contabiliza un avance global de 61,46%, lo cual se encuentra acorde con la programación respectiva.
- En 2024 se desarrollaron una serie de evaluaciones que se reseñan a continuación:

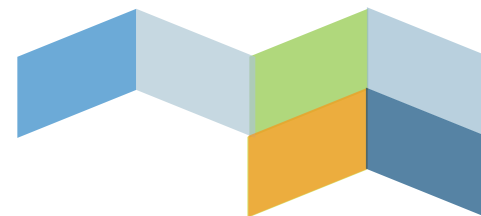
Evaluaciones de resultados: dos evaluaciones desarrolladas y publicadas:

- ✓ Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, la tecnología, las telecomunicaciones y la innovación 2018-2027 (PICTII) del MICITT.
- ✓ Política Nacional de Gestión Riesgo, de la CNE.
- ✓ En proceso de finalización está la evaluación del Programa de Monitoreo Electrónico del MJ.

Evaluaciones de diseño: ocho evaluaciones desarrolladas y publicadas:

- ✓ Programa Nacional de Clústeres y Encadenamientos.
- ✓ Estrategia Nacional de Empleabilidad y Talento Humano de Costa Rica (BRETE).
- ✓ Estrategia Mi Barrio: Integración Socio-urbanística de Asentamientos Informales e Irregulares.
- ✓ Corredores Biológicos Interurbanos.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027.
- ✓ Programa Promoción de la Salud Mental y Prevención de las principales afectaciones.
- ✓ Plan Nacional de Energía 2015-2030.
- ✓ Abordaje integral de víctimas de trata de personas.
- ✓ En proceso de finalización: Programa piloto de intervención de nodos de integración modal de transporte.

Durante este año se diseñó e implementó el Curso de Gestión en Evaluaciones, como parte de la generación de capacidades en evaluación; el cual fue 100% virtual/ autogestionado, aumentando la cobertura y atención de la demanda con respecto a años anteriores (52 personas de 21 organizaciones).



En materia de la Política Nacional de Evaluación 2018-2030: se elaboró el Plan de Acción 2025-2030 (PdA) de manera participativa con la integración de diversos actores del ámbito nacional, instituciones públicas, academia, organismos internacionales, ONG's, sector privado, organizados y articulación dentro de la Plataforma Nacional de Evaluación de Costa Rica. Se logra un PdA con un carácter más estratégico, trazando los compromisos para avanzar en la materia en los próximos años (2025-2030), como se detalla seguidamente.

Tabla 12. Distribución Plan de Acción (PdA) 2025-2030 de la PNE 2018-2030

Eje	Indicadores de resultados	Actividades	Metas e indicadores
Evaluación en el Ciclo de GpRD	3	12	15
Institucionalización de la Evaluación	3	5	10
Capacidades en Evaluación	2	6	10
Participación de Actores en Evaluación	2	6	9

Nota: Información suministrada por Evaluación y Seguimiento. 2025.

El Índice Nacional de Capacidades en Evaluación, medición a nivel nacional; Costa Rica se sitúa como el segundo país más avanzado en el sistema de Seguimiento y Evaluación en la región (debajo de México), se proyecta ser el país mejor rankeado para el 2030.

Por otra parte, con respecto al posicionamiento nacional e internacional en evaluación, se cuenta con la proyección regional de Costa Rica, reconocimiento de buenas prácticas nacionales y participación en espacios de intercambios de experiencias: OCDE, BID, UNICEF, PNUD y entidades homólogas (Portugal, México, Colombia, Guatemala, República Dominicana, Ecuador). Participación en foros Conferencia NEC, Panel Global Impact evaluation fórum, Curso EVALAC, Curso ECxel. Participación activa en la Semana de Evaluación Global.

En el trabajo del desarrollo de asesorías se colaboró con: INDER, MTSS-DESAF, Mideplan-Regional, Sistema Banca para el Desarrollo. Más el apoyo en la construcción de políticas públicas sobre apartados de Seguimiento y Evaluación.

3.2.3 Planificación Regional (APR)

Esta área tiene establecido como objetivo general el: Articular los procesos integrados de planificación y desarrollo regional de largo, mediano y corto plazo, considerando criterios de equidad territorial, respetando las particularidades culturales y aprovechando las sinergias territoriales, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones y calidad de vida de la población.



Los principales avances obtenidos según ámbitos de trabajo son:

Ley de Desarrollo Regional 22.363

Se atendieron exitosamente las labores asociadas con la implementación de la Ley 10096, a saber:

Estudio de Regionalización

Se realizó la publicación del cartel. Adicionalmente, se desarrollaron acciones sobre la contratación de la empresa consultora que desarrollará el estudio, lo que permitió finiquitar por segunda vez los preparativos de esta etapa, así como contar con una estrategia de comunicación que permita un mayor alcance y efectividad del concurso público.

Se coordinó con equipo técnico a cargo de la etapa de contratación pública del estudio; conformado con la UCOM, Fondo de Preinversión, Despacho y la Unidad de Proveeduría Institucional; se realizó la publicación del cartel de segunda fase; comunicación de pasos a seguir para los oferentes; atención de consultas de los oferentes; realización de los actos de apertura/negociación de las ofertas técnicas y económicas de segunda fase; coordinación y participación en las sesiones de evaluación de ofertas de la Comisión Calificadora; presentación de oficios con comunicaciones a las partes involucradas; presentación de resultados de la Comisión Calificadora a la señora Ministra y levantamiento de las actas de los distintos procedimientos asociados.

Observatorio de Desarrollo Nacional y Regional

Se desarrollan diferentes actividades para la actualización del contenido del Observatorio, como sistematización de variables, análisis del comportamiento de las variables seleccionadas y construcción de escenarios, entre otras.

Se realizó una actualización de algunos productos cartográficos disponibles en el sitio web del Observatorio de Desarrollo Nacional y Regional.

Elaboración y remisión de oficio al Comité Técnico Interinstitucional de Estadísticas del Agua (CTIE-AGUA), a efectos de solicitar a dicho comité la desagregación regional de sus estadísticas, según los datos y metodologías de cálculo lo permitan.

Se tramitó la publicación del documento llamado Aporte de los proyectos ejecutados en las regiones de planificación con recursos de la cooperación técnica y financiera no reembolsable. Período 2021-2023, mediante oficio MIDEPLAN-APR-OF-0128-2024.

Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FONADER)

En relación con el FONADER, se continúa con las acciones correspondientes al estudio que definirá la estructura y procedimiento del FONADER; además, se



coordina y gestiona con la empresa Infyde, para revisar y retroalimentar los insumos remitidos por la empresa. Se elabora Informe resumen de las posibles fuentes de financiamiento del FONADER.

Al respecto este producto se estableció en el marco del seguimiento de la consultoría contratada por el CAF con recursos no reembolsables. En este sentido, es importante aclarar que, inicialmente el término de esta consultoría estaba prevista para el mes de setiembre del 2024, no obstante, por acuerdo del ente cooperante y del titular del Mideplan, la cooperación estaría culminando en el mes de abril del 2025 y, por ende, el trabajo de la consultoría, finiquitaría el 26 de febrero del 2025, específicamente, en temas relacionados con la presentación de los productos obtenidos y apoyo en el informe de cierre que el Mideplan, debe presentar al ente cooperante.

Sobresalen actividades tales como:

- ✓ Coordinaciones con Despacho, el Área de Inversiones Públicas, el Área de Cooperación Internacional y el personal asignado para el seguimiento de esta consultoría. De este proceso se elaboró el oficio MIDEPLAN-APR-OF-0130-2023, mediante el cual, se envió al equipo consultor las observaciones y recomendaciones de mejora a los documentos remitidos en el marco del cumplimiento del producto 2: Diseño del plan de implementación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional con enfoque de resultados para el desarrollo para el proceso de implementación del FONADER.
- ✓ Coordinación y seguimiento a los entregables de la empresa consultora Infyde, por parte de la Gerencia APR.
- ✓ Coordinación con el Ministerio de Hacienda para la implementación de FONADER.

Política Nacional de Desarrollo Regional (PNDR)

Se finalizó la formulación de la Política Nacional de Desarrollo Regional (PNDR), en coordinación con las áreas sustantivas del Mideplan y otros actores regionales. Este documento fue publicado y oficializado en La Gaceta, Alcance 155, Número 165 del 6 de septiembre de 2024. De igual manera, se gestionó la declaratoria de interés público, la cual fue oficializada mediante decreto 44629 del 6 de septiembre de 2024.

Con la oficialización de la PNDR se logró que el país cuente por primera vez con una política que tiene como finalidad generar condiciones habilitantes para la gestión del desarrollo regional por parte del Subsistema de Planificación Regional, de modo que con ello se generen intervenciones públicas concretas que contribuyan a la disminución de las desigualdades intra e interregionales, para el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.



Se ejecutó el proceso de divulgación de la PNDR con diferentes actores: personas funcionarias de Mideplan y representantes de la gobernanza regional (AREDE, CIR, CSRA, SEPSA), entre otros.

Planes Regionales de Desarrollo (PRD)

Se inició con la coordinación del Comité Técnico para la Actualización de los Planes Regionales de Desarrollo (PRD), desde el cual se ejecutaron tareas como: convocar y participar en las sesiones de trabajo, compilar antecedentes de los PRD, convocar a invitados especiales a las sesiones semanales, coordinación con otras unidades de Mideplan para la obtención de insumos que orienten el proceso, coordinar y atender la práctica profesional de estudiantes universitarios para la generación de insumos al proceso y coordinación de la revisión de diseño a los PRD.

Gobernanza regional

Se participa en la secretaría técnica de las Agencias Regionales del Desarrollo (AREDE) conformadas.

Asimismo, en los Comités Intersectoriales Regionales de la Región (CIR), Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI) y Consejos Distritales de Coordinación Institucional (CDCI).

Se brinda asistencia técnica a los diferentes actores sociales de acuerdo con sus solicitudes, que versan en desarrollo regional, proyectos de inversión pública, proyectos de cooperación internacional, planificación estratégica, planes cantonales, política pública, funcionamiento de los CIR, CCCI, entre otros.

Se trabaja en la propuesta de estructura organizativa para la coordinación multiactor de la Región Central, este se responderá por medio de las instancias de los CIR (se elaboró propuesta para la Estructura Organizativa para la Coordinación Sub Regional de la Región Central, la cual está en revisión).

Se brindó asesoría al INDER como parte del Comité Técnico de Apoyo para la formulación del Plan de Acción 2 de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial (PEDRT) 2015-2030. Participación en talleres para el planteamiento de intervenciones públicas institucionales que contribuyan a atender las necesidades territoriales rurales y remisión de propuesta por parte del APR-Mideplan.

Participación en cuatro sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico de División Territorial Administrativa. Además, la definición de detalles finales para construcción de instrumento para la emisión de criterios técnicos en materia de División Territorial Administrativa y participación en sesiones ordinarias del Comité Técnico de División Territorial Administrativa, se discuten temas relacionados sobre los nuevos integrantes en el comité por parte del Ministerio de Gobernación y Policía, además de temas afines al proyecto de ley de modificación de límites provinciales entre Alajuela y Heredia.



Atención de consultas, coordinaciones y revisiones de documentos OCDE, en el marco del Comité de Políticas Públicas en Desarrollo Regional y participación en reunión semestral del Equipo Nacional OCDE.

Coordinaciones con el Área de Análisis del Desarrollo y atención de los distintos requerimientos del PEN y del PNDIP: modificaciones, revisión del resumen ejecutivo para cada sector, definición de la metodología para la sistematización de las intervenciones públicas en el sistema DELPHOS y participación en capacitaciones para el registro del PEN en DELPHOS.

Participación en reunión de seguimiento con el Comité Técnico del Plan de Acción (PNDRT) a la PEDRT del INDER.

Elaboración de instrumentos técnicos metodológicos que estandaricen los procesos de la Secretaría Técnica del AREDES y para la implementación de la Ley 10096: procedimientos "Asamblea General de AREDE" e "Informe de Gestión Anual de la AREDE".

Se realizó la propuesta de AREDE para la Región Central, asimismo, la definición de la estructura organizativa de los CIR como la instancia establecida para la Región Central, mediante oficio MIDEPLAN-APR-ORC-OF-0039-2024.

Se brindó asesoría técnica para el funcionamiento e importancia de los CCCI a la Cruz Roja Costarricense, en el desarrollo de una estrategia de vinculación con las Municipalidades y socios de las comunidades; en marco de esa Estrategia de Abordaje Municipal hemos preparado una serie de charlas que hemos denominado "Teniendo redes locales: Charlas sobre municipalidades" para poder apoyar su gestión con autoridades municipales, en ese ciclo de charlas hemos incluido a todo el personal que potencialmente apoya o realiza visitas en las municipalidades.

De igual manera, se brindaron recomendaciones u observaciones a proyectos de Ley, de acuerdo con las solicitudes del Despacho ministerial.

Gestión del proceso de transferencia de competencias y recursos del Poder Ejecutivo a las Municipalidades

En este ámbito de trabajo se realizó la identificación de competencias para proponer sus eventuales traslados. Se procedió a identificar los aspectos (propuestas de eventual reforma a artículos de ley existentes) para que los concejos municipales de distrito, pudieran asumir nuevas tareas que, al día de hoy realizan, pero no le son reconocidas. Se formularon dos criterios técnicos.

También, en el seguimiento al Consejo Consultivo como órgano asesor no vinculante: siendo que las pasadas elecciones municipalidades alteraron la conformación de dicho consejo; al respecto se solicitó consultar la designación de los representantes correspondientes a: Ministerio de Hacienda, Unión Nacional de



Gobiernos Locales, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y la Red de Mujeres Municipalistas. No se omite manifestar que, esta acción cobra vital importancia, ya que esta es la instancia que a futuro brindará seguimiento a los temas relacionados con el proceso de descentralización.

En el trabajo de la coordinación con otras instituciones para la implementación de un programa permanente de capacitación para la administración de las competencias trasladadas. En el mes de febrero se consultó al MOPT acerca de las acciones que, como institución responsable, iban a implementar para dar continuidad al programa de capacitación sobre especificaciones técnicas para la construcción de puentes y caminos; se indicó que en el mes de junio estarían valorando la situación, por lo que se procedió a realizar la consulta vía oficio, solicitando, además, información de las acciones a realizar en el año 2025.

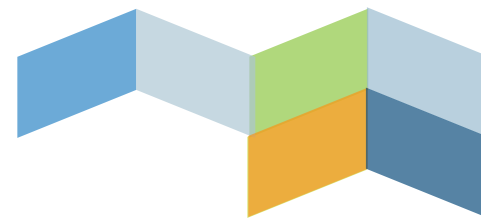
Se trabajó en el análisis y sistematización de las propuestas suscitadas por los concejos municipales de distrito, en aras de valorar la eventual formulación de proyectos de ley que mejoren la relación de alcaldía e intendencias.

Se brindó seguimiento al estado de situación en la continuidad del programa Especificaciones Técnicas para la construcción de puentes y caminos; se coordinó con el MOPT y con el IFAM las acciones correspondientes para continuar con los módulos 3 y 4 del citado programa. No se omite manifestar que, si bien es cierto, se realizaron las acciones necesarias para que el MOPT brindase ambos módulos, por cuestiones internas de dicho ministerio, se decidió suspender la ejecución del módulo 4.

Espacios de participación

Dentro de los principales espacios en los cuales se participaron, destacan los siguientes:

- ✓ Las Comisiones regionales de emergencias.
- ✓ Colaboración en la comisión para la formulación del Programa de Acciones Estratégicas para la Comisión Binacional de la Cuenca del Río Sixaola.
- ✓ Participación del Seminario web: "Presentación de las Directrices de la OCDE sobre Procesos de Participación Ciudadana" (Participación OPC).
- ✓ Asistencia al Webinar IFAM: Insumos para la Planificación del Desarrollo Municipal.
- ✓ Sesiones del Sector Agropecuario.
- ✓ Participación en la Comisión de Homogeneización de Procedimientos, con el fin de estandarizar los procedimientos administrativos en las oficinas regionales.
- ✓ Se participa en las reuniones de las Comisiones para el Manejo de las Sub-Cuencas de los Río Birris-Páez (COBIRRIS-PAEZ) y COROSI.
- ✓ Se participa de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Anillo Turístico de la Provincia de Cartago y Los Santos (Anillo Turístico) y sus comisiones.



- ✓ Se participa de la Asamblea XXXVIII de la Comisión de Gestión Integral de la Cuenca del Río Grande de Tárcoles.
- ✓ Se participó del I Simposio Urbano: Revitalización Urbana en el marco de la convocatoria hecha por el IFAM, ITCR, Diputación Barcelona y la Municipalidad de San José.
- ✓ Se asistió a la actividad: Apertura de la Plataforma de Mujeres de Cartago en el marco del proceso de regionalización de las políticas de igualdad de género; organizada por el INAMU alineada al plan de Trabajo del CIR Social.
- ✓ Participación en taller impartido por la Auditoría Institucional y CEDOP, sobre el manejo de las actas y documentación en las AREDES. Así, como en el taller Manual de ética y protocolo para la ejecución de las AREDE, impartido por la UCOM.
- ✓ Se participó en Módulo Planes Reguladores y Reglamentos de Desarrollo Urbano de Alcance Nacional en la Gestión Municipal. impartido por el INVU.
- ✓ Participación del taller “Fortaleciendo la Integridad Pública en los Gobiernos Locales” organizado por la Procuraduría General de la República.
- ✓ Participación virtual en Sinergias entre las políticas de desarrollo productivo de China y América Latina y el Caribe. CEPAL.
- ✓ Se participó en la asamblea general de la Comisión Binacional de la Cuenca del Río Sixaola, entre otros temas, se escogió a los coordinadores y subcoordinadores.

3.2.4 Inversiones (AINV)

El AINV está conformada por la Gerencia de Inversiones, la Unidad de Inversiones Públicas (UIP) y la Unidad del Fondo de Preinversión (UFP). La función principal del AINV es desarrollar los procesos de asignación, ejecución y evaluación de inversiones públicas que demuestren su coherencia con las prioridades establecidas en el PNDIP.

El objetivo General de Inversiones es: Desarrollar procesos de asignación, ejecución y evaluación de inversiones públicas que demuestren su coherencia con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y su compatibilidad y viabilidad para atender y resolver las necesidades consideradas para su realización, con el fin de propiciar el desarrollo nacional.

La misión de la Unidad de Inversiones Públicas (UIP) es gestionar el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos de tal forma que se garanticen los servicios y bienes a la población, mediante la generación de instrumentos, el desarrollo de capacidades y la asesoría técnica en formulación y evaluación de proyectos de inversión a las instituciones bajo su cobertura, a través de un equipo interdisciplinario especializado. Como parte de los objetivos de la UIP está el lograr que los recursos públicos que se destinan a inversión pública rindan el mayor beneficio económico-social y ambiental al país.



La misión del Fondo de Pre inversión (UFP) es propiciar el desarrollo nacional mediante el financiamiento de estudios que definen planes, estrategias y acciones de gobierno o formular, evaluar y determinar la conveniencia de ejecutar programas y proyectos conforme las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP).

Además, la UFP gestiona la facilitación de recursos a las instituciones de los sectores público y privado para la elaboración de estudios de proyectos denominados de Pre inversión.

Los resultados obtenidos durante este año de gestión por parte de Inversiones se enuncian de acuerdo con los productos definidos en el PTA.

Gerencia y Gestión del Área de Inversiones 858.04.00.00

Durante el 2024 se ha cumplido con las metas programadas en diferentes ámbitos, entre los cuales se encuentran: revisión de documentos de los Estudios de la UFP, atención de solicitudes de Endeudamiento Público, estudios, instrumentos metodológicos, BPIP, PNDIP, PEN y otros relacionados con inversión pública.

Asimismo, se elaboraron los informes o requerimientos solicitados por el Despacho, además, se cumplió con los plazos establecidos para la elaboración de informes sobre el Plan de Trabajo del AINV, Insumos a la Memoria Anual Institucional (Acciones Desarrolladas), Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI) y Sistema de Control Interno (SCI); además, la información fue incluida satisfactoriamente en el Sistema Delphos, entre otros.

El AINV brinda asesoría a las instituciones del Sector Público sobre diferentes temas relacionados con el BPIP, endeudamiento público, capacitación en temas de inversión pública, lineamientos y procedimientos de inversión pública, financiamiento para preinversión, PNDIP, PEI, entre otros.

Igualmente, se atienden consultas designadas por los Despachos y solicitudes realizadas por la Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República (CGR) y otras áreas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan); entre otros.

Además, se elaboraron oficios y certificaciones en cumplimiento con los lineamientos establecidos.

Representación en Comisiones y Subcomisiones internas y externas 858.04.00.01

El AINV participa activamente en diferentes Comisiones y Subcomisiones como la Red de Sistemas Nacionales de Inversión Pública de Latinoamérica y el Caribe (Red SNIP), el Grupo Multisectorial (GMS) de CoST, la Comunidad de Práctica sobre Articulación Público-Privada para la Acción Climática en Latinoamérica, Comité Evaluador del Canon Ambiental por Vertidos de la Dirección de Aguas, entre otras.



Además, se llevaron a cabo acciones sobre los valores y principios éticos que rigen a Mideplan en el cumplimiento de los preceptos éticos y morales, a continuación, el detalle de las actividades realizadas:

- ✓ Participación de las personas funcionarias en la encuesta sobre la evaluación del clima organizacional Mideplan 2024, enviada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.
- ✓ Charlas organizadas por la UIP sobre Tolerancia, Comunicación Asertiva y Trabajo en Equipo, las cuales fueron impartidas por el Lic. Oswaldo Alvarado M. y el Dr. Ronny Cordero Arias, para las personas funcionarias de la UIP con el propósito de fomentar los principios y valores éticos de la institución.

Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 858.04.01.01

Durante el año 2024, se llevaron a cabo sesiones virtuales, revisiones, modificaciones y elaboración de criterios de concordancia en la MAPP 2025. Atención de consultas sobre modificaciones al PNDIP y PEN 2020-2050. En particular se trabajó con Análisis del Desarrollo, Regional y Seguimiento en las siguientes gestiones:

- Modificaciones y revisión de los presupuestos en el PNDIP.
- Modificaciones del PEN 2050.
- Revisión y elaboración del criterio de concordancia en los borradores de oficios relacionados con la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2025 y la Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública (FTPIP) de las instituciones bajo la cobertura del SNIP en concordancia con los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público.

Gestión del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) 858.04.01.02

La inscripción y actualización de proyectos en el BPIP requiere del acompañamiento en el proceso previo a la inscripción, en el registro de la información, de revisión de los documentos de preinversión de los proyectos, asignación de los códigos y aprobación del proyecto, informar a los enlaces el estado del proyecto, elaboración de oficios informando sobre la inscripción del proyecto, acompañamiento en la actualización de la información, revisión de la información en el Modelo del BPIP (Delphos) de acuerdo con los requerimientos establecidos en las Normas Técnicas de Inversión Pública y aprobar las actualizaciones, entre otras actividades.

La información de las inscripciones y actualizaciones se realiza mediante el sistema informático Delphos en el Modelo del BPIP; sin embargo, en setiembre y octubre de 2024 la gestión de inscripción y actualización en el BPIP se vio interrumpida por la suspensión del sistema informático, por lo que dicha gestión se llevó a cabo por medio de un Proceso Manual debidamente comunicado a las personas usuarias del BPIP.



En general durante el año 2024 se atendieron 802 solicitudes de Inscripción: 412 aprobados y 390 rechazados, a continuación, el detalle por trimestre:

Tabla 13. Solicitudes de inscripción de PIP en el BPIP

TRIMESTRE	TIPO		
	APROBADOS	RECHAZADOS	SOLICITUDES
I Trimestre 2024	69	47	116
II Trimestre 2024	124	115	239
I SEMESTRE 2024	193	162	355
III Trimestre 2024	156	143	299
IV Trimestre 2024	33	28	61
Proceso Manual IV Trimestre 2024 ²	30	57	87
II SEMESTRE 2024	219	228	447
SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN	412	390	802

Nota: Información brindada por AINV. UIP.BPIP. 2025.

Asimismo, durante el año 2024 se atendieron 1.129 actualizaciones a los PIP, a continuación, el detalle por trimestre:

Tabla 14. Actualizaciones de PIP en el BPIP

Trimestre	Cantidad de actualizaciones
I Trimestre 2024	234
II Trimestre 2024	346
Total, I semestre 2024	580
III Trimestre 2024	352
IV Trimestre 2024	137
Proceso Manual IV Trimestre 2024	60
Total, II semestre 2024	549
Total, actualizaciones 2024	1 129

Nota: Información brindada por AINV. UIP.BPIP. 2025.

Lineamientos e instrumentos metodológicos 858.04.01.03

Durante el 2024, según los indicadores 858.04.01.03-2 Porcentaje de instrumentos de inversión pública actualizados o elaborados y 858.04.01.03-3 Estudios estratégicos de inversión realizados, se elaboraron o actualizaron los siguientes documentos:

- Actualización del procedimiento MIDEPLAN-GI-05 Inscripción de un proyecto nuevo en el BPIP versión 1.1. y también del procedimiento MIDEPLAN-GI-07 Actualización de la información de un proyecto de inversión pública en el BPIP versión 1.1.



- Se trabajó en la estructura y desarrollo de contenidos de los siguientes cursos: Guía del Informe de Cierre; Gestión del Riesgo y Definición del Portafolio de Inversión Pública.
- Actualización del Lineamiento Metodológico para optar por la modalidad de Contratación de Asociaciones Público Privadas.
- Actualización de factores de conversión transables y no transables.
- Se trabajó en la modificación de forma y diseño de guías de preinversión (Perfil, Prefactibilidad y Factibilidad).
- Actualización de las Normas Técnicas de Inversión Pública, a partir de Reglamento a la Ley SNIP, se actualizó en mayo y una segunda vez el 19 de diciembre.
- Elaboración de la propuesta del Reglamento a la Ley SNIP, el cual se encuentra en el Despacho para luego pasar a Consulta Pública.
- Actualización del Decreto Ejecutivo 43251-PLAN, el cual se modificó y reformó mediante el Decreto Ejecutivo 44821-PLAN según el diario oficial La Gaceta 234 del 12 de diciembre de 2024.
- Elaboración del Informe de Mapa Inversiones.

Gestión de Riesgo a Desastres y Cambio Climático 858.04.01.04

Durante el año 2024, se llevaron a cabo las siguientes actividades e informes elaborados en temas de Gestión para Resultados en el tema de Riesgo a Desastres y Cambio Climático:

- Análisis y priorización de proyectos de inversión pública, utilizando matrices simples y completas según la Guía de Priorización con criterios de Sostenibilidad y Descarbonización.
- Se revisó y ajustó la Matriz General de Riesgos.
- Se solicitó y revisó la información sobre inversión pública y privada al BCCR.
- Se actualizó la base de datos sobre pérdidas por eventos naturales a partir del Plan General de la Emergencia Huracán Eta.
- Se inició un proceso de georreferenciación de los proyectos del BPIP con la colaboración de un estudiante de la Universidad de Costa Rica (UCR).
- Se llevaron a cabo reuniones con la Comisión Técnica Nacional Fenómeno ENOS (COENOS) y se participó en eventos relacionados con la financiación climática y la resiliencia ante el cambio climático.

Oficios e Informes relacionados con solicitudes de Endeudamiento Público 858.04.01.05

Durante el 2024 el trabajo realizado sobre el producto de los oficios e informes relacionado con las solicitudes de Endeudamiento Público se detalla a continuación:

- Sesiones de trabajo sobre posibles proyectos de inversión pública del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) con financiamiento bajo



endeudamiento público y con el Ministerio de Educación Pública (MEP) para el proyecto de ruta de la educación.

- Revisión de documentos relacionados con el proyecto Calidad y Eficiencia del Sistema Educativo en Costa Rica: Formando el capital humano del futuro del MEP relacionado con endeudamiento por 350 millones de dólares. Se emitieron observaciones sobre dos componentes que podían estar relacionados con inversión pública mediante los oficios de referencia DM-1133-2024 del 16 de agosto (del MEP) y MIDEPLAN-DVM-OF-0232-2024 del 29 de agosto de 2024.
- Revisión y observaciones al documento de factibilidad del proyecto 001621 sobre el acueducto de Orosi del AyA.
- Se realizaron varias reuniones con personal del Ministerio de Justicia y Paz (MJP) sobre un endeudamiento para realizar mejoras en varios Centros de Atención Institucional (CAI) y ampliación del CAI de Alajuela.
- Se realizaron sesiones con funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) sobre el proceso de formulación de un endeudamiento por resultados.

La medida extraordinaria establecida por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas debido a que la relación deuda-PIB superó el 60%, afectó las estructuras de los endeudamientos que las diferentes entidades habían definido originalmente, ya que solo se podían incluir gastos capitalizables. Esto generó que varias entidades suspendieran las gestiones esperando que dicha restricción se eliminara para el 2025, mientras que otras estuvieron trabajando en la reestructuración los elementos a financiar y los procesos se postergaron para el 2025.

Además, en el año 2024, se emitieron dos dictámenes para obtener endeudamiento público, a saber:





Tabla 15. Dictámenes de aprobación final de inicio de trámites para obtener endeudamiento público¹

Institución	Dictamen	Número de oficio
Jerarca		Fecha de emisión
Rodolfo González Blanco Gerente de Administración y Finanzas	Autorización a la modificación de las líneas de crédito para capital de trabajo de RECOPE año 2024 hasta por un monto de USD 260.000.000 (doscientos sesenta millones de dólares, con cero centavos).	MIDEPLAN-DM-OF-0652-2024 23 de Mayo de 2024
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A RECOPE	No objeción de las líneas de crédito para el año 2025 hasta por un monto de US\$ 185.000.000,00 (ciento ochenta y cinco millones de dólares, con cero centavos).	MIDEPLAN-DM-OF-0927-2024 29 de Octubre de 2024

Nota: Información brindada por AINV. UIP.BPIP. 2025.

Durante el I Trimestre de 2024 no se emitieron Dictámenes de Aprobación final de inicio de trámites para obtener endeudamiento público; sin embargo, se realizaron sesiones de trabajo sobre posibles PIP del CONAVI con financiamiento bajo endeudamiento público.

Adicionalmente, en el III Trimestre de 2024 no se emitieron Dictámenes de Aprobación final de inicio de trámites para obtener endeudamiento público; sin embargo, se revisaron documentos relacionados con el "Proyecto Calidad y Eficiencia del Sistema Educativo en Costa Rica: Formando el capital humano del futuro" del Ministerio de Educación Pública (MEP). Asimismo, se realizaron observaciones sobre dos componentes relacionados con inversión pública. Oficios de referencia DM-1133-2024 del 16 de agosto (del MEP) y MIDEPLAN-DVM-OF-0232-2024 del 29 de agosto de 2024.

Funcionarios del Sector Público capacitados en temas relacionados con la Inversión Pública 858.04.01.06

La capacitación institucional es uno de los componentes del SNIP, cuyo objetivo es promover una cultura institucional en temas de inversión pública por medio del fortalecimiento en el talento humano al Sector Público y así puedan desarrollar proyectos de inversión pública con técnicas y metodologías de planificación, identificación, preparación y evaluación de proyectos.

En el 2024, desde la UIP se coordinaron e impartieron cursos virtuales, a saber:

- Formulación de Proyectos de Inversión Pública del 31 de julio al 03 de setiembre de 2024, con la participación de 32 personas funcionarias de diferentes instituciones del Sector Público, 3 personas funcionarias de Mideplan como oyentes, el resto son de AyA, CCSS, IAFA, ICODER, Imprenta Nacional, INCIENSA, INDER, JUDESUR, JPS, Mideplan, COMEX, MJP, MSP, MIVAH, MOPT, Municipalidad de Guácimo, Museo Rafael Ángel



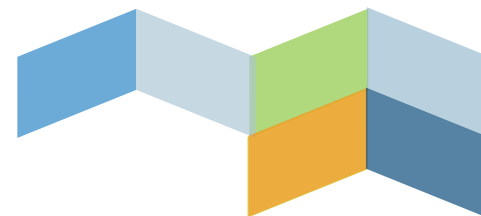


Calderón Guardia, Poder Judicial, RECOPE, SENARA, SINAC y Teatro Nacional de Costa Rica, reconocido ante la Dirección General de Servicio Civil (DGSC).

- Evaluación financiera y económica-social de proyectos de inversión pública del 08 de octubre al 25 de noviembre de 2024, con la participación de 25 personas funcionarias de instituciones bajo la cobertura del SNIP de las cuales 05 pertenecen a Mideplan, reconocido ante la DGSC.
- Introducción a la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública mediante cooperación técnica con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a través del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), se llevó a cabo del 18 de noviembre al 16 de diciembre de 2024, el cual contó con la participación de 121 personas funcionarias de 85 entidades del Sector Público y es reconocido por ILPES-CEPAL. Asimismo, se trabajó en la conclusión de la estructura y diagramación de los cursos sobre el Informe de la Guía de Cierre y de Gestión del Riesgo para impartir en el 2025.
- Formulación de Proyectos de Inversión Pública, el cual se llevó a cabo los viernes del 10 al 31 de mayo, con la participación de 98 personas funcionarias del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

Asimismo, desde la UIP se brindaron talleres o inducciones en temas de inversión pública para funcionarios de las instituciones bajo la cobertura del SNIP, principalmente en los siguientes temas:

- Precios Sociales.
- Gestión de proyectos.
- Inscripción y actualización de proyectos en el BPIP.
- Normativa e instrumentos metodológicos.
- Decreto Ejecutivo 43521-PLAN Reglamento para el funcionamiento del SNIP.
- Decreto Ejecutivo 44054-PLAN Elaboración, aprobación y modificaciones del PNDIP.
- Guía Metodológica General para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.
- Gestión del Portafolio de Proyectos de Inversión Pública.
- Guía de Amenazas Naturales para Proyectos de Inversión Pública.
- Tipologías de proyectos de Inversión Pública.
- Análisis de riesgo para proyectos de inversión Pública.
- Análisis de Costos en Proyectos de Inversión Pública.
- Lineamiento Metodológico de implementación del análisis multicriterio.



Además, los funcionarios de la UIP participaron en diversas charlas y cursos, a saber:

Tabla 16. Charlas y cursos recibidos por personas funcionarias de AINV

Acoso Laboral y Sexual.	Impacto y desafíos de la IP en Honduras. Retos para la gestión eficaz de IP en ALC. Eficiencia y efectividad: motores de la IP en ALC. Situación y perspectiva de la base de datos Infralatam. Usos de contratos estandarizados en ejecución de infra. Experiencias en la const. de la primera línea de metro de Quito. Const. de Unidades Penitenciarias por APP, en el Seminario de la Red SNIP XII.
Actividad del BCCR: Día del Ambiente, resultados de las Cuentas Ambientales.	Inteligencia Artificial Generativa.
Administración del Tiempo 2024.	Inteligencia Emocional 2024.
Agencias Regionales de Desarrollo como espacio para participación ciudadana y la rendición de cuentas.	Inteligencia Emocional DGSC (CECADES) y la Fundación Maxwell Leadership de Mejoremos Costa Rica.
Análisis Probabilístico del Riesgo, impartido por Acción Proyectiva, Instituto Meteorológico Nacional y la CNE.	Introducción a la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de ILPES-CEPAL.
Asociaciones Público-Privadas APMG Nivel Foundation y Nivel Preparation.	La historia del Arte y Medicina, Servicios Médicos de Mideplan.
Beneficios de las vitaminas para adultos, contra el cansancio, la fatiga y el estrés.	Lanzamiento en Costa Rica de la iniciativa Global Shield contra los Riesgos Climáticos.
Ciclo de Conferencias: Contratación Pública.	Lineamiento Metodológico para la implementación del análisis multicriterio en la priorización de proyectos de inversión pública de las entidades del SNIP.
¿Cómo aumentar la motivación intrínseca para generar un impacto positivo en ámbito laboral?	Macroeconomía del cambio climático.
¿Cómo afecta el acoso y el hostigamiento sexual a la salud?	Metodología para la valoración del riesgo ante amenazas múltiples en proyectos de infraestructura: caso Ruta 32.
¿Cómo afecta el estrés su cuerpo?	Microbiota - Avances
Compras Inteligentes: Protege tu información personal mientras navegas, del MICITT.	Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL) de la Adaptación al Cambio Climático.
Conferencia Manejo y Resolución de Conflictos.	Normas Presupuestarias 2024.
Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, Centro de Capacitación de la CGR.	Política Nacional de Desarrollo Regional de Costa Rica 2024-2034.
Dispute Board.	Presupuesto-GpR del Sector Ambiente.
El ABC del ROPC & FCL. Smart Living: mejora tu calidad de vida con tecnología. Vibrando en Positivo: Estrategias innovadoras para transformar el estrés, la tristeza y la depresión. Taller Master Class Emprendedor de Vida; del Programa Vive Bien de la CCSS.	Principales hallazgos del estudio: Potestades del Poder Ejecutivo frente a la independencia y la autonomía en la Administración Pública.
El arte del cambio.	



El modelo WACC en la estimación de la terna para proyectos de inversión pública costarricenses.	Programa de gestión de conocimientos en estrategias e instrumentos de financiamiento verde en Latinoamérica y el Caribe (LAC).
Financiamiento climático para expertos del sector (CliFit4SE).	Sistemas de Información del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, Seminario del CNE.
Fortalecimiento de la cooperación para la reducción del riesgo de desastres en Centroamérica: Un diálogo regional con el Programa de Desastres de la NASA para las Américas.	Tecnologías Climáticas en América Latina: Marco Conceptual para su Adopción y Oportunidades de Colaboración Regional - CEPAL.
Hablemos de ansiedad.	Territorios Resilientes ante el Cambio Climático.
Identificación del problema central, árbol de medios y fines; alternativas de solución, situación base optimizada, resultados.	Visor de Escenarios de Cambio Climático para Centroamérica.
II Encuentro de la Alta Dirección Pública Costarricense.	Uso correcto de Ortografía - Errores frecuentes en redacción, MIDEPLAN.

Nota: Información brindada por AINV. UIP. 2025.

Realización de estudios de Preinversión para Proyectos de instituciones beneficiarias del Sector Público 858.04.02.01

Los resultados alcanzados durante el 2024 como parte de los objetivos del Fondo de Preinversión está contribuir a mejorar la organización, el funcionamiento y la capacidad técnica de los organismos públicos y alentar a la empresa privada a generar un mayor número de oportunidades de inversión, participando en los programas de Preinversión, fomentar la consultoría nacional, contribuir a aumentar el número y calidad de los proyectos específicos de inversión pública de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, facilitar y agilizar el financiamiento crediticio y de capital social, facilitar los trámites de financiamiento de proyectos, mediante la formulación de estudios complementarios para cumplir los requisitos de financiamiento y contribuir a mejorar la organización y el funcionamiento de los organismos públicos. Bajo esta lógica se realizaron las siguientes actividades.

Estudios en consideración

Es importante destacar que existe un proceso de análisis y asesoría sobre las solicitudes de financiamiento antes de ser consideradas para aprobación, son los estudios que serán estimados para un eventual financiamiento, representan los perfiles preliminares de proyectos en que se necesitarían desarrollar estudios preliminares, ideas de proyectos, solicitudes de financiamientos incompletas, etc. Cabe destacar que estas intenciones de financiamientos corresponden a una primera noción de la necesidad institucional; sin embargo, muchas de estos financiamientos potenciales no se materializan por diversas razones como: pérdida de interés en continuar con la gestión, falta de capacidad técnica en las instituciones, falta de apoyo político al proyecto, etc.



Durante el 2024 hubo un acercamiento importante sobre 23 estudios para diversos requerimientos institucionales; de los cuales, las solicitudes de financiamiento se encuentran en formulación o están siendo reconceptualizados o se encuentran aún en análisis para ser llevados a aprobación por parte de la instancia aprobadora. Algunas de estas fueron aprobadas durante 2024.

Seguimiento y Aprobación de Financiamientos

El proceso de aprobación de financiamientos parte del análisis técnico de las solicitudes de financiamientos presentadas al fondo de Preinversión, dependiendo del monto de financiamiento solicitado este será aprobado por la persona que funja como ministro de Planificación Nacional y Política Económica o el Comité Directivo del Fondo de Preinversión.

Este proceso se lleva a cabo en tres fases: Recepción formal de la solicitud de Financiamiento, elaboración de informe técnico para aprobación y presentación ante la instancia aprobadora antes mencionada.

Para 2024, se aprobaron 08 financiamientos para un monto total de ₡3.778.951.994,00.

En términos de desembolsos de recursos, se realizaron 22 desembolsos para un total acumulado desembolsado de ₡306.060.122,16 en estudios financiados. El Fondo de Preinversión dio seguimiento a 15 estudios en ejecución. El seguimiento brindado se enfatiza en sus fases posteriores de aprobación a los financiamientos, los cuales representan una gestión de supervisión y apoyo a las instituciones beneficiarias.

Este proceso de apoyo se lleva a cabo en varias fases que responden a: elaboración del Cartel de Concurso para la contratación de la firma consultora que realizará el estudio, formalización del financiamiento por medio del convenio o contrato de Préstamo, realización del concurso para la contratación de la firma consultora, la elaboración del contrato de consultoría y el inicio del estudio por parte de la firma consultora.



Estudios Finalizados

Durante el 2024, se finalizaron los estudios correspondientes a:

Beneficiario	Estudio	Monto
TEC	Insumos y servicios de I&D+i en el sector Ciencias de la Vida en Costa Rica.	₡47.486.157,12
INVU	Elaboración de Cuadrantes Urbanos Regionales como instrumento de planificación para el Plan Nacional de Desarrollo Urbano”, para Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).	₡150.000.000,00
MAG	Estudio de mercado de la demanda de materia prima, productos semielaborados y procesados a partir de cacao fino y de aroma en el mercado nacional.	₡48.070.607,00
Municipalidad de la Unión	Estudio para la elaboración de planos, diseño y presupuesto para la modernización del acueducto del cantón de La Unión.	₡100.000.000,00
JAPDEVA	Estudios de prefactibilidad y factibilidad técnica, ambiental, financiera y económica-social para la construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento, bajo la modalidad de Alianza Público Privada, del proyecto Construcción de un Parque Industrial para el Caribe en Liverpool, Limón".	\$ 671.975,00

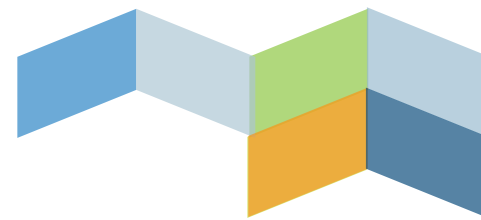
En términos generales, todos los estudios finalizaron sin ningún inconveniente, logrando desembolsar todos los recursos y cumpliendo todos los objetivos de los financiamientos.

Situación del Fondo de Preinversión ante la aplicación de la Ley 10495 sobre el Manejo eficiente de la liquidez del sector público.

El Ministerio de Hacienda comunica a las entidades del Sector Público que se encuentran dentro de su ámbito de aplicación, la publicación de la Ley 10495 MEL, según el diario oficial La Gaceta 110 del 18 de junio de 2024 Alcance 114.

El objetivo de esta ley es definir criterios y parámetros para garantizar una gestión eficiente y eficaz de la liquidez pública, entendida como los flujos de ingresos y egresos que el sector público recibe y ejecuta, ya sea directamente o en su nombre. Asimismo, busca asegurar el cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia y transparencia, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios públicos y promover el bienestar de la ciudadanía.

La cobertura de esta ley se desprende del Artículo 2: “es aplicable a la totalidad de los ingresos públicos independientemente de quien los administre o custodie, así como a los ingresos de origen público que reciban de forma gratuita o sin contraprestación alguna los sujetos privados. Se consideran ingresos públicos todos los ingresos y rentas que se reciben a nombre del sector público o que son propiedad del sector público”.



De esta manera y conforme a las reuniones llevadas a cabo con el Ministerio de Hacienda, entre los efectos inmediatos percibidos en la aplicación de esta normativa al Fondo de Preinversión, están:

- Traslado de todos los recursos financieros del Fondo de Preinversión de las cuentas del BCCR a una cuenta en el Sistema de Cuentas del Sector Público de la Tesorería Nacional.
- La Tesorería Nacional como cajero del Fondo de Preinversión a través de la cuenta en el Sistema de Cuentas del Sector Público de la Tesorería Nacional y la exclusiva utilización del sistema del Tesoro Digital como medio para pagos a terceros.
- La prohibición permanente o temporal para el Fondo de Preinversión de generar inversiones y recibir intereses de las mismas hasta nuevo aviso por parte del Ministerio de Hacienda; lo cual, en última instancia significa, la pérdida en la capacidad de generar ingresos presupuestarios y un eventual cierre técnico del Fondo de Preinversión.
- El traslado de todas las liquidaciones de cupones e inversiones a la cuenta en el Sistema de Cuentas del Sector Público.
- Posteriormente, en reunión del 08 de noviembre de 2024 con personal de la Tesorería Nacional, se definieron los pasos a seguir sobre la aplicación de esta normativa y el traslado de los recursos hacia el Sistema de Cuentas del Sector Público y en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:
 - Apertura de una cuenta en colones y una cuenta en dólares para el Fondo de Preinversión de Mideplan en el Sistema de Cuentas del Sector Público.
 - Trasladar todos los recursos financieros del Fondo de Preinversión desde las cuentas del BCCR a las cuentas en el Sistema de Cuentas del Sector Público, utilizando como puente las cuentas del Fondo de Preinversión en el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) para estos efectos, dada la imposibilidad técnica del traslado de recursos directamente entre cuentas del BCCR y en el Sistema de Cuentas del Sector Público de la Tesorería Nacional.
 - La utilización temporal de las cuentas del Fondo de Preinversión en el BNCR para realizar pagos y diferentes gestiones como pago de impuestos y otros pagos operativos, dada la imposibilidad técnica que tiene el sistema de Tesoro Digital para realizar estas gestiones. De acuerdo con lo mencionado, los parámetros del Tesoro Digital serán modificados progresivamente para que todas las gestiones de pagos que hagan las instituciones se hagan a través de este sistema y una vez solucionado esta situación, proceder a cerrar todas las cuentas en el sistema bancario nacional.





3.2.5 Área de Modernización del Estado (AME)

El objetivo general de la AME es: Mejorar la gestión pública por medio de la promoción de acciones que permitan cumplir a las instituciones del sector público con el marco estratégico y normativo vigente, permitiendo brindar servicios públicos de calidad que respondan a las necesidades de la población bajo principios de efectividad, participación ciudadana, transparencia y calidad.

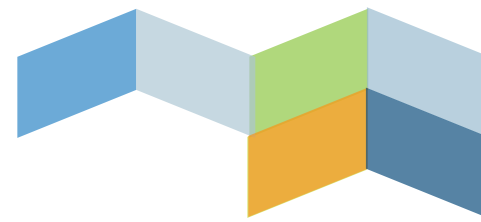
El Área de Modernización del Estado apoya los procesos de modernización de la gestión de los Ministerios y demás instituciones públicas, con el propósito de que cumplan con sus funciones, competencias, objetivos, planes, proyectos, programas, metas y valor público. Esta labor se realiza de manera conjunta, entre Mideplan y las instituciones del sector público -mediante la coordinación con las Unidades de Planificación Institucional y las Contralorías de Servicios-, a través de la realización de programas de modernización institucional que permitan mejorar la capacidad de gestión, la calidad de los servicios públicos y asegurar así el cumplimiento de los planes nacionales de desarrollo establecidos. La actividad del Área se enmarca dentro de los artículos 16 y 18 de la Ley de Planificación Nacional 5525, los cuales señalan que Mideplan junto con ministerios e instituciones autónomas y semiautónomas llevarán a cabo una labor sistemática de modernización de su organización y procedimientos, con el fin de aumentar la eficiencia y productividad de sus actividades y con el propósito de lograr el mejor cumplimiento de los objetivos que persigue el Sistema Nacional de Planificación (SNP). Estas funciones se complementan con lo establecido en la Ley 9158, Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios referente a la búsqueda de la excelencia y la calidad en los servicios públicos que se prestan por parte de las instituciones a las personas usuarias, además de las competencias dadas al Ministerio a través de la Ley 10.159, Ley Marco de Empleo Público con el fin de regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos.

De la misma forma, se puede mencionar el papel rector que ejerce el Área respecto al Subsistema de Gestión Pública establecido en el Capítulo V del Decreto Ejecutivo 37735-PLAN “Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación”.

Funciones del Área

A continuación, se enuncian las funciones que le compete realizar al Área de Modernización del Estado:

- Realizar una labor sistemática de modernización de las instituciones públicas.
- Asesorar y capacitar a las instituciones del Sector Público en materia de Reforma del Estado y de la Administración Pública.



- Promover y proponer políticas, estrategias e instrumentos de racionalización administrativa, orientadas a la modernización y fortalecimiento de la gestión pública, que permitan la consecución de valor público.
- Elaborar estrategias tendientes a identificar bienes y servicios del sector público factibles de ser mejorados, con el fin de que permitan una gestión efectiva y oportuna, de menor costo y con mayor cobertura.
- Ejercer el rol rector sobre el Subsistema de Gestión Pública.
- Coordinar y promover la formulación del Plan Nacional de Mejoramiento de la Gestión Pública y los correspondientes planes institucionales.
- Proponer reformas normativas que faciliten la articulación y coordinación de la gestión pública.
- Recomendar y orientar la modernización de los esquemas organizacionales de las instituciones públicas, así como evaluar y brindar seguimiento a su implementación, con el propósito de mejorar su capacidad en la producción de bienes y servicios útiles para la población.
- Coadyuvar en la promoción de procesos de desconcentración institucional en la prestación de servicios públicos.
- Promover políticas, programas, estrategias e instrumentos que orienten el accionar de las instituciones hacia la calidad en la prestación de los servicios públicos.
- Administrar y actualizar la conformación del organigrama del sector público y sus correspondientes perfiles institucionales, con el fin de mantener una visión global y de conjunto del Estado Costarricense.
- Velar por la mejora continua en la capacidad de gestión de las instituciones públicas.
- Participar en la Comisión de Eficiencia Administrativa (CEA) y fungir como Secretaría Técnica.
- Cualquier otra que resulte comprendida dentro de su competencia.

Conformación organizacional del Área

El Área se encuentra conformada por cuatro unidades organizacionales a saber: Unidad de Reforma Institucional (URI), Unidad de Estudios Especiales (UEE), la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios (STSNCS) y la Unidad de Empleo Público (UEP).

Principales productos del Área

Entre los principales productos del Área se encuentran los siguientes:

- Guías y lineamientos técnicos metodológicos en materia de gestión pública y empleo público.





- Estructuras organizacionales y organigrama de la estructura funcional del Sector Público Costarricense actualizados.
- Resolución de procesos de reorganización administrativas.
- Estudios, investigaciones y diagnósticos en materia de gestión pública y empleo público.
- Informe de Gestión Anual del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios (SNCS).
- Capacitaciones y formación en materia de gestión pública.
- Proyectos de normativa en materia de gestión pública y empleo público.

Los principales logros del AME en este año son los siguientes:

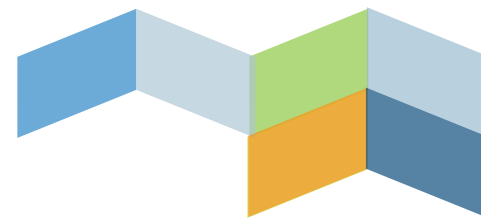
Modelo para el Mejoramiento de la Gestión Institucional

El Modelo para el Mejoramiento de la Gestión Institucional (MMGI), se centra en un enfoque de gestión para resultados, excelencia en la gestión pública y por procesos, en el cual se obtienen las necesidades, expectativas y requerimientos de las partes interesadas en el servicio público (usuario, ciudadanía, sector privado, sector público, sociedad en general) y se transforman en bienes y servicios de calidad, es decir, satisfacen las necesidades y expectativas planteadas originalmente por las partes interesadas. Al basarse en un enfoque sistémico, la satisfacción de dichas necesidades y expectativas no concluye la labor de las instituciones, sino que los resultados de la evaluación de dicha satisfacción nutren el proceso ejecutado por la institución, con el propósito de buscar alternativas de mejora e incorporar la innovación en la gestión para lograr mejores resultados, es decir, no solo busca alcanzar las expectativas, sino superar las mismas.

De esta manera, el Modelo es una herramienta de estrategia gubernamental que busca orientar la gestión de las entidades públicas hacia una Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), basada en la implementación de una planificación estratégica fundamentada en el desarrollo de procesos institucionales, para la consecución de productos y servicios que generen valor público y un mayor impacto sobre el ciudadano, con estándares de calidad e innovación y de esta forma, contribuir a alcanzar los objetivos de la planificación del desarrollo nacional en procura del bienestar de sus habitantes.

Considerando lo anterior, en este presente período se continuó con la implementación del Modelo, de manera que se alcanzaron los siguientes logros:

- ✓ Se realizaron **35 talleres o asesorías virtuales** en materia de valor público (VP), planificación estratégica institucional (PEI), planificación operativa institucional (POI), gestión para resultados en el desarrollo (GPRD), así como la implementación y operatividad del Modelo en las siguientes instituciones: Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE), Comisión Nacional



de Asuntos Indígenas (CONAI), Corporación Ganadera (CORFOGA), Tribunal Administrativo de Transporte (TAT), Contraloría General de la República (CGR), Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Educación Pública (MEP), Asamblea Legislativa, Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Junta de Protección Social (JPS), Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Dirección General de Servicio Civil (DGSC), Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), Subsistemas Locales del Patronato Nacional de la Infancia.

La realización de estos espacios de formación y capacitación son relevantes, ya que permiten orientar la planificación de las instituciones hacia un enfoque de resultados, pensando en aspectos estratégicos de mediano y largo plazo, así como incorporando el enfoque de valor público que oriente el accionar institucional hacia la satisfacción de las necesidades de las personas usuarias, los ciudadanos y en procura de un mejor estrato de desarrollo.

- ✓ Se revisaron, actualizaron y brindaron los cursos que brinda el Área en la Plataforma de Capacitación Virtual del Ministerio, propiamente el curso de Autogestión de Introducción a la Gestión para Resultados en el Desarrollo en Costa Rica. En estas capacitaciones se tuvo la participación de al menos 150 personas funcionarias.

Lo anterior, permite que se efectuarán acciones de coordinación con la OGEREH y las personas facilitadoras de la *"Introducción a la Gestión para Resultados en el Desarrollo"* y *"Gestión por Procesos"*, propiciando con ello la creación de oportunidades de aprendizaje dirigidas a personas funcionarias del sector público.

La actualización e implementación de las capacitaciones virtuales que brinda el Ministerio es importante, ya que permite generar mayores posibilidades de formación a distintas instituciones públicas, permite compartir conocimiento y experiencias con otras instituciones bajo el enfoque de aprender haciendo.

- ✓ Se dio inicio con el plan piloto de implementación del Modelo en una serie de entidades públicas definidas con el Despacho Ministerial, de forma que se realizaron las siguientes actividades:
 1. Se trabajó en la estrategia de abordaje del Plan Piloto con las entidades, la cual compartida con la gerencia de Área y el Despacho Ministerial.
 2. Se elaboraron oficios de invitación a las entidades públicas que participaran en el primer y segundo semestre en el plan piloto, en este caso el PANI, CNC,





INCOP, DGSC, INCOPESCA. Se remitió invitación al MINAE e INCOPESCA, pero estos no manifestaron interés en participar.

3. Se inició con el proceso de implementación del Plan Piloto conforme al cronograma establecido, propiamente con el CNC, PANI, DGSC e INCOP. En el caso del PANI e INCOP se realizaron algunos espacios, pero posterior por interés de la propia entidad, no se continuo con este proceso del plan piloto.

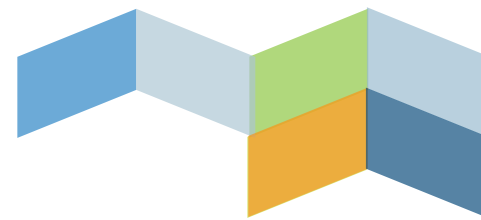
4. Se realizó una serie de charlas, presentaciones y talleres con los equipos técnicos del CNC, PANI y DGSC relacionados con las variables de Orientación hacia el Usuario, Estrategia y Planificación, Gestión por Procesos, Gestión del Talento Humano, Liderazgo y Evaluación. Para ello, se trataron los temas de identificación y evaluación de productos institucionales, GpRD, Valor Público, Planificación Estratégica, Planificación Operativa, Liderazgo y Mejora Continua, Inteligencia Artificial, Gestión por Procesos, Indicadores, Manuales de Cargos, Planes de Sucesión y vinculación entre la estrategia y la planificación del recurso humano.

Este ejercicio de plan piloto ha sido importante, ya que ha permitido implementar en algunas entidades públicas las actividades y objetivos definidos en el Modelo, lo que permitirá generar las capacidades en las personas funcionarias públicas en materia de estrategia, valor público, planificación, gestión pública, calidad, excelencia, innovación y mejora continua, por medio de procesos de sensibilización, capacitación y formación, para coadyuvar el desarrollo de sus funciones, la generación de valor público y la mejora de los bienes y servicios públicos.

Fortalecimiento de la Gestión Institucional

Como parte de las funciones del Área, se encuentra fortalecer las capacidades de las instituciones públicas para que puedan atender a cabalidad con sus funciones, competencias y la generación de valor público, esto con el fin de que puedan satisfacer las necesidades de las personas usuarias y brindar servicios públicos de calidad, por ello, que esta labor se considera relevante dentro del rol del Área, ya que potencia y orienta hacia mejoras en la eficiencia, eficacia y calidad de lo realizado por el sector público. En cuanto al fortalecimiento de la gestión institucional, se alcanzaron los siguientes logros:

a. Se analizaron y resolvieron un total de 29 **reorganizaciones administrativas**, las cuales fueron analizadas y resueltas a cabalidad en este período. Las propuestas corresponden a las siguientes instituciones: COMEX, CNP, ICT, IMAS, INCIENSA, INEC, JARN, MAG, MCJ, MH, MICITT, MINAE (2), MIVAH, MJP, MOPT, MP, MS, MSP (4), RECOPE, ICODER, Imprenta Nacional, MAG, MEIC, MREC, SENASA.



Adicionalmente, se procedió con el análisis técnico de 10 propuestas técnicas a nivel borrador, las cuales corresponden a las siguientes instituciones: CNP, Imprenta Nacional, INAMU (2), MIDEPLAN, MTSS, MS (2), SENARA, SINART.

El análisis y resolución técnica que se realiza en los procesos de reorganización administrativa, es importante en el sentido de que permite que la organización de las instituciones públicas logren alcanzar los resultados y valor público esperados, orienten su accionar hacia servicios públicos de calidad y excelencia, así como mejorar en materia de eficiencia y eficacia de la gestión, más en estos momentos en que los recursos públicos se han vuelto cada vez más escasos.

b. Se realizaron **73 asesorías** por medio de reunión presencial o virtual, **49 criterios técnicos** dados mediante oficio y un total de **134 asesorías** dadas por medio de correo electrónico, esta labor se realiza en forma conjunta entre la Unidad de Estudios Especiales y la Unidad de Reforma Institucional. Las instituciones a quienes se realizó esta labor fueron: ANEP, AyA (5), CEA (2), CEN – CINAI, CGR (3), CNC (2), CNP (5), COMEX (5), CONAI (2), CONAPDIS, CONAPE (2), CONAVI (2), DGSC (5), DINADECO, DNN, FANAL, FUNDATEC, IAFA, ICD (4), ICODER (3), ICT (4), IFAM (2), IMAS (2), Imprenta Nacional (2), INA (9), INAMU, INCIENSA (3), INCOFER, INEC (3), INFOCOOP, JARN, JPS (3), JUDESUR, MAG (6), MCJ (5), MEIC (2), MEP (4), MGP, MH (5), MICITT (6), MIDEPLAN (13), MINAE (3), MJP (2), MNCR, MOPT (4), MP (3), MREC, MS (4), MSP (2), MTSS (5), Municipalidad de San Carlos, Municipalidad de San José, PANI (5), Persona ciudadana (2), Persona denunciante, Personas Fanal, PGR, PIMA, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (5), RECOPE (2), REDCUDI, Registro Nacional, Seccional Imprenta Nacional (2), SENARA, SINAC, SINART (3), Sindicatos CNP (4), SINEM, SINIRUBE, SITECO, UNED, TAA.

La realización de asesorías y criterios técnicos en materia de gestión pública, permite orientar el accionar de la institucionalidad hacia una gestión más eficiente y eficaz, que facilite y garantice una mejor prestación de los servicios públicos.

c. Asimismo, se realizaron asesorías mediante reuniones presenciales y virtuales a las siguientes instituciones en materia de transformación y ordenamiento estructural del Estado Costarricense: Se brindó asesoría y criterio en materia de gestión sobre el listado de instituciones públicas a la Presidencia de la República y su clasificación por naturaleza jurídica. Asimismo, se detalló a la vicepresidenta de la República de Costa Rica la posible duplicidad de funciones entre el PANACI y el CONAPDI, esto en el marco del criterio brindado por Mideplan sobre el proyecto de ley 24089 "Fortalecimiento de las competencias del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)", el cual pretendía cerrar el PANACI y que las funciones



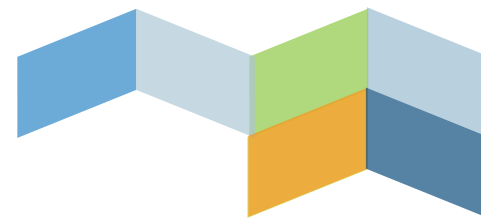
fueran asumidas por el CONAPDIS. Además, participó de consultas con otros ministerios sobre posibles hojas de rutas para textos sustitutivos de proyectos de ley como el 23436. "Ley de Transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social", el proyecto de ley 23450 "Creación del Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda, así como la asesoría brindada al MICITT para la construcción del anteproyecto de ley ligado a la administración de FONATEL.

d. De igual forma, en cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley 9158, durante el año 2024, se dio la resolución de 210 acciones de asesoramiento, respuesta a consultas y requerimientos de asistencia técnica planteados por las Contralorías de Servicios, organizaciones, funcionarios públicos, academia y ciudadanía en general.

La atención de estos requerimientos fue gestado a través de diversos medios, dentro de los que se detalla la vía telefónica, correo electrónico, WhatsApp, oficios y videollamadas; cuya materia versa alrededor de los temas asociados al funcionamiento de dichas instancias, orientaciones en cuanto a aspectos jurídicos, atención de casos específicos, consultas de ciudadanos relacionadas con el funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, entre otros.

e. Se brindó el **análisis y criterio** de un total de **84 proyectos de normativa**, esta labor se realiza en forma conjunta entre la Unidad de Estudios Especiales y la Unidad de Reforma Institucional, los proyectos de normativa se indican a continuación:

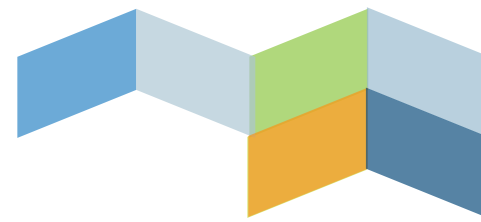
- Proyecto de ley 20.873 "Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector público y privado".
- Proyecto de ley 23.105 "Ley de Recuperación de Competencias y Fortalecimiento de las jerarquías de los ministros", revisión y realización de observaciones a mociones presentadas.
- Proyecto de ley 23.282 "Ley General de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano".
- Proyecto de ley 23.451 "Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos".
- Proyecto de ley 23.453 "Ley de Navegación Acuática".
- Proyecto de ley 23.511 "Ley Marco para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico".
- Proyecto de ley 23.514 "Ley General de Acceso a la Información Pública y Transparencia".
- Proyecto de ley 23.566 "Ley de Modernización del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER)", respecto a este proyecto se ha participado en distintas reuniones de revisión de la propuesta.



- Proyecto de ley 23.568 “Marco para la promoción de la educación financiera de los habitantes de la República”.
- Proyecto de ley 23.601 “Reforma del artículo 6 y adición de una Sección XII, al Capítulo II, Título II, que contendrá los nuevos artículos 43, 44 y 45 de la Ley 7410, Ley General de Policía, de 26 de mayo de 1994, para la creación de la Policía de Control y Protección Ambiental como cuerpo policial adscrito al Ministerio de Ambiente y Energía”.
- Proyecto de ley 23.669 “Reforma a la Ley 10.044 Fomento de la Economía Creativa y Cultural”.
- Proyecto de ley 23.868 “Ley de Fomento de la Bioeconomía”.
- Proyecto de ley 23.931 “Adición de un Artículo 5 Bis y Reforma del Artículo 8 a La Ley N.º 8697, Creación del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, del 12 de diciembre del 2008 y sus reformas; Adición de un nuevo Artículo 47 a la Ley N.º 3481, Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, del 13 de enero de 1965 y sus reformas. Reforma del Artículo 53 de la Ley N.º 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, del 03 de diciembre del 2008 y sus reformas. Ley para mejorar los procesos de Capacitación y Actualización Profesional del personal docente del Ministerio de Educación Pública”.
- Proyecto de ley 23.951 “Ley para el cierre de CONARROZ”.
- Proyecto de ley 24.007 “Reforma a varios artículos de la Ley de Control Interno, Código Municipal y a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República para fortalecer la naturaleza de las Auditorías Internas y su relación con la Administración Activa”.
- Proyecto de ley 24.009 “Ley Marco de las Asociaciones Público Privadas”.
- Proyecto de ley 24.010 “Derogatoria del inciso c) del artículo 19 de la Ley N.º 8346, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART), para el cierre de la Agencia RTN publicidad, y reforma de la Ley N.º 10235, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política”.
- Proyecto de ley 24.069 “Ley de Creación de la Organización Nacional Antidopaje de Costa Rica”.
- Proyecto de ley 24.080 “Ley para el Fortalecimiento de Mancomunidades Municipales”, para este proyecto se realizó un primer criterio para el Ministerio de la Presidencia y posteriormente otro criterio para la Asamblea Legislativa.
- Proyecto de ley 24.089 “Fortalecimiento de las competencias del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)”, aclaraciones realizadas ante consultas de diputada.
- Proyecto de ley 24.090 “Reforma del inciso c) del artículo 400 del Código de Comercio, de 30 de abril de 1964”.



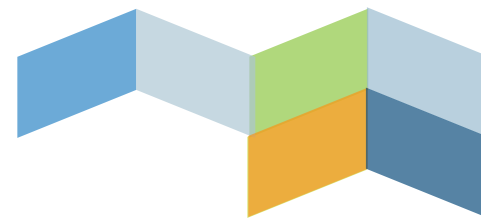
- Proyecto de ley 24.120 “Ley para la consolidación del Fondo de Avalos de CONAPE y potenciar el financiamiento de carreras STEM”.
- Proyecto de ley 24.124 “Ley para la Regulación de perros de asistencia, otros animales de trabajo, animales de apoyo emocional y animales de compañía”.
- Proyecto de ley 24.142 “Proyecto de ley para la reactivación, innovación, fomento del sector agropecuario y rural, y creación del sector franco agropecuario”.
- Proyecto de ley 24.144 “Ley para el Fortalecimiento y Modernización del Ministerio de Cultura y Juventud (Reforma Integral a la Ley 4788, que Crea el Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte y sus Reformas)”.
- Proyecto de ley 24.153 “Creación del Cantón XVII Provincia de Alajuela, Ojo de Agua”.
- Proyecto de ley 24.195 “Ley para la mejora tecnológica y metodológica de las contrataciones en materia de obra pública”.
- Proyecto de ley 24.230 “Reforma del artículo 32, de la Ley N° 7554 del 4 de octubre de 1995 y sus reformas, denominada Ley Orgánica del Ambiente”.
- Proyecto de ley 24.251 “Ley para el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Salud en la gestión y disposición final de residuos sólidos”.
- Proyecto de ley 24.298 “Reforma a la Ley sobre División Territorial Administrativa, Ley 4366, del 05 agosto de 1969 y sus reformas”.
- Proyecto de ley 24.300 “Ley para la Resiliencia Climática de Costa Rica: (sic) y Creación de la Dirección de Cambio Climático”.
- Proyecto de ley 24.325 “Modificación del artículo 35 de la Ley 7575, Ley Forestal, y sus reformas que autoriza la intervención del Benemérito Cuerpo de Bomberos en Áreas Silvestres Protegidas”.
- Proyecto de ley 24.334 “Ley para el financiamiento de proyectos rurales, ejecutados por sujetos públicos y privados, y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)”.
- Proyecto de ley 24.348 “Ley para la promoción del seguro agropecuario de riesgos para actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, de maricultura y forestales”.
- Proyecto de ley 24.381 “Ley para el desarrollo, promoción y fomento de la actividad libre de deforestación y deforestación evitada”.
- Proyecto de ley 24.402 “Modificación del inciso a) del artículo 11 de la Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, Ley N° 7638, de 30 de octubre de 1996”.
- Proyecto de ley 24.405 “Derogatoria de Ley que crea la Agencia Espacial Costarricense (AEC), Ley N° 9960 del 26 de marzo de 2021”.
- Proyecto de ley 24.009 “Ley Marco de las Asociaciones Público Privadas”.



- Proyecto de ley 24.049 “Ley para el manejo y desarrollo integral de la subcuenca media y alta del río Pirrís, Zona de los Santos”.
- Proyecto de ley 24.105 “Cierre de Radiográfica Costarricense (RACSA)”.
- Proyecto de ley 24.191 “Mejora de capacidades del Organismo de Investigación Judicial en la prevención y combate del crimen”.
- Proyecto de ley 24.291 “Reforma de la Ley No. 10159, “Ley Marco de Empleo Público” y Estatuto de Servicio Civil, para dotar de segunda instancia los procesos disciplinarios de despido de funcionarios no adscritos al Régimen de Servicio Civil y otras reformas necesarias”.
- Proyecto de ley 24.303 “Reformas y adiciones a la Ley N.º 10263, Ley de Reparación Integral para personas sobrevivientes de femicidio, de 6 de mayo de 2022”.
- Proyecto de ley 24.344 “Reforma de los Artículos 2 y 234 de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial y sus reformas”.
- Proyecto de ley 24.352 “Ley para transparentar el mercado laboral de las carreras universitarias en Costa Rica”.
- Proyecto de ley 24.380 “Ley de vivienda popular para las Islas: reforma de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI para que se otorguen bonos para la construcción de viviendas en las Islas”.
- Proyecto de ley 24.410 “Ley Orgánica del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos”, se realizó la revisión de dos versiones de este proyecto de ley.
- Proyecto de ley 24.417 “Ley de la Política Nacional de Seguridad”.
- Proyecto de ley 24.432 “Creación del Fondo Nacional para la gestión y secuestro de carbono en suelos”.
- Proyecto de ley 24.459 “Reforma del artículo 235 y del inciso 1) del artículo 242 de la Ley General de Migración y Extranjería, N.º 8764, publicada en La Gaceta N.º 170, del 1 de setiembre del 2009, y sus reformas, para dotar de recursos a la Dirección General de Migración y Extranjería, para fortalecer la Policía Profesional de Migración”.
- Proyecto de ley 24.466 “Reforma de varios artículos de la ley Orgánica del Ambiente número 7554 del 4 de octubre de 1995, y adición de dos incisos al artículo 4 del Código Municipal ley número 7794, del 30 de abril de 1998, para transferir competencias a las municipalidades y modernizar estructuralmente la SETENA y el modelo de evaluación de impacto ambiental”.
- Proyecto de ley 24.479 “Ley de Transparencia de los exámenes de incorporación a los Colegios Profesionales”.
- Proyecto de ley 24.493 “Ley de fortalecimiento de la institucionalidad para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres del sector público”.



- Proyecto de ley 24.497 “Ley para promover la convivencia y prevención de la violencia en las comunidades”.
- Proyecto de ley 24.501 “Ley para el fortalecimiento del Instituto Nacional de Aprendizaje: Reforma parcial de la Ley N.º 6868, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, de 6 de mayo de 1983, y sus reformas”.
- Proyecto de ley 24.513 “Ley de creación del Depósito Libre Comercial de la provincia de Limón (DELI)”.
- Proyecto de ley 24.529 “Ley para la prevención contra la criminalidad y el narcotráfico: reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482; la Ley General de Policía, N° 7410 y el Código Municipal, Ley N° 7794, para el fortalecimiento de la seguridad pública”.
- Proyecto de ley 24.549 “Reforma al inciso ñ) y adición de los Incisos p) y q), del artículo 2 de la Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Ley, N.º 1721, de 28 de diciembre de 1953 y sus reformas”.
- Proyecto de ley 24.551 “Ley para la protección y garantía del derecho a la ciudad”.
- Proyecto de ley 24.561 “Reforma de la Ley de Creación del Parque Nacional Isla San Lucas”.
- Proyecto de ley 24.616 “Ley de protección del consumidor de servicios o productos financieros”.
- Proyecto de ley 24.669 “Ley General de adquisición de terrenos y expropiaciones”.
- Anteproyecto de ley “Ley de Protección del Consumidor de Servicios o Productos Financieros”, para este proyecto se revisaron al menos tres versiones del documento, así como realización de reuniones de asesoría al respecto.
- Anteproyecto de ley “Ley Orgánica del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos”.
- Anteproyecto de ley “Reforma Integral a la Ley 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en aras de fortalecer y garantizar la eficacia, eficiencia y administración en la distribución, ejecución y fiscalización de los recursos asignados a programas sociales financiados por el FODESAF”, en este caso se realizaron dos revisiones del proyecto.
- Anteproyecto de ley “Modificación a la Ley N° 9817 “Ley para el rescate, fortalecimiento y la sostenibilidad del Sector Palmero Nacional (Reforma Integral Ley 8868)”.
- Anteproyecto de ley “Ley para el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Salud en la gestión y disposición final de residuos sólidos”.
- Anteproyecto de ley “Ley sobre el sistema de remuneración de dietas de los Órganos de Dirección de las empresas propiedad del Estado”.
- Anteproyecto de ley “Ley de Gobernanza del Recurso Hídrico”.



- Anteproyecto de ley “Ley General de Salud Digital”.
- Anteproyecto de ley “Ley para la promoción del seguro agropecuario de riesgos para actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, de maricultura y forestales”, en este caso se realizaron dos revisiones del proyecto.
- Anteproyecto de ley “Reforma al Inciso ñ y adición de los Incisos p y q, del artículo 2 de la Ley del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Ley N.º 1721, de 28 de diciembre de 1953 y sus reformas”.
- Anteproyecto de ley “Reforma a la Ley de Creación del Parque Nacional Isla San Lucas”.
- Anteproyecto de ley “Ley Marco de las Asociaciones Público-Privadas”, en este caso se realizó la revisión de al menos tres versiones de este anteproyecto de ley.
- Anteproyecto de ley “Ley para fortalecer el apoyo al sector cultural mediante el establecimiento de habilitaciones legales para el Ministerio de Cultura y Juventud, y sus órganos desconcentrados (reforma parcial a la ley 4788, crea el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes”.
- Anteproyecto de ley “Reforma del Sector Social Consolidada”.
- Anteproyecto de ley “Ley General de Adquisición de Terrenos y Expropiaciones”.

La revisión y participación del Área en la revisión de estos proyectos de normativa se vuelve esencial, ya que no solamente es un tema de normar una materia, sino valorar las modificaciones a nivel de gestión que deben realizarse para que lo normado pueda llegar a ser implementado conforme al objetivo trazado, además de que permite mantener algún control respecto al crecimiento institucional y organizacional, en los casos que se proponga esta situación.

f. La Unidad de Estudios Especiales se ha encargado del trabajo en asesoría y elaboración de proyectos de ley presentados entre los años 2022 y 2024:

- Proyecto de Ley 23.105 “Ley de Recuperación de Competencias y Fortalecimiento de las Jerarquías de los Ministros” (Órganos desconcentrados).
- Proyecto de Ley 23.114: “Fortalecimiento de competencias y rendición de cuentas del MOPT”.
- Proyecto de Ley 23.213: Fortalecimiento de competencias del ministro de Ambiente y Energía.
- Proyecto de ley 23.397 “Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural”.
- Proyecto de ley 23.436. “Ley de Transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social”.
- Proyecto de ley 23.450 “Creación del Ministerio de Territorio, Hábitat y Vivienda”.





- Proyecto de ley 24.298 "Reforma a ley sobre división territorial administrativa".
- Proyecto de Ley 24.089 "Fortalecimiento de las competencias del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)".
- Proyecto de ley 24298 "Reforma a ley sobre división territorial administrativa".
- "Proyecto no. 24.144 Ley para para el fortalecimiento y la modernización del Ministerio de Cultura y Juventud (Reforma integral a la ley 4788, crea el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y sus reformas)".
- Proyecto de ley 24585 "Traslado del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor al Ministerio de Salud".
- Proyecto de ley 24.719 "Cierre del Ministerio de Gobernación y Policía de Costa Rica y reordenamiento de sus competencias desconcentradas".

Respecto a esta lista de proyectos presentados, se ha hecho el seguimiento en la Asamblea Legislativa por medio de reuniones con asesores, diputados y grupos de trabajo, ya sea para la eventual confección de textos sustitutivos, así como en revisión de mociones vía artículo 137, una vez que han llegado al plenario.

El proceso de diseño, confección y presentación en corriente legislativa de un proyecto de ley implica la coordinación, participación, revisión y generación de muchos esfuerzos que implican un abordaje que responde a los cambios introducidos en la Ley 5525, Ley de Planificación Nacional, en las cuales Mideplan funge como rector en materia de modernización y reforma de la Administración Pública.

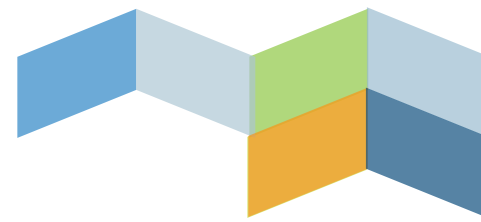
g. Se brindó seguimiento a las propuestas de reorganización administrativas de períodos anteriores y que han cumplido con su plazo de implementación o aquellos casos en que se ha solicitado investigar al respecto, de manera que, en este período se realizaron las siguientes acciones: se mantuvo el seguimiento de las reorganizaciones administrativas resueltas del AyA, COMEX (2), CONAVI, ICODER (2), Imprenta Nacional, INTA, MCJ (2), MEIC, MEP, MICITT (2), MP (2), MS (2), Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, RECOPE, SFE.

El seguimiento de lo actuado en materia de reorganización administrativa se vuelve un ejercicio relevante, ya que permite determinar que lo aprobado y resuelto por el Ministerio se está implementando y busca generar los efectos, impactos y beneficios esperados.

Generación de instrumentos técnicos - metodológicos

La realización de este producto permite orientar el accionar de las instituciones públicas en materia de gestión pública bajo principios de eficiencia, eficacia y orientación hacia resultados, lo cual permitirá cumplir con los fines para





los cuales fue creada y prestar servicios públicos de calidad. Considerando esto, en el 2024, se han realizado las siguientes acciones:

- a. Revisión final del documento Guía de nomenclatura para la estructura interna de las instituciones públicas.
- b. Revisión de documentación para generar instrumento relacionado con Planes de Sucesión.
- c. Colaboración en la revisión de la Guía metodológica para la elaboración del informe anual de labores de las Contralorías de Servicios 2023.
- d. Incorporación de las estructuras organizacionales de las entidades públicas para ser incluidas en el sitio electrónico de la conformación del sector público costarricense.
- e. Revisión y realización de observaciones a los Lineamientos POI 2025.
- f. Se prosigue con trabajos sobre iniciativas metodológicas relacionadas al artículo 16 de la Ley 5525.
- g. Elaboración y publicación de las Orientaciones básicas para la elaboración de planes de sucesión.
- h. Revisión de documento relacionado a la Gestión por Procesos, el cual se encuentra en revisión.
- i. Elaboración de documento relacionado al Liderazgo Institucional, el cual se encuentra en revisión.
- j. Actualización de la Guía metodológica para la elaboración del Informe Anual de Gestión del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios (SNCS), en busca de información de índole más estratégico.

Formación de capacidades técnicas en materia de gestión pública

La realización de estos espacios de formación y capacitación son relevantes, ya que permiten orientar la gestión de las instituciones hacia un enfoque de resultados, pensando en aspectos estratégicos de mediano y largo plazo, así como incorporando el enfoque de valor público que oriente el accionar público hacia la satisfacción de las necesidades de las personas usuarias, los ciudadanos y en procura de un mejor estrato de desarrollo. Asimismo, permite incorporar el enfoque de gestión de procesos en la institucionalidad pública con el fin de unificar criterios en la prestación de los servicios públicos.

En este sentido, en este 2024, se realizaron las siguientes acciones:

- a. Realización de 9 actividades de formación virtual en materia de gestión pública, en las siguientes instituciones: CONAVI (2), DGSC, ICE, MEP, Mideplan, MJP.





De igual forma, se realizó la apertura del curso virtual de Gestión por Procesos en la plataforma del ministerio, en el cual se tuvo la participación de 20 personas funcionarias.

b. Bajo el rol de ente rector del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, se desarrollaron 3 talleres de inducción de modo virtual, uno dirigido a las CS de la Municipalidad de San Carlos, IFAM y DNN el 31 de enero de este año. El segundo se efectuó el 12 de marzo a la nueva persona contralora de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, por su parte para el tercer taller se realizó una sesión el 19 de noviembre, impartido a las nuevas personas contraloras y colaboradores del ICD, MEIC, Municipalidades de Coronado y Osa; actividad que se ejecuta con el fin de facilitar las orientaciones necesarias respecto al funcionamiento de dichas dependencias, la normativa que les atañe y el quehacer que recae sobre estas, de forma que, se les brinde la información necesaria para dar soporte a la labor que deben efectuar.

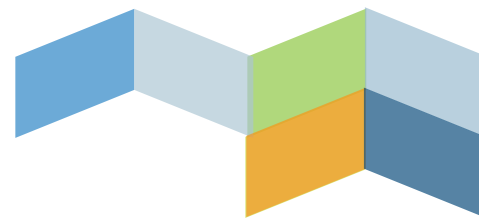
Asimismo, se gestionó con la Procuraduría General de la República (PGR) el apoyo para concretar una charla en materia de la atención de denuncias por faltas a la ética y corrupción, dirigida al Sistema Nacional de Contralorías de Servicios (SNCS). El 17 de abril se desarrolló la citada charla que se denominó "*Denuncia Administrativa de actos de corrupción*", en la cual se contó con un total de 120 participantes de diferentes CS.

Adicionalmente, se coordinó la debida invitación a las CS del Sistema para asistir al seminario "Día del denunciante y ley 10.437", del cual se recibió la invitación por parte de Costa Rica Íntegra, cuya actividad de la que también se participó, se llevó a cabo los días 25 y 26 de junio de forma presencial en la Corte Suprema de Justicia.

Por otra parte, se efectuó una presentación con los principales puntos a rescatar de la ley 9158, esto para desarrollarlo en la charla organizada por la CS del MEP que se denomina "Contraloría de servicios, el debido proceso, derecho de respuesta y pronta resolución", divulgando de esta manera el rol que lleva consigo tal dependencia, respecto al planteamiento de los requerimientos interpuestos por las personas usuarias y la búsqueda de la implementación de mejoras en la gestión institucional.

Estudios e investigaciones de acuerdo con las concepciones del nuevo papel del Estado moderno

La Unidad de Estudios Especiales realiza al menos dos estudios al año sobre el nuevo rol del Estado Moderno, según señala el Decreto Ejecutivo 23323-PLAN, específicamente, en el inciso e) del artículo 13.



El primero de los estudios titulado “Tribunales administrativos en Costa Rica: análisis jurídico-organizacional en el marco de sus competencias”, analiza el surgimiento de los Tribunales Administrativos como una opción de cumplimiento del bloque de legalidad desde el Poder Ejecutivo: era una oportunidad para que, en ciertas materias específicas, el ministro no tuviese la última palabra y la ciudadanía pudiera remitir la apelación respectiva ante el tribunal administrativo quien acabaría con la vía administrativa. Con esta medida el Poder Ejecutivo cumple en brindar normativamente ciertos temas donde un tribunal podía agotar la vía administrativa. El estudio evidencia, entre otros temas, el perfil general de los tribunales administrativos en Costa Rica, ahonda en la competencia desconcentrada y en los recursos que tienen estos tribunales para ejercerla; además, identifica límites, oportunidades y demás detalles a partir de la experiencia de los titulares de estos órganos.

El segundo de los estudios titulado: “*Orientaciones básicas para reformas en la estructura organizacional del Estado*” constituye un trabajo inédito que plantea una serie de escenarios en los que se determina si hay un problema de diseño o de gestión en la organización de una institución y cuáles son los criterios que se deben considerar para valorar posibles reformas en la institucionalidad pública. Así, se introducen orientaciones básicas para iniciar un proceso de reflexión y puntualización técnica que permita visualizar los elementos jurídicos y organizacionales que se deben contemplar antes de llevar a cabo acciones que impliquen transformaciones en la estructura organizacional del Estado, coadyuvando a incidir en la reforma administrativa con miras a colaborar con criterios razonables en la configuración del estado costarricense.

Base de datos de la Organización del Sector Público

El Decreto Ejecutivo 23323-PLAN establece que el Área de Modernización del Estado debe actualizar el perfil institucional de las entidades que conforman el Sector Público con el fin de mantener la visión global y de conjunto del Estado Costarricense. Así, anualmente se realizan dos actualizaciones que involucran el monitoreo constante por naturaleza jurídica del Sector Público y que las mismas se publican en el sitio web del Ministerio. Asimismo, se ha recolectado información general sobre elementos organizacionales y de gestión de la institucionalidad pública, que se usan como insumos para generar perfiles de cada institución pública del país, la cual se mantiene actualizada en una base de datos.





Informe anual de gestión del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios 2021 y su camino a un proceso de digitalización mediante el uso de una plataforma en línea.

Ante el interés que manifestó el Despacho Ministerial por renovar la estructura y el contenido del Informe Anual de Gestión del SNCS 2023, se realizaron las coordinaciones pertinentes entre el Despacho y la Secretaría Técnica, con el fin de efectuar el replanteamiento de las guías metodológicas para la elaboración de los informes anuales de labores de las CS y de los jerarcas, las cuales finalmente fueron aprobadas para la comunicación al SNCS.

En este sentido, se efectuó una primera revisión general en cuanto al cumplimiento y estructura de los informes, de la mano con el recibo y archivo en carpeta drive de estos, para un total de 145 documentos presentados por las CS de las instituciones y jerarcas, cuyo detalle se encuentra respaldado en un archivo de registro de Informes 2023 (Labores CS y Jerarcas). Posteriormente, se trabajó en una segunda revisión general de los informes presentados, lo cual llevó a replantear la cantidad de documentos por analizar, para un total de 151 informes (labores CS y jerarcas).

Adicionalmente, este ejercicio requirió el solicitar ajustes o material complementario para completar los datos necesarios de acuerdo con lo dispuesto en las guías metodológicas, que comprendió el envío de 50 correos a las diferentes CS institucionales. Finalmente, concluyendo esta fase, se inició con la definición de la estructura y posible contenido del Informe Anual de Gestión del SNCS 2023, al igual que se comenzó con el levantamiento de las bases de datos para agrupar la información, de manera que sirva de insumo con el fin de darle mayor agilidad al procesamiento de esta.

Finalmente, se procedió a la revisión detallada de los informes presentados por las CS, para un total de 188 documentos, vinculados a dicho número de informes (151), de los cuales se extrajeron los principales hallazgos, preparando un borrador preliminar que al contar con los avales respectivos, fue debidamente editado y diagramado, para su publicación en el sitio web como documento oficial.

Asistencia técnica ante compromisos inherentes al Mideplan

En el año 2024, la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios brindó su aporte en la valoración y criterio de los documentos de la OCDE denominados “*Proyecto de Recomendación Sobre Servicios Administrativos Públicos Centrados en las Humanidades*” y “*De la fricción a la función: encontrar y prevenir lodos en los servicios y procesos gubernamentales*”, ambos relacionados



con el marco de acción de la Unidad, conforme a la instrucción girada por el Despacho Ministerial.

Asimismo, el 23 de abril se participó en la presentación de la Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036, a través de un stand informativo de atención a las personas asistentes al evento, respecto al funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, cumpliendo, de esta manera, con el requerimiento planteado por las autoridades del Ministerio.

Participación en la Comisión Nacional para un Estado Abierto y el Comité de Gobernanza Pública de la OCDE

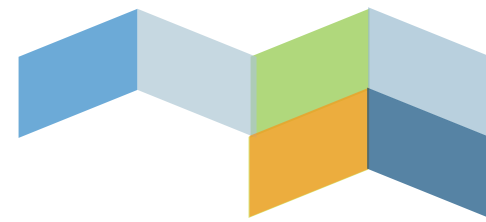
El AME, a partir de mayo del 2022, ha participado de forma compartida con el Despacho Ministerial como representante de Costa Rica ante el Comité de Gobernanza Pública de la OCDE -en adelante PGC por sus siglas en inglés-, deber que desde junio de este año representa exclusivamente el AME, si bien continúa coordinando con el Despacho. Dentro del PGC ha desempeñado las funciones de revisión de publicaciones, atención de consultas y participación en reuniones, dentro de las que destacan la participación en la sexagésima novena reunión semestral del PGC celebrada en abril y la reunión ad hoc del PGC celebrada en julio.

Además, también en julio la OCDE publicó oficialmente el documento con los resultados de la Encuesta de la OCDE sobre los Determinantes de la Confianza en las Instituciones 2024, en la cual el AME participó en conjunto con el INEC y COMEX. Cabe agregar que actualmente se está participando en materia de asesoría y acompañamiento técnico en una iniciativa para replicar este proyecto entre países latinoamericanos que no son miembros de la OCDE, denominada Encuesta de Confianza para América Latina y el Caribe 2024. Asimismo, se están comenzando a plantear los lineamientos de la próxima edición de la encuesta general periódica -de carácter bianual-, la cual se espera convertir en la Global Trust Survey para incluir a países no miembros de forma regular, siempre que hayan demostrado interés en fortalecer la democracia, así como hayan expresado su **voluntad de sumarse a la iniciativa.**

Acciones de implementación de la Ley Marco de Empleo Público

El logro principal consiste en el proceso de implementación de la Ley Marco de Empleo Público, el cual ha de explicarse, es permanente, lo cual se abordará de seguido.

Labores de coordinación interinstitucional: el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), como ente rector del Sistema General de Empleo Público, juega un papel fundamental en la coordinación interinstitucional



para la correcta implementación de dicha Ley. Esta labor implica establecer y mantener una comunicación fluida y efectiva con todas las instituciones públicas involucradas, incluyendo los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como las entidades descentralizadas y los gobiernos locales. El Mideplan se encarga de articular esfuerzos, unificar criterios y brindar asistencia técnica para asegurar que las políticas y prácticas de empleo público se ajusten a los principios y objetivos de la ley. Además, el Mideplan promueve la colaboración y el intercambio de experiencias entre las instituciones, facilita la capacitación de los funcionarios y vela por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de empleo público.

Asimismo, a lo largo del año 2024, la UEP, realizó las siguientes acciones, las cuales se encuentran intrínsecamente relacionadas con su labor sustantiva:

Tabla 17. Total, de consultas registradas del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024

Consultas, criterios y sus divisiones	Cantidades
Personales	397
Ministerios, entidades, etc.	589
Consultas totales registradas	986

Nota: Para efecto de las diversas consultas formuladas a nivel personal o institucional, de un mismo usuario sobre numerosos correos con el mismo tema, se computan como uno solo.

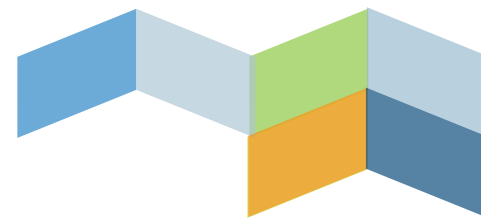
Otros tipos de consultas	Cantidades
Consultas atendidas diariamente vía telefónica por la UEP	05

Nota: Ocasionalmente la UEP atiende consultas de usuarios que se presentan personalmente a Mideplan.

Tipo de consulta o criterio	Cantidades
Consultas pendientes	0

Lo anterior, representa un avance significativo en distintos aspectos como los siguientes: unificación y modernización del Estado; se logra mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público al promover el sistema de méritos, una adecuada y correcta evaluación del desempeño, garantiza la planificación del empleo y valores como la equidad salarial, las condiciones equitativas y modernas de trabajo del funcionariado público y establece criterios transparentes para la gestión integral de los recursos humanos. Asimismo, vale destacar que la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 02233 de fecha 26 de febrero de 2024, Informe N° DFOE-SEM-0368, comunicó a este Ministerio (como ente rector en la materia de empleo público), lo siguiente: "(...)se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dichas disposiciones, y se comunica a esa Administración que a esta Área no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en las referidas disposiciones".

Dentro de las acciones ejecutadas o bien, en las que tuvo algún grado de participación la UEP junto con la Dirección General de Servicio Civil, se encuentran:



la Plataforma Integrada de Empleo Público (PIEP): la ley ordena la creación de una plataforma que centraliza la información sobre el empleo público, lo que facilita la transparencia. El esquema del salario global: se ha implementado un sistema de salario global para las diferentes clases de puestos, lo que busca simplificar la estructura salarial. En cuanto a la evaluación del desempeño, a través de mecanismos e instrumentos eficaces para evaluar el desempeño de los servidores públicos, lo que busca mejorar la calidad de los servicios.

Es importante mencionar que la implementación de la Ley Marco de Empleo Público es un proceso continuo, el cual todavía enfrenta desafíos importantes. Sin embargo, se espera que a largo plazo contribuya a mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión del empleo público en nuestro país, aún cuando su implementación requiere cambios significativos en la forma en que operan las instituciones públicas, lo que implica un proceso gradual y continuo de adaptación.

Cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

Dada la labor que realiza el Área de Modernización del Estado, en cuanto a que no incide directamente en la prestación de servicios públicos o en la solución de problemas de la población, sino que coadyuva y fortalece las capacidades para que las entidades públicas responsables puedan cumplir eficaz, efectiva y eficientemente con esta labor, no es posible atribuir una responsabilidad directa en el cumplimiento de los ODS.

Sin embargo, es importante indicar que, con la labor de reforma y modernización del estado, en cuanto a mejora de los servicios públicos, resolución de reorganizaciones administrativas, realización de estudios y análisis de la institucionalidad pública, entre otros, se busca en alguna medida que se cumpla a cabalidad con los ODS por parte de las instituciones responsables.

Por lo anterior, cabe señalar que la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, brindó colaboración con la Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública, para efectos de la Propuesta de indicador 16.6.2 del Sistema de indicadores de seguimiento de ODS- Agenda 2030, el cual se orienta a medir la proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos, para eso les fue facilitado el detalle estadístico que se maneja sobre gestiones interpuestas por las personas usuarias ante las Contralorías de Servicios, ello respecto a los bienes o servicios públicos que reciben, para el período comprendido entre los años 2018 al 2022, respondiendo de esta manera a un requerimiento que fue dirigido desde el INEC a la unidad en cuestión.





3.2.6 Área de Cooperación Internacional (ACI)

El área de Cooperación Internacional tiene definido como objetivo general el gestionar la cooperación internacional como insumo al desarrollo en función de las prioridades oficiales nacionales y regionales contenidas en los instrumentos de desarrollo, mediante la orientación de los procesos de socialización, selección, formulación y aprobación de las iniciativas de desarrollo.

En Costa Rica, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) es el ente encargado de formular, negociar, coordinar, aprobar y evaluar los programas de asistencia técnica, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo tal y como lo señala la Ley 5525 de Planificación Nacional del 2 de mayo de 1974 en su artículo 11, el cual señala lo siguiente:

Corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, formular, negociar, coordinar, aprobar y evaluar los programas de asistencia técnica, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Las solicitudes de asistencia técnica serán transmitidas por el Ministerio al Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual se encargará de establecer su congruencia con la política exterior del país, y las presentará oportunamente a los gobiernos y organismos internacionales correspondientes.

Los principales logros obtenidos este año se detallan a continuación:

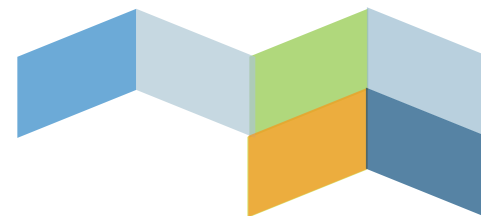
Gerencia ACI

Atender el Informe anual sobre la contribución del país en proyectos de CID vinculado al objetivo del PTAI del ACI 859.06.01.25 Seguimiento al proceso TOSSD de la OCDE.

Coordinación de trabajo con la DCI de Cancillería, Fuentes cooperantes, enlaces de cooperación internacional de las instituciones públicas costarricenses y a lo interno con las Unidades de Trabajo de Mideplan.

Elaboración de la Política Nacional de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Costa Rica 2024-2035.

Establecimiento del proceso para registrar las donaciones internacionales y creación del nuevo instrumento.



En cuanto a la intervención pública en el sector acción exterior con la aprobación de proyectos en las zonas costeras, fronterizas y rurales, focalizando la atención en las poblaciones en situación de vulnerabilidad (según PNDIP 2023-2026) Meta 48 proyectos, se aprobaron un total de 62 proyectos.

Cooperación Triangular

En relación con el Fondo de Cooperación Triangular Unión Europea-Costa Rica - América Latina y el Caribe en el marco de ADELANTE 2, se dio acompañamiento desde el Comité Técnico en la ejecución de 6 proyectos de la I convocatoria y en la II convocatoria 2024, se recibieron y analizaron, un total de 66 propuestas, de las que resultaron aprobadas un total de 5 proyectos a ejecutarse en el 2025.

Se brindaron 40 asesorías a distintas instituciones nacionales e internacionales en la formulación, procedimiento de presentación y visualización de contrapartida de proyectos dirigidos a varios Fondos de Cooperación Triangular con Alemania, Adelante 2, Programa Triangular AECID España, mecanismo MECSS del PIFCSS, Fondo Pérez Guerrero, RIPSOS de la OEA y algunas gestiones directas con países como Corea y El Salvador.

Cobertura de 18 eventos relacionados con la gestión de proyectos de cooperación triangular: entre misiones técnicas, lanzamiento de convocatorias para la recepción de proyectos, cierres de proyectos, webinarios relacionados con los procedimientos de gestión de Fondos de Cooperación Triangular con el acompañamiento de la Unidad de Comunicación de Mideplan.

Integrar el equipo de negociación y formulación de un Programa de Cooperación Bilateral que incluye un fondo concursable de Cooperación Triangular con el Gran Ducado de Luxemburgo, que va a contener: Fondo concursable con convocatorias predefinidas y criterios de análisis y selección para toda América Latina. Utilizando la experiencia de Costa Rica en tema de fondos de Cooperación triangular.

Proyectos específicos y estratégicos de cooperación sur-sur que pueden ser apoyados con los recursos de triangulación.

Aprobados conforme a la normativa vigente, un total de 15 proyectos de cooperación triangular con diferentes fuentes y fondo triangulares para el 2024.

Unidad de Cooperación Bilateral

La UCB ha aprobado un total de 65 proyectos de cooperación técnica y no reembolsable, de los cuales 31 proyectos se dirigieron a regiones periféricas vulnerables como zonas costeras y fronterizas, lo que representó el 47,7% de todos los proyectos bilaterales que se dirigieron a cumplir la meta del ACI-MIDEPLAN en el sector Acción Exterior del PNDIP 2023-2026.



De ese total de 65 proyectos, un total de 21 fueron de Cooperación Sur-Sur con países de América Latina, 28 proyectos norte-sur con países de Asia y 11 proyectos norte-sur con países de Europa. Además, 2 proyectos norte-sur con Estados Unidos y 3 proyectos transfronterizos, estos últimos en el marco del Convenio Fronterizo Costa Rica-Panamá.

Se realizaron 4 reuniones de Comisión Mixta de Cooperación (Colombia, Ecuador, Uruguay y Perú) y una Reunión de Medio Periodo con Chile.

Donación de equipo y licencias por parte del gobierno de Corea al Mideplan, para la sustitución de los servidores institucionales, en el marco del proyecto de cooperación no reembolsable (modalidad donación de equipos), denominado “Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica para la Gestión Institucional del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan)”, por un monto total de USD200.869,53.

Participación en modalidad híbrida de la Secretaría Ejecutiva en diversas Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y Reuniones de coordinación con las Comisiones Binacionales y las Unidades Técnicas Ejecutoras Binacionales vigentes.

Se realizaron un total de 187 asesorías sobre gestión de cooperación bilateral, solicitadas por el sistema de enlaces de cooperación internacional, academia y público en general.

Unidad de Cooperación Multilateral

65 proyectos de cooperación técnica y financiera no reembolsable gestionados con fuentes cooperantes multilaterales.

16 proyectos de cooperación técnica y financiera no reembolsable gestionados con fuentes cooperantes multilaterales, para el desarrollo sostenible, inclusivo y descarbonizado, en las zonas costeras, fronterizas y rurales, focalizando la atención en las poblaciones en situación de vulnerabilidad. (según PNDIP 2023-2026).

Elaboración y firma del “Protocolo para la coordinación de la Comisión Interinstitucional en el marco del Programa de Cooperación Técnica de Costa Rica con el Organismo Internacional de Energía Atómica.”

Establecimiento de los lineamientos de la gestión de la cooperación regional.

Establecimiento de los lineamientos con Organismos Financieros Internacionales.

204 asesorías al Sistema de Enlaces de Cooperación y otros actores.



3.3 Dirección Ejecutiva – Oficialía Mayor (DE-OM)

El objetivo principal de la Dirección Ejecutiva – Oficialía Mayor (DE-OM) es: Dirigir la ejecución de los lineamientos y directrices emitidos por el Ministro y el Viceministro de Mideplan para organizar, coordinar y controlar todas las actividades que realizan cada una de las diferentes instancias de Mideplan, garantizando el desarrollo de las mismas con el mayor grado de eficiencia y eficacia.

Es una dependencia del Despacho Ministerial, encargada de coordinar y supervisar las funciones que desarrollan las Unidades de: Financiero Contable, Oficina de Recursos Humanos (OGEREH), Proveeduría, Servicios Generales; así como, las Unidades de apoyo (CEDOP, UTI y UCOM).

Sobresalen los siguientes avances:

Se presentó el Informe Final de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2023 (oficio MIDEPLAN-DM-OF-0173-2024).

Se envió al Ministerio de Hacienda el Informe de Seguimiento Semestral del Ejercicio Económico 2024, oficio MIDEPLAN-DM-OF-0802-2024 (Mideplan y DGSC).

Se realizaron las solicitudes de modificaciones presupuestarias:

- Decretos H-003 (MIDEPLAN-DM-OF-0333-2024).
- Modificación presupuestaria H-005 (MIDEPLAN-DM-OF-0636-2024).
- Modificación presupuestaria H-006 (MIDEPLAN-DM-OF-0849-2024).
- Modificación presupuestaria H-014 (MIDEPLAN-DM-OF-0784-2024).
- Modificación Presupuestaria H-023 (MIDEPLAN-DM-OF-0934-2024).

Se presentó el Anteproyecto Presupuestario para el Ejercicio Económico 2025 (MIDEPLAN-DM-OF-0728-2024 del 07 de junio de 2024).

Además, se trabaja el presupuesto con Enfoque de Género, según lo solicitado por la Dirección General de Presupuesto Nacional, ver oficios MIDEPLAN-DE-OM-OF-0091-2024 y MIDEPLAN-DE-OM-OF-129-2024.

Se remitió la Programación financiera de la ejecución presupuestaria para el ejercicio económico 2025, oficio MIDEPLAN-DM-OF-0979-2024.

Presentación de los informes a los entes rectores: Contabilidad Nacional, Dirección General de Presupuesto Nacional, Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria (STAP).

Se trabaja en concretar el uso de las plazas vacantes por jubilación, permisos sin goce de salario, traslado a otras instituciones, hasta el 08 de marzo no se requirió permiso de uso por parte de la STAP (Lista de Plazas ocupadas a junio 2024).

Se publicaron los siguientes procedimientos actualizados:



- MIDEPLAN-A-GF-05 Gestión de compras con las tarjetas Institucionales para trámites gubernamentales. V2
- MIDEPLAN-A-GF-02 Informes trimestrales de caja chica. V2
- MIDEPLAN-A-GF-03 Reintegros a caja chica. V2
- MIDEPLAN-A-GBS-03 Adelanto y liquidación de viáticos. V2
- MIDEPLAN-A-GTH-11 Autorización para representar a Mideplan en el exterior. V2

Se presentó el Informe anual sobre el Acceso a la Información Pública, correspondiente al año 2023, de acuerdo con el Artículo 18 del Decreto 40200-P-MEIC-MC sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública (oficio MIDEPLAN-DE-OM-OF-0047-2024).

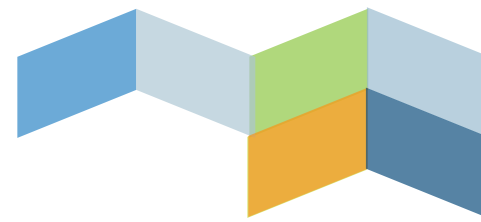
En lo referente a las Comisiones institucionales se participa en diferentes espacios de responsabilidad como es: coordinación, participación y seguimiento del accionar de las comisiones institucionales. Estos equipos de trabajo desarrollan actividades como conferencias, charlas, comunicados, campañas en pro de la salud, entre otros, con el objetivo de sensibilizar, capacitar y mejorar la calidad de vida del personal del Ministerio.

Se brinda la prestación de servicios de salud a las personas funcionarias (total 1.939 atenciones), así como la emisión de recetas, exámenes de laboratorio e incapacidades. De igual manera, se procede a remitir los reportes de la CCSS y Ministerio de Salud, según corresponde.

Además, se ofreció la Feria de la Semana de la Salud, en coordinación con ASEMBIS del 02 al 03 de mayo, servicios ofrecidos: papanicolau, electrocardiograma, nutrición, ultrasonidos de: abdomen, prostático pélvico, tiroides, mamas, vías urinarias, tejidos blandos, lumbar, muñeca, pared abdominal, rodilla, tobillo, pélvico abdominal. También, se brindó el STAND: ¡Relajación y respira!; entre otras actividades de prevención. Adicionalmente, se imparten talleres, charlas, conferencias y se emiten comunicados con temas sobre la promoción, prevención y atención en salud.

3.3.1 Unidades de apoyo a la gestión institucional

La Dirección Ejecutiva y Oficialía Mayor (DE-OM) es la encargada de coordinar y supervisar las funciones que desarrollan las Unidades de apoyo: CEDOP, UTI y UCOM, información que se detalla a continuación.



3.3.1.1 Unidad de Informática (UTI)

El objetivo General de la UTI es: Coadyuvar al logro de metas institucionales gestionando la infraestructura y servicios de tecnología de Información y comunicación institucional, conforme a la normativa, las necesidades institucionales, estándares de calidad y al Plan Informático Institucional.

Durante este año se trabajó en la atención de incidencias en los sistemas de información institucionales y *software* de aplicaciones en: PNDIP, BPIP, SIDES, ANE, Delphos.NET, Delphos.ELITE, sitios *web* y virtuales, SIGUCA, gestión documental, MapaInversiones, Control Interno, SEVRI, la aplicación de bibliotecas Koha, Dspace, ATOM, proyecto de digitalización de expedientes de personal activos de Mideplan; entre otros. Se atendieron aproximadamente 832 incidencias en este año.

Atención oportuna de las asistencias informáticas de acuerdo con la demanda de las personas usuarias de Mideplan. Entre ellas están: fallos a nivel de hardware y software de los equipos, servicio telefónico, VPN e ingresos a SIGUCA, creación, modificación, eliminación de cuentas y perfiles de usuarios en las diferentes plataformas, inconvenientes para impresión, firma digital (instalación y funcionamiento), flujos de Alfresco o ingreso al mismo, aplicaciones de la Suite de Google (correo, calendario, hangouts, videoconferencias), firma digital y el Sistema de Inventario.

Se trabaja como contraparte técnica en procesos:

- Implementación de equipos de Hospedaje, implementación, migración y configuración en Racsa. Terminar la configuración de la central telefónica, más instalación de webex en todos los equipos.
- En el MICITT estudio de informe de vulnerabilidades.
- La puesta en marcha del contrato de Telecable.
- Donación Corea.
- Proyectos de migración de los 10 servidores críticos de Mideplan a la Nube de RACSA.
- Servicio de configuraciones con los diferentes proveedores Greencore, RACSA, Hermes y Deinsa.
- Se realizó migración Koha; soporte a Dspace y Atom.
- Se trabajó en el proyecto de actualización del software institucional.





3.3.1.2 Unidad de Comunicación (UCOM)

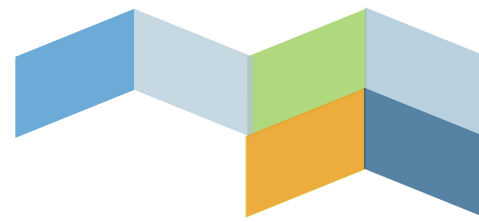
La UCOM tiene como objetivo general: Gestionar la comunicación institucional de Mideplan con el fin de mantener información fluida por medio de los canales respectivos, según el marco estratégico de la comunicación integral de Mideplan.

La gestión de la comunicación es un proceso institucional que desarrolla la Unidad de Comunicación de Mideplan y que tiene como tarea aumentar el valor y posicionamiento del ministerio con los diferentes públicos. Gestionar la comunicación institucional implica definir un conjunto de acciones y procedimientos mediante los cuales se despliegan una variedad de recursos de comunicación para apoyar la labor institucional por medio del posicionamiento, divulgación y promoción de acciones y programas relevantes de la institución.

A continuación, se detallan los principales logros del año:

Se brindaron asesorías y criterios técnicos en:

- Criterio Técnico sobre el uso de herramientas digitales para la incorporación de contenidos en el sitio de Organización del Estado Costarricense.
- Criterio Técnico sobre el uso de herramientas de visualización de información en web para el IDS.
- Asesoría en el manejo de cámaras.
- Asesoría sobre las condiciones para el diseño y publicación editorial.
- Asesoría en la pertinencia de los distintos productos de comunicación según el contexto.
- Asesoría sobre la aplicación de recursos visuales a cursos virtuales a Análisis del Desarrollo y Evaluación y Seguimiento.
- Asesorías en general sobre la aplicación de normas y lineamientos de comunicación, así como de redacción y ortografía.
- Criterio Técnico sobre el proceso de comunicación, apertura y protección de datos personales y en Mideplan.
- Asesoría sobre la elaboración e implementación de una estrategia de comunicación para los productos de Análisis del Desarrollo.
- Asesoría en la definición de objetivos de visitación web y uso del Observatorio del Desarrollo en el marco de la Política Regional.
- Criterio sobre la aplicación de características de accesibilidad en cursos de la Plataforma de Cursos Virtuales.
- Criterio y asesoría sobre la construcción de una nueva web para el seguimiento del cumplimiento al PNDIP debido a los problemas generados en Delphos.
- Asesoría a las AREDE y Planificación Regional sobre la logística y protocolo de la convocatoria y desarrollo de sesiones presenciales, virtuales y el uso de herramientas digitales de apoyo.
- Asesoría a la Unidad de Seguimiento sobre la incorporación de la visión de accesibilidad en cursos virtuales en la plataforma Moodle.



Se definieron productos y estrategia para:

- Temas de Empleo Público.
- Ley de Inversiones Públicas.
- Política de Desarrollo Regional.
- Campaña de concientización sobre el hostigamiento laboral.
- Conmemoración del Día de la Mujer, Día de Autismo y del Síndrome de Down.
- Política de Desarrollo Regional.
- Contratación de empresa consultora para Estudio de Regionalización.
- Divulgación de la conmemoración del matrimonio igualitario.
- Semana de la Evaluación.
- Proyecto Adelante2.
- Proyecto CSAEM.
- Productos de Análisis del Desarrollo.
- Política de Cooperación Internacional.
- Impulso e implementación de la Estrategia de divulgación de la Política Regional de Desarrollo.
- Asambleas AREDE.

Se participó en un total de 70 reuniones de coordinación con otros departamentos y actores externos sobre temas relacionados con el quehacer de la Unidad y la Institución. Destacan las reuniones con las Gerencias de Área para la coordinación del calendario de publicaciones.

Se realizó el Taller de presentación ante cámaras en dos ediciones en las que participaron 20 personas funcionarias.

Se realizó la Charla Nociones Básicas de Redacción y Ortografía (18 de noviembre) y se contó con una participación de 35 personas.

Se realizó la actualización del Libro de marca institucional y se publicó la nueva versión en la intranet de Mideplan.

Prensa

Productos para divulgación elaborados y publicados:

- Envíos masivos generales: 180 (internos y externos).
- Comunicados de prensa: 69.
- Monitoreo de prensa: 236 y 12 especiales sobre empleo público, reforma del Estado, evaluación y seguimiento, FEES, ODS y Ley Jaguar, Cooperación Internacional.
- Publicación de noticias en la web de Mideplan: 85.
- Publicación de noticias y documentos en la web de ODS: 12.



- Publicaciones en redes sociales: Facebook Mideplan: 1032 (FB Mideplan / FB ODS / Instagram Mideplan / Twitter Mideplan / LinkedIn Mideplan).

Se realizó cobertura y moderación en 41 actividades institucionales, de las cuales destacan: Evento de ACI - Cooperación Triangular en InbioParque (Cobertura - registro y fotografía). Curso de Cooperación Internacional en Cancillería (Cobertura / registro y fotografía).

Evento de ministra en reunión de 22 representantes indígenas en OCHOMOGO. La actividad de ODS INEC Mideplan y la juramentación de nuevas personas funcionarias del Ministerio; actividad Aliarse – Despacho; Taller formulación de proyectos de cooperación; oficialización Plan de Acción 2025-2030, Política Nacional de Evaluación; gira Guanacaste - Auditorio UCR Liberia – AREDE; entre otras más.

Se desarrollaron 82 productos audiovisuales: (incluye grabación, animación, edición, capturas, musicalización, guion y locución).

Desarrollo y administración de canales digitales de comunicación

Se mantiene el proceso de actualización activo en todos los sitios administrados por UCOM. Se continúa con la atención permanente de redes sociales tanto de publicaciones como de las consultas que se reciben por la bandeja de mensajes directos.

Adicionalmente, se contabilizan 88 publicaciones en la sección de noticias en la web de Mideplan.

Asimismo, en el sitio web de ODS se contabilizan 9 publicaciones.

Diseño, diagramación y publicación

Se desarrollaron en total 105 productos con diseño gráfico entre documentos, invitaciones, material para actividades presenciales, diseño web y diseño de elementos para redes sociales. Todos los productos cumplieron con el procedimiento y, en general, se les aplicó revisión filológica.

3.3.1.3 Centro de Documentación en Planificación (CEDOP)

El CEDOP estableció como objetivo general el proporcionar información bibliográfica y documental pertinente y relevante para coadyuvar a los procesos de planificación, evaluación y modernización del Estado.

Los principales avances obtenidos son:

La publicación mensual de los boletines CEDOP Informa, los cuales, se remiten a las personas funcionarias vía correo electrónico.



Se concluyó la migración de las bases de datos: LIBRO y DOCPLA.

Actualización de las colecciones, se seleccionaron documentos para la base de datos LIBRO y para la base de datos DOCPLA con documentos editados por Mideplan.

Se descargaron de sitios externos los documentos para actualizar la base de datos LIBRO.

Se analizaron y describieron los documentos editados por Mideplan, los cuales se inscribieron en la Agencia Nacional ISBN e ISSN. Se realizó la catalogación en la fuente y son insumo para la colección DOCPLA.

Se realizó la descripción y análisis de contenido a los documentos que ingresaron a las bases de datos DOCPLA y LIBRO. A los documentos de la base de DOCPLA se les realizó resumen.

En el almacenamiento de información según formatos (Bases de Datos): se registraron documentos en la base de datos DOCPLA y registros a la base de datos LIBRO.

En lo referente a Servicios bibliográficos, referenciales y de apoyo desarrollados se ejecuta lo siguiente:

- Servicio de consulta, búsquedas de información y envío de documentos a usuarios: internos y externos.
- Envío de Documentos Electrónicos y/o Digitalizados
- Servicio de la gestión de préstamo interbibliotecario.
- De acuerdo con la Ley de Imprenta y Ley de Derechos de Autor, se realizó el depósito legal de las publicaciones editadas por Mideplan a las Bibliotecas de: Asamblea Legislativa, Dirección General del Archivo Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Nacional y Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Se realizó el depósito legal de los documentos editados por Mideplan.
- Búsqueda y digitalización de documentos.

Se brindó asesorías en la elaboración de Listas de Remisión de Documentos de: Unidad de Planificación Institucional, la Contraloría de Servicios, Área de Planificación Regional, Despacho viceministro, Unidad de Fortalecimiento Municipal, Secretaría Técnica Ejecutiva Proceso Transferencia (STEPT), Auditoría Interna, Área Modernización del Estado, Área Inversiones, Unidad Inversiones



Públicas, OGEREH, UFC, Unidad de Cooperación Multilateral, Oficina Regional Huetar Norte y Proveeduría Institucional.

Se cotejaron las listas de remisión de documentos, se describieron y clasificaron las unidades documentales recibidas. Los documentos impresos se almacenaron en cajas especiales para archivo de documentos y las documentaciones electrónicas se almacenaron en la carpeta destinada para ese fin en la plataforma Alfresco.

En las funciones archivísticas desarrolladas sobresalen:

- Transferencia de Documentos gestionados en Despacho ministra 2022-2026 al Archivo Nacional.
- Constante asesoría al personal del Despacho ministerial para que ordenen y clasifiquen los documentos del Archivo de Gestión del Despacho.
- Atención de consultas de usuarios internos y externos: tablas de plazos, solicitud de documentos, conformación expedientes administrativos, firma digital, clasificación de documentos, apellidos mal escritos en oficios, entre otros.
- Transferencia de documentos con valor científico cultural de la Dirección Ejecutora de Proyectos a la DGAN.
- Préstamos de documentos o expedientes.

3.3.2 Unidades administrativas

Las Unidades administrativas son: Financiero Contable, Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGEREH), Proveeduría, Servicios Generales, las cuales son de dependencia directa de la Dirección Ejecutiva y Oficialía Mayor (DE-OM) quien se encarga de coordinar y supervisar las funciones que desarrollan.

3.3.2.1 Oficina de Gestión de Recursos Humanos (ADM/OGEREH)

El objetivo general de la OGREH es: Administrar el desarrollo de capacidades, promoviendo el mantenimiento del recurso humano (Capital Humano) del Mideplan, mediante la aplicación de instrumentos definidos por la Dirección General de Servicio Civil, con el fin de contar con el recurso humano según el perfil profesional idóneo requerido para la institución.



Seguidamente, se presentan los principales avances obtenidos en este año:

Se elaboraron las constancias de salario y constancias laborales de acuerdo con la demanda.

Se actualizaron los documentos que ingresaron a los expedientes digitales de cada persona funcionaria en el Sistema de Alfresco en 100%, según consta en los registros de expedientes digitales de Alfresco. Además, se crearon los expedientes nuevos de personas de primer ingreso.

En el seguimiento y trámites mediante Sistema SIGUCA se realizó:

- Registro de boletas de artículos y el respectivo registro en Alfresco.
- Registro de boletas de vacaciones e incapacidades y el respectivo registro en Alfresco.
- Registro de boletas de permisos de lactancia y el respectivo registro en Alfresco.

Durante este año se han gestionado en la Plataforma Virtual de Mideplan los siguientes cursos:

- Planificación Prospectiva Estratégica. Del 20/02/2024 al 18/03/2024, participación de 28 personas.
- Gestión para Resultados en el Desarrollo en Costa Rica. Del 16/04/2024 al 06/05/2024, 67 participantes.
- Planificación estratégica aplicada a la función pública, del 30/04/2024 al 03/06/2024, 23 participantes.
- Aspectos Clave de la Elaboración de Políticas Públicas, el 03 de setiembre al 30 de setiembre 2024, 26 participantes.
- Planificación Prospectiva Estratégica, del 13 de agosto al 09 de setiembre de 2024, 24 participantes.
- Formulación de Proyectos de Inversión Pública, del 31 de julio al 02 de setiembre del 2024, 29 participantes.
- Introducción al Proceso de Gestión de la Cooperación Internacional en CR, del 5/11/2024 al 02/12/2024.
- Gestión de Evaluaciones del 5/11/2024 al 09/12/2024.
- Introducción a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Costa Rica, del 8/10/2024 al 11/11/2024.
- Evaluación financiera y económico-social de proyectos de inversión pública del 8/10/2024 al 25/11/2024.
- Gestión por Procesos del 05/11/2024 al 09/12/2024.
- Construyendo Gobernanza Regional del 05/11/2024 al 02/12/2024.
- Introducción a la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en CR del 28/10/2024 al 11/11/2024.



Además, se elaboró el PIC-2025 con la incorporación de temas del PEI 2023-2028, el mismo fue aprobado por la DGSC según oficio CCD-OF-674-2024 del 10 de diciembre 2024.

Se ejecutó el proceso de Evaluación de Desempeño (ED) del 01 al 28 de febrero de 2024. Se recibieron los formularios de ED de cada uno de los funcionarios debidamente firmados, tanto por la jefatura como por las personas funcionarias. Además, se solicitaron los Acuerdos de Desempeño del 2024 mediante oficio MIDEPLAN-ADM-OGEREH-OF-0080-2024.

De igual manera, se inicia con el seguimiento al segundo semestre 2024 según lo realizado y ejecutado en los PTA de cada unidad organizacional.

Se dio inicio en el mes de mayo 2024, con el concurso interno institucional MIDEPLAN-01-2024.

Se realizó inducción a varios funcionarios en condición interina y en condición propiedad, sesiones por espacio de una hora donde se les brindó toda la información sobre el accionar de Mideplan: las áreas /unidades que la conforman, así como los beneficios tales como médico de empresa, psicóloga institucional, asociación solidarista, artículo 51 y demás información importante que se ofrece a nivel institucional.

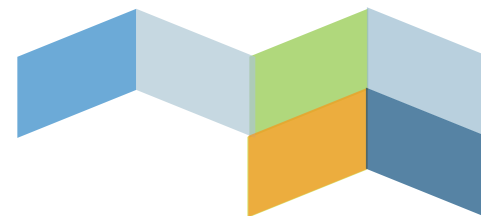
En materia de salud ocupacional se elaboran las siguientes publicaciones:

- Se establece una pizarra informativa.
- Se notifica mediante correo a las personas funcionarias sobre campaña de acoso y hostigamiento sexual, desarrollada por el CSO.
- Se celebra la semana de salud y seguridad laboral con la ejecución de diferentes actividades.
- Se enviaron correos con afiches informativos en materia preventiva sobre pausas activas y sobre las malas posturas al usar el celular, entre otras temáticas.

Se aplicó el instrumento de estudio de Clima Organizacional Institucional Anual, de 215 personas funcionarias un total de 91 la completó, la cual integró 6 factores y 31 ítem.

Se revisa conjuntamente con los estudiantes de Psicología de la Universidad Latina las políticas de clima y cultura institucional, con el fin de que los estudiantes reconozcan las intervenciones a trabajar específicamente en materia de clima organizacional.

Asimismo, logró realizar un taller presencial en el cual se le brindó a todo el personal asistente, herramientas de uso frecuente para enfrentar la ansiedad, estrés y emociones. Además, se realizó una charla virtual para todo el personal en el cual



se trabajó específicamente el tema de ansiedad y técnicas concretas para su abordaje.

Se hicieron 519 atenciones terapéuticas (psicología clínica) a las personas funcionarias del Ministerio.

3.3.2.2 Financiero Contable (ADM/UFC)

La unidad de Financiero Contable tiene como objetivo general: Velar por la ejecución correcta del presupuesto institucional, cumpliendo con los principios de calidad, eficiencia, eficacia y economicidad.

Dentro de los principales avances obtenidos están:

Se confeccionaron las modificaciones presupuestarias: H-003, H-005, H-006, H-014, H-023 y H-902.

Se han elaborado 352 certificaciones de contenido presupuestario para dar trámite a diferentes procesos de pago, retenciones del 2% de renta, trámites de modificaciones presupuestarias. Además, se aprobaron 296 trámites en SICOP.

Se tramitaron 75 adelantos y liquidaciones de viáticos.

Se tramitaron 102 acuerdos de pago: 26 son del INEC, 24 de la CCSS, 12 del BCR, 62 para viáticos, 51 para pago de proveedores y 14 para Asemideplan y la Asociación del Servicio Civil.

Se registraron 770 facturas entre pago de proveedores, viáticos, la CCSS, INEC, BCR, Asemideplan y Servicio Civil.

El anteproyecto para el año 2025 fue entregado el 07 de junio mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0728-2024.

Se tramitaron las pólizas de viajero requeridas.

Se realizó el inventario de la bodega institucional de suministros el 23 de octubre mediante el oficio MIDEPLAN-ADM-UFC-OF-0042-2024.

3.3.2.3 Proveeduría (ADM/PROV)

La Proveeduría tiene como objetivo general: tramitar los Procedimientos de Contratación Administrativa, proporcionando oportunamente los bienes, servicios y suministros requeridos por las UO del Ministerio para que cada una de ellas logre alcanzar sus metas y objetivos anuales según lo previsto.



Sobresalen los siguientes avances:

Se realizó y aprobó la modificación de uno de los procedimientos y se procedió con la actualización del Procedimiento de Contratación que constituye uno de los (sino el) procedimientos más complejos de la Institución.

Se completó la primera fase de elaboración del Programa anual de Compras de Proveeduría, que se utilizó como insumo para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2025.

Además, se completó la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de 2024 (Programa de Compras).

Se gestionó la totalidad de las Solicitudes de contratación y solicitudes de cancelación de Facturas por bienes o servicios continuos. La Contratación más notable que se finalizó en este periodo, fue la Licitación Mayor promovida para adquirir los Servicios de Limpieza de las Oficinas Centrales y Regionales.

Se completó y remitió la Certificación Anual de Bienes, correspondiente al año 2024.

Se completó la aplicación de los inventarios selectivos mensuales que estaban programados.

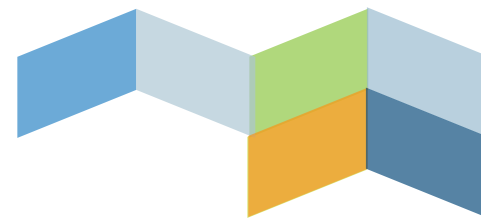
De igual manera, se logró aplicar la totalidad de los inventarios físicos de todas las Áreas y Unidades, lo que es equivalente al 100% de ejecución.

Se ha atendido la totalidad de los requerimientos presentados por la DGSC; como son solicitudes de compra de bienes y servicios, trámite de pago de facturas de bienes, suministros y de los contratos continuos de varios servicios de esta entidad.

Se han realizado las gestiones ante la Contabilidad Nacional para registrar tanto a la DGSC, como a sus personas funcionarias en el Sistema SIBINET, se ha logrado el traslado de aproximadamente el 90% de los Bienes (del Ministerio de la Presidencia al Ministerio de Planificación) a nivel del Sistema SIBINET.

Se cumplió con lo previsto en la ejecución presupuestaria (alrededor del 92%); se debe resaltar que debido a algunos servicios que no se requerían y a la disminución del tipo de cambio, se proyectaban "sobrantes" que podrían generar una disminución del porcentaje de ejecución, no obstante, dichos "sobrantes" fueron detectados con la debida antelación y se logró realizar modificación presupuestaria para procurar su aprovechamiento y, de esta manera, se adquirieron algunos equipos de importancia para el quehacer institucional.

Asimismo, se atendió la totalidad de las solicitudes de Contratación que fueron aprobadas por parte de las instancias superiores. Para la Dirección General del Servicio Civil, se logró adquirir toda la plataforma tecnológica que estaba prevista en el Programa de Compras de dicha entidad, compuesta tanto por equipos



(servidores y afines) como por la renovación o adquisición de sistemas de software requeridos para brindar los servicios propios de la Dirección (con un costo aproximado de 500 millones de colones).

Adicionalmente, se realizaron los pagos de todos los contratos continuos tanto de la DGSC, como de Mideplan. Además, gracias a las gestiones de la modificación presupuestaria se logró la renovación de parte del equipamiento del comedor institucional y también se adquirió equipo médico de gran relevancia para la mejora del servicio de la Unidad de Servicios Médicos de Mideplan en la atención y prevención de padecimientos de los funcionarios institucionales.

3.3.2.4 Servicios Generales (ADM/USG)

Esta Unidad define su objetivo general en: satisfacer las demandas de servicios de apoyo, realizadas por las diferentes instancias del Ministerio, en forma oportuna, eficaz y eficiente, para el adecuado logro del quehacer institucional.

Durante este año se trabajó en el mantenimiento oportuno de la flotilla vehicular, brindar el servicio de transporte a las personas funcionarias -de acuerdo con la demanda-, así como el traslado de bienes y servicios requeridos en el accionar institucional.

Además; se brindó el seguimiento a contratos de aseo-limpieza y las inspecciones que se requieren en el alquiler del edificio, según los requerimientos institucionales.

Asimismo, se dio atención a las personas usuarias a nivel interno como externo del Ministerio.





Capítulo IV. Mecanismos de control y seguimiento institucional

El Ministerio como parte del seguimiento y el control de la gestión institucional, integra o participa de mecanismos o instrumentos (internos y externos) que verifican o evalúan los bienes, servicios, métodos, principios, normas y procedimientos de acuerdo con la normativa vigente dentro de las políticas institucionales y el cumplimiento de objetivos establecidos que contribuyen en la mejora del accionar de la institucionalidad pública como rector del Sistema Nacional de Planificación y a partir del 2023 con rectoría en el sistema general de empleo público.

Estos instrumentos son:

- Acceso a la Información y Transparencia.
- Sistema de Control Interno (autoevaluación y el SEVRI), según Ley 8292.
- Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM).
- Matriz de Cumplimiento a las Recomendaciones de Auditoría (MACU), implementado por la Presidencia de la República.
- Consulta del MICITT sobre Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) e Investigación y Desarrollo (I+D).

4.1 Acceso a la Información y Transparencia

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley 10554, Ley Marco de Acceso a la Información Pública, se realiza el Informe anual de Solicitudes de Información Pública del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) del período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024.

De acuerdo con el Informe anual de Solicitudes de información pública se registra que durante el año 2024 se recibieron un total de 554 Solicitudes de Información Pública, de las cuales, 273 fueron presentadas por diversas instituciones (Administración) y 281 por personas ciudadanas (Administrados).

Es importante señalar que este dato, se obtuvo de la sumatoria de lo reportado por las 14 Unidades Organizacionales que dieron respuesta a la solicitud de la Oficial de Acceso a la Información. De las restantes, solamente 3 indicaron no haber recibido solicitudes durante el año 2024.



Las Solicitudes de información Pública fueron recibidas casi en su totalidad por correo electrónico y en menor cantidad por vía telefónica. Las respuestas a dichas Solicitudes se remitieron por correo electrónico.

Las temáticas de las Solicitudes fueron muy diversas y para una mejor visualización, se clasificaron tal como se muestra:

Tabla 18. *Temáticas de solicitud de información pública, 2024*

TEMA	No. Solicitudes
Dinámica Demográfica	1
Empleo Público	3
Empleos Sector Municipal	1
Endeudamiento Público	1
Estructuras Organizacionales	35
Evaluación del Desempeño	1
Función Pública	7
Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD)	4
Gestión Pública	6
Gobernanza y Transformación Digital	1
Índice de Desarrollo Social (IDS)	47
Índices (Diversos Temas)	4
Informes de Gestión	37
Inversiones Públicas	52
Metodologías de Planificación	16
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	3
Organigramas	23
Planes Anuales Operativos (PAO)	16
Planes Estratégicos Institucionales (PEI)	3
Planes Estratégicos Nacionales (PEN)	3
Planes Nacionales de Desarrollo (PNDs)	121
Planificación	2
Planificación Regional	1
Pobreza Multidimensional	1
Políticas Públicas	4
Presupuesto	2
Procesos	2
Prospectiva	4
Proyectos	2
Regionalización	4
Reorganizaciones Institucionales	47
Salarios Globales	45
Servicios Mideplan	33
Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible (SIDES)	2
Sistema Nacional de Contralorías de Servicio (STSNCS)	7
Temas Regionales	4
Tribunal Administrativo del Servicio Civil (TASC)	1
TOTAL	546

Nota: Información obtenida del Informe anual Solicitudes de Información pública. 2024.



En lo referente a los Recursos de Amparo presentados a Mideplan, no se presenta información sobre este tema, ya que la Asesoría Legal del Ministerio, no remitió respuesta a la solicitud planteada.

Durante el año 2024 se capacitaron 5 personas funcionarias en temas de acceso a la información y transparencia, tal como fue reportado por el Contralor de Servicios a.i, la Oficina Regional Chorotega y el Centro de Documentación.

Para consultar el Informe de Solicitudes de Información Pública 2024 (2025a), ingrese al siguiente enlace:
https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/V5Oi4IJIS_65Vf-MLNwKWw

4.2 Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos Institucionales

4.2.1 Plan de Acciones de Mejora (PAM) de control interno

Para el año 2024, se definieron un total de 29 acciones de mejora que se debían implementar durante todo el año.

Según los informes que las unidades organizacionales, enviaron a la UPI, se obtuvo que de las 29 acciones solo se ejecutaron 23 lo que da en términos generales que el cumplimiento general del Ministerio fue del 79%, lo que deja 21% de incumplimiento. Se debe destacar que las 6 acciones pendientes corresponden a la Unidad de Proveeduría Institucional.

También, es preciso mencionar que la Unidad de Servicios Generales no realizó la autoevaluación en el 2023 y, por eso, no se menciona en los resultados de este informe.

El grafico 1 se muestra el estado de cumplimiento 2024, donde se ejecutaron un total de 23 acciones y 6 no se ejecutaron.

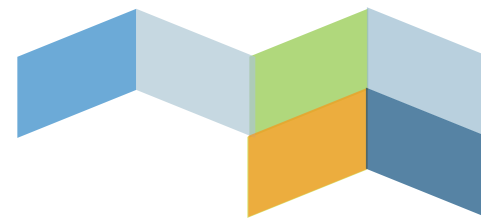
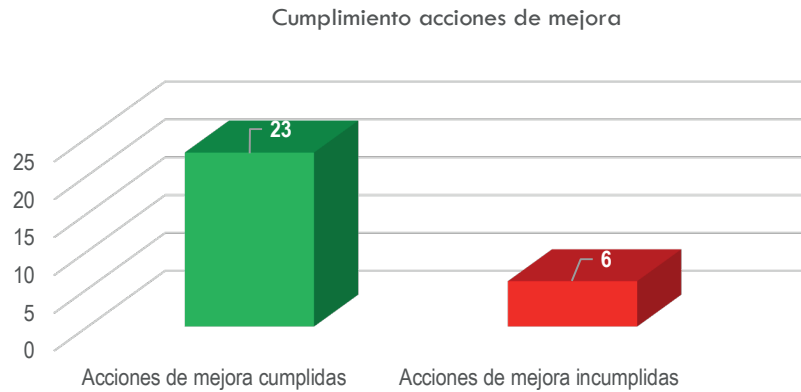


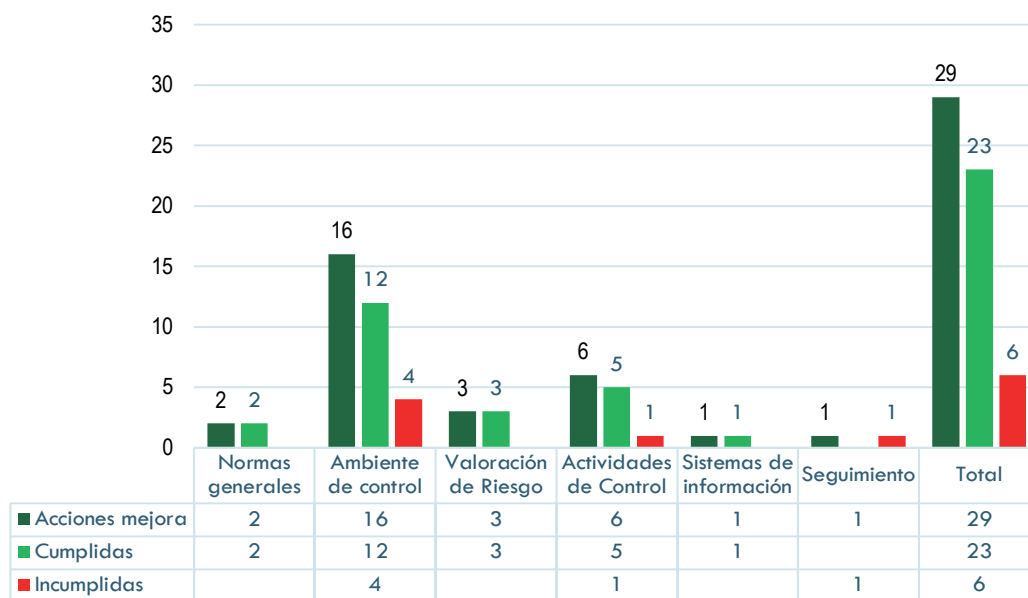
Figura 7. Estado del cumplimiento Anual del Plan de Acciones de Mejora de Control Interno



Nota: Información obtenida de los Informes anuales de las UO, Mideplan.

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento detallado de los resultados del cumplimiento anual de las acciones de mejora por componente funcional de Control Interno. Donde se observa que los componentes de normas generales, valoración de riesgos y sistemas de información, todas las acciones se cumplieron no así en los componentes de Ambiente de control, actividades de control y seguimiento.

Figura 8. Cumplimiento anual de las acciones de mejora por componente funcional de Control Interno



Nota: Información obtenida de los informes anuales de las UO de Mideplan. 2024.



Cabe resaltar, las responsabilidades que competen a cada puesto de trabajo, las personas funcionarias de la institución deben, de manera oportuna, efectiva y con observancia a las regulaciones aplicables, realizar las acciones pertinentes y atender los requerimientos para el debido diseño, implantación, operación y fortalecimiento de los distintos componentes funcionales del SCI del Ministerio.

Además, se debe tener presente que el control interno es un trabajo de todos y no debe ser en periodicidades, sino un proceso continuo; lo cual conlleva un análisis gerencial, para evitar omisiones a la aplicación de la ley, que puedan traer consecuencias en el mediano o largo plazo, lo que implica mayor seguimiento por parte de las autoridades superiores, con el propósito de monitorear en tiempo y forma las acciones que se encuentran en ejecución por parte de las UO, que permita a su vez, tomar decisiones que fortalezcan el control interno como herramienta de gestión institucional.

Para profundizar más en los resultados obtenidos por cada acción de mejora programada, se integra el link de acceso al Informe del PAM 2024 (2025b): https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/RRoGd11JRSK_2xwbkzMU9Q

4.2.2 Plan de administración de riesgos institucionales (PARI)

La existencia de un riesgo es una situación permanente propia e inherente a las actividades de cualquier organización, tanto pública como privada, de ahí que la valoración de riesgos no solo se debe realizar para cumplir con la Ley 8292 General de Control Interno, sino que es una estrategia de gestión y es la base de las actividades de control.

En general, el identificar los riesgos a los productos de la Institución es una práctica fundamental para una gestión de riesgos integral y estratégica, que permite la toma de decisiones informadas, priorizar esfuerzos, garantizar la calidad y la seguridad de los productos.

Para el año 2024 de las 32 unidades organizaciones solo la unidad de Servicios Generales no realizó la valoración de riesgos, lo que representa el 3% del total de todas las unidades.

Para el año 2024, se identificaron un total de 138 riesgos, todos cuentan con los controles respectivos y solo 15 de ellos se administraron, tal como se muestra en la siguiente tabla donde se visualiza la distribución por unidad organizacional.

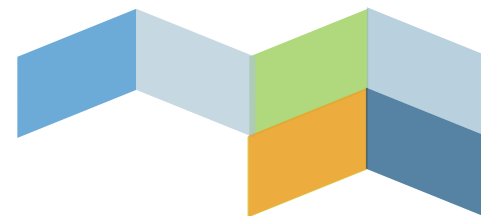


Tabla 19. Distribución de los Riesgos Administrados por unidad organizacional

Área / Unidad	Administrados
Centro de Documentación	4
Informática	2
Planificación Institucional	1
Reforma Institucional	1
Región Chorotega	3
Región Huetar Caribe	1
Región Huetar Norte	1
Tribunal Administrativo de Servicio Civil	2
TOTAL	15

Nota: Información obtenida del Registro anual en Delphos Continuum, 2024.

Con la finalidad de conocer el avance del cumplimiento de las acciones, se establecen los siguientes parámetros:

Estado de Cumplimiento	Parámetro de cumplimiento
Incumplida	De 0% a 49%
Parcialmente cumplida	De 50% a 99%
Cumplida	100%

De los 15 riesgos que se le establecieron medidas de administración solo uno de los ellos no se le registró avance y tuvo un cumplimiento del 0%, este corresponde a la Región Huetar Norte, donde se atribuye que las mesas de negociación no se realizaron porque la AREDE-HN, se dedicó a desarrollar el Plan de Trabajo 2024-2025. Esto es importante de resaltar, ya que esta medida dependía de terceros y, por tanto, no se puede controlar el resultado, como sucedió en este caso.

Como se observa en el gráfico 1 al ser muy pocas las acciones administradas, una sola acción que no se realice representa un porcentaje significativo del total, con el 7% de incumplimiento.

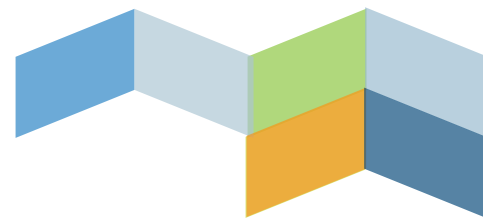
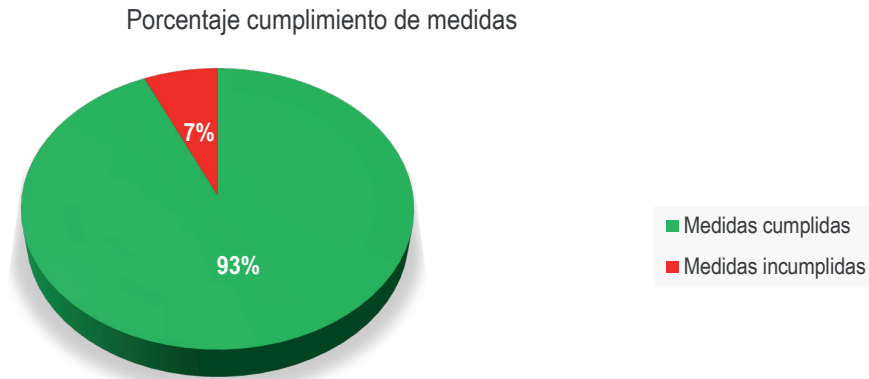


Figura 9. Estado anual de los Riesgos Administrados



Nota: Información obtenida de los Informes de la UO en Sistema Delphos.

Para Mideplan, es muy importante conocer las amenazas del entorno y tener claridad a nivel interno de aquellas situaciones que pueden afectar a la institución. De ahí que los riesgos se clasifican en internos y externos.

Los riesgos en el contexto interno tienen su origen en las actividades ordinarias que se desarrollan dentro de la institución y todos los miembros son partícipes, tanto de su prevención como de su materialización, de ahí que es trascendental tener la claridad que los riesgos internos son los más sencillos de controlar y en algunos casos los más difíciles de identificar, ya que en algunos casos se pueden deber a omisiones, falta de controles o errores humanos.

Identificar los riesgos internos y establecer los controles es una oportunidad de mejora para el Ministerio y también es un llamado de atención para las unidades que no realizan el ejercicio de la identificación de riesgos, como la Unidad de Servicios Generales, la cual para el 2024 no realizó la valoración de riesgos de acuerdo con el procedimiento E-GSCI-01 Autoevaluación del SCI y riesgos institucionales.

Las unidades organizacionales identificaron un total de 86 riesgos internos, a 78 de ellos solo se le establecieron controles y de estos el 10% quedaron con un cumplimiento parcial, se debe resaltar que todos los controles si fueron ejecutados y que no hubo incumplimiento en ninguno. Como se observa en el gráfico 2.

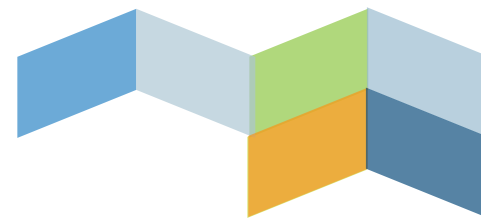
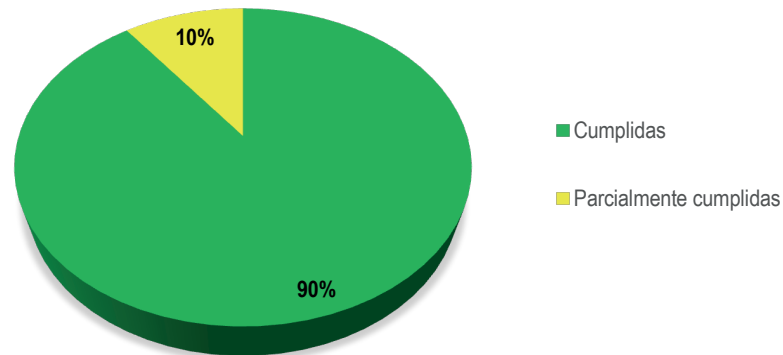


Figura 10. *Cumplimiento anual de los controles de los riesgos internos*

Cumplimiento de los controles riesgos internos



Nota: Información obtenida de los Informes de las UO de Mideplan, 2024.

El 90% de los controles cumplidos es muy significativo, ya que eso otorga seguridad de los productos institucionales, al menos a lo interno de la institución se pueden ejecutar, el 10% de los controles que quedaron parcialmente cumplidos es una tarea pendiente para las unidades organizacionales que no pudieron completar el 100%.

A nivel externo se identificaron un total de 52 riesgos, de los cuales a 45 se le establecieron controles, de estos el 89% se aplicaron en su totalidad, pero hay un 7% que quedaron parcialmente cumplidas y el 4% que no se ejecutaron, como se ve en el gráfico 3.

Es importante destacar que los riesgos a lo externo son más difíciles de controlar, ya que en la mayoría de los casos depende de situaciones ajenas a la organización y, por tanto, no siempre se pueden establecer controles 100% efectivos.

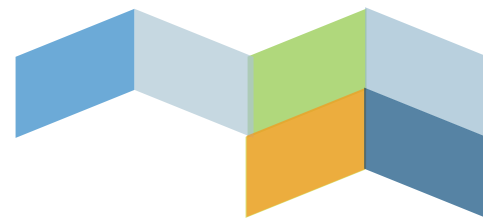
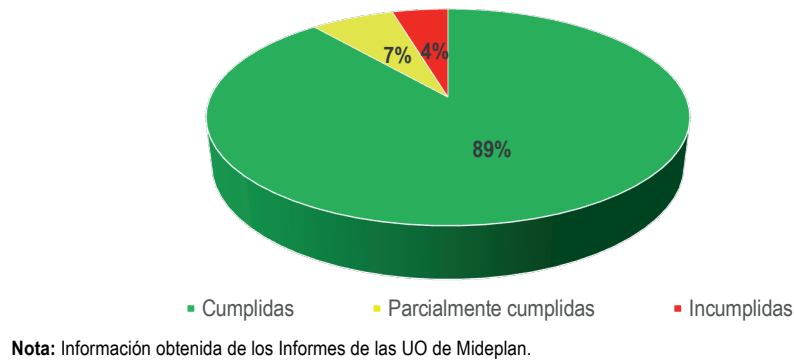


Figura 11. Cumplimiento anual de los controles de los riesgos externos



Para profundizar más en los resultados obtenidos por cada acción de mejora programada, se integra el link de acceso al Informe del PARI 2024 (2025c): https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/RCQ2D_KaQMSeOQcHxFLmtw

4.3 Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)

Es un instrumento que da a conocer un panorama general sobre el nivel de cumplimiento e implementación de las acciones necesarias para atender las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), como insumo para la toma de decisiones por las diferentes partes interesadas, con el fin de contribuir en el fortalecimiento de la gestión pública, la rendición de cuentas y la transparencia (<https://sites.google.com/cgr.go.cr/icm/icm2024?authuser=0>).

El Índice de cumplimiento para la Mejora Pública (ICM) muestra los resultados sobre la madurez institucional en cuanto a la atención de las disposiciones, desde una perspectiva de eficacia, eficiencia, estrategia y gestión de datos, cultura y liderazgo.



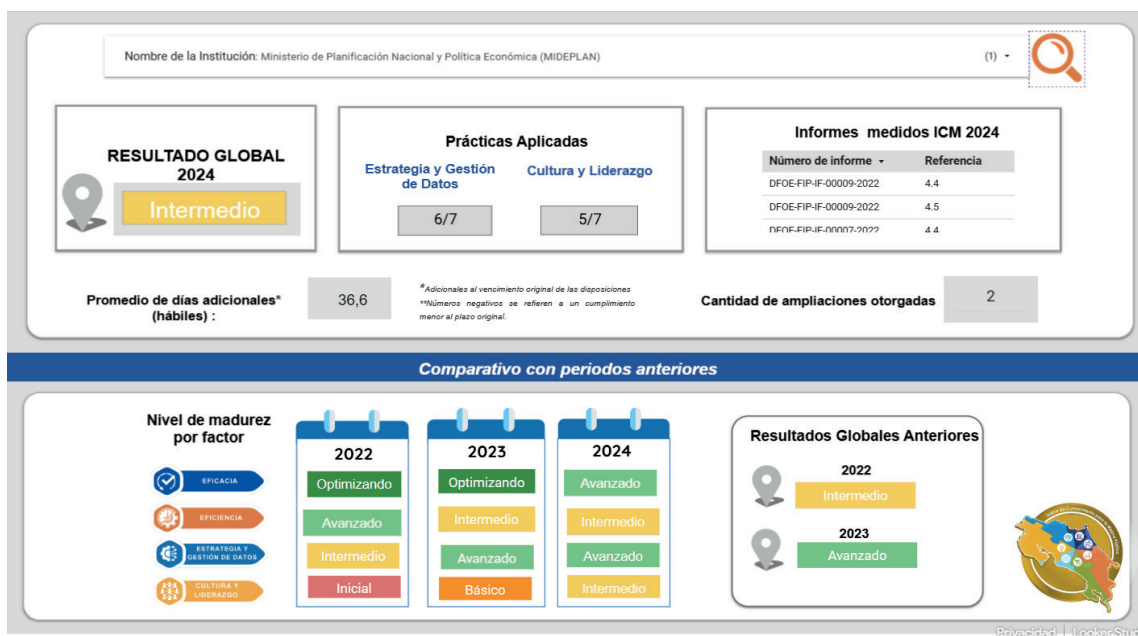
Figura 12. Resultados generales del ICM año 2024



Nota: Información obtenida de la CGR. <https://sites.google.com/cgr.go.cr/icm/icm2024?authuser=0>

Seguidamente, se presentan los resultados obtenidos por Mideplan en el año 2024 clasificado con un nivel de madurez de intermedio, como se detalla en la siguiente figura.

Figura 13. Resultado global del ICM de Mideplan



Nota: Información obtenida de la CGR. <https://sites.google.com/cgr.go.cr/icm/icm2024?authuser=0>



De acuerdo con los niveles establecidos, un nivel de madurez **Intermedio** está entre $70 \leq \text{ICM} < 85$: Nivel medio en cuanto a la aplicación de prácticas esperadas y cumplimiento de disposiciones.

4.4 Matriz de Cumplimiento a las Recomendaciones de Auditoría (MACU)

Este instrumento tiene como objetivo proveer el seguimiento a los Informes de Auditoría Interna, de acuerdo con lo solicitado por el Ministerio de la Presidencia.

Los elementos que contiene esta matriz de Excel son los siguientes:

- Número de informe.
- Nombre del informe.
- Hallazgos.
- Recomendaciones de Auditoría.
- Unidad responsable de cumplimiento.
- Acciones de cumplimiento por la Administración.
- Contacto del responsable.
- Evidencia de cumplimiento de la Administración.
- Fecha de emisión del informe de auditoría.
- Fecha de recepción de la recomendación a la unidad correspondiente.
- Fecha límite de cumplimiento.
- Condición de la recomendación.
- Observaciones.

En el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0402-2024 del 14 de marzo del 2024, donde se informa sobre el seguimiento y actualización de las acciones correctivas pertinentes de las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna de la institución (<https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/Wrz0WvC4Ryqg-1xmAGM4-Q>).

Además, en oficio MIDEPLAN-DM-OF-0858-2024 del 20 setiembre de 2024, se entrega seguimiento y actualización de las acciones correctivas pertinentes de las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna de la institución (<https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/P1Dlv4J4RvGdNHjZsclb1g>).



4.5 Consulta Nacional sobre Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) e Investigación y Desarrollo (I+D)

Mideplan participó de la decimoséptima consulta Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación 2024, proceso que lidera el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) desde el 2008 (Decreto 34278). La consulta sobre Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) e Investigación y Desarrollo (I+D); es una iniciativa de la Comisión de Indicadores de Ciencia Tecnología e Innovación que coordina el Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones, con el fin de conocer el estado de la Ciencia y la Tecnología en Costa Rica.

El cuestionario constituye una herramienta para recoger la mayor parte de la información que dará base a los indicadores relacionados con las actividades científicas y tecnológicas que desarrollan las diversas organizaciones costarricenses (entes del Sector Público, Sector Académico y Organismos sin fines de Lucro).

Se estructura en módulos:

- 1- Información básica de la organización.
- 2- Recursos financieros en ACT.
- 3- Recursos financieros y proyectos de I+D.
- 4- Recursos humanos en ACT.
- 5- Recursos humanos en I+D.

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Subsistema Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación
Unidad de Planificación Sectorial

Consulta Nacional 2024

sobre Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT), dirigida a entes del Sector Público,
Sector Académico y Organismos sin Fines de Lucro.

Esta consulta tiene como objetivo obtener la información necesaria para calcular indicadores de las actividades científicas y tecnológicas en los sectores público, académico y organismos sin fines de lucro para el 2023.

La información que se proporcione será tratada por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) con estricta confidencialidad, no será divulgada ni llegará a conocimiento de persona u organización pública o privada, de manera tal que permita la identificación del ente que la suministra. Los resultados del cuestionario se publicarán en forma global de acuerdo con los sectores establecidos.

El Decreto 34.278-MICIT, crea el Subsistema Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación, y establece la Comisión de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación, contemplando entre sus principales funciones asesorar al MICITT en el establecimiento de las políticas y lineamientos necesarios para la producción sistemática y periódica de indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación.

La consulta sobre Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) e Investigación y Desarrollo (I+D) es una iniciativa de la Comisión de Indicadores de Ciencia Tecnología e Innovación que coordina el MICITT, con el fin de conocer el estado de la Ciencia y la Tecnología en Costa Rica.

El presente cuestionario constituye una herramienta para recoger la mayor parte de la información, base para la construcción de los indicadores relacionados con las actividades científicas y tecnológicas que desarrollan las diversas organizaciones costarricenses.

PLAZO: Este cuestionario debe ser completado y devuelto a más tardar : **31 de julio de 2024.**

CONSULTAS: Si tiene alguna dificultad en el llenado del formulario no dude en contactarse con la Unidad de Planificación Sectorial del MICITT para que se le brinde la asistencia necesaria: Verónica Castro Villalobos - veronica.castro@micitt.go.cr., Carolina Vargas Obando - carolina.vargas@micitt.go.cr. Central Telefónica 2539-2200, 2539-2300 y 2539-2327.

Instructivo para facilitar el llenado del cuestionario disponible en: www.micitt.go.cr/encuesta

Módulo 1: Información básica de la organización

1.1 Nombre o razón social:

1.2 Número de cédula jurídica:

1.3 Número de empleados:

1.4 Nombre del Superior jerárquico de la institución:

1.5 Cargo:

1.6 Correo electrónico:

1.7 Firma del Superior jerárquico (digital o tradicional):

1.8 Nombre persona que suministra la información:

1.9 Cargo:

1.10 Número de cédula:

1.11 Correo electrónico:

1.12 Teléfono:

1.13 Extensión:

1.14 Fecha de recepción del formulario:

1.15 Fecha de envío del formulario resuelto:

1.16 Elija sector:

Esta información se incorporó en el Sistema del MICITT el 31 de julio del 2024.



Capítulo V. Consideraciones finales

En este capítulo se integra la información de las principales conclusiones, las limitaciones documentadas en la gestión institucional, así como los riesgos identificados por las UO, junto con los principales retos de corto, mediano y largo plazo.

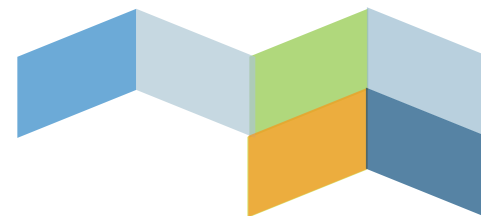
5.1 Conclusiones

Las UO, cada una en su contexto articula y coordina procesos institucionales como el seguimiento al PNDIP, la ejecución de la agenda nacional de evaluaciones, la gestión del Banco de Proyectos de Inversión Pública, el Fondo de Pre inversión, la gobernanza y articulación de órganos en planificación regional, asesoría y facilitación en política pública, el desarrollo de instrumental técnico metodológico, así como procesos de capacitación y formación, que contribuye con la mejora de los bienes y servicios que se brinda a la institucionalidad pública.

En cuanto al fortalecimiento de habilidades y competencias en las instituciones, se trabajó en temáticas referentes a planificación estratégica institucional, gestión de proyectos de inversión pública y de cooperación internacional, prospectiva estratégica, valor público, gobernanza regional, Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), administración y aplicación del software Delphos.Net en diversos procesos institucionales, aunado la asesoría técnica en diversos temas que fortalecen las capacidades técnicas en gestión pública, entre otros.

De igual manera, el Mideplan participa en procesos de seguimiento y evaluación que mantiene la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el Ministerio de la Presidencia y, específicamente, en cumplimiento con la normativa del Sistema de Control Interno (autoevaluación y SEVRI); como parte de los procesos de realimentación externa que fortalece el accionar institucional.

En este año de gestión sobresalen logros como: actualización de manuales, guías, procedimientos, así como los estudios sobre cooperación internacional, el Lineamiento para operativizar el PEN 2050 en el sector Público costarricense, el Índice Nacional de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030: 2016-2021; el Informe Voluntario Nacional de ODS; el Plan de Acción de la Política Nacional de Evaluación 2025-2030; la Política Nacional de Desarrollo Regional (PNDR); el Lineamiento metodológico para optar por la modalidad de contratación de Asociaciones Público Privadas (APP); la investigación Fundamento jurídico de las empresas e instituciones públicas en competencia referidas a la Ley Marco de Empleo Público y la de las Potestades del Poder Ejecutivo frente a la



independencia y la autonomía en la Administración Pública; entre otros, instrumentos y mecanismos que aportan en el accionar de la función pública.

A continuación, se presenta el detalle de las limitaciones, riesgos y retos de corto y mediano plazo.

5.2 Limitaciones

Se documentan de acuerdo con lo anotado por las UO del Ministerio.

➤ **Análisis del Desarrollo (AAD)**

El AAD identificó las siguientes limitaciones en este año de gestión:

- Alta demanda de criterios técnicos a proyecto de Ley, altera el flujo de trabajo propio del AAD, debiendo hacer ajustes en la programación.
- Tiempo de espera para el trámite y diagramación de productos.
- Recursos financieros limitados para la divulgación de los productos del área (giras).
- Falta de software y hardware para facilitar el proceso y complementar las investigaciones.
- La transición a los nuevos servidores generó atrasos y reprocesos en las gestiones de AAD.
- Cambios de prioridad en cada nuevo período de administración en materia de las funciones de planificación de largo plazo que no permite tener un proceso sostenido de la planificación de largo plazo.

➤ **Evaluación y Seguimiento (AES)**

Las limitaciones identificadas son:

- Recursos económicos para la adquisición de un software para el seguimiento y evaluación.
- Recursos económicos del presupuesto nacional para la realización de un mayor número de evaluaciones de resultados.
- Recursos económicos para la capacitación y actualización de conocimientos en los temas de seguimiento y evaluación y en idiomas.

➤ **Inversiones**

Las principales limitaciones se presentan en cuatro ámbitos: Planificación, Preinversión, Inversión y Seguimiento y Evaluación de la Inversión, los cuales se desarrollan a continuación.

Planificación: la problemática para gestionar inversión pública radica en la poca capacidad operativa producto de factores como: la falta de una cultura de



planificación, recurso humano calificado y la demora en los procesos de contratación de servicios, así como los problemas fiscales que enfrenta el país.

Preinversión: las entidades requieren trabajar en utilizar o aprovechar al máximo los resultados de los estudios de preinversión para una correcta toma de decisiones con un nivel de certidumbre adecuado, lo que se traduciría en beneficios para las otras fases del ciclo de vida de los proyectos, es decir, se contribuiría a reducir los problemas de sobrecostos, la entrega de los bienes y servicios a la población en el plazo requerido, se disminuya la resolución de conflictos a nivel legal, entre otros.

Débil gestión institucional en la formulación de proyectos

La carencia o insuficiencias en las etapas de la fase de preinversión se deriva, en parte a la falta de recursos financieros y humanos para realizar estudios de viabilidad económica, legal, financiera y ambiental. El personal técnico carece de capacitación y experiencia para desarrollar los diferentes estudios de la fase de preinversión, por lo que se debe recurrir a contrataciones privadas. Adicionalmente, se debe indicar que una parte considerable de las entidades no pueden realizar los cambios que se requieran luego de terminadas las consultorías, lo cual ocasiona que se deban buscar recursos para nuevas consultorías.

Normalmente, la función de la formulación de los proyectos de inversión pública es recargada a las personas funcionarias de la UPI o asesores del despacho de los ministerios; sin embargo, este trabajo es multidisciplinario, donde se requiere también de la participación de los técnicos de departamentos como proveeduría, financiero, ingeniería o arquitectura, informática, entre otros, todo depende del tipo de proyecto a desarrollar y la naturaleza de la institución. La situación se vuelve más compleja cuando se debe recargar esta labor a funcionarios de otras áreas ajenas a la elaboración de proyectos en las entidades.

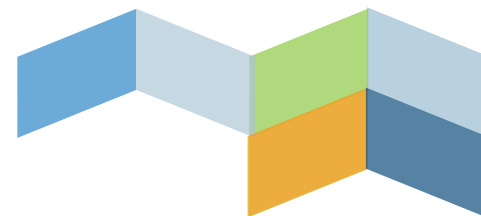
Rotación de personal

La rotación de personal es una situación que afecta considerablemente la gestión de los proyectos, ya sea tanto desde el punto de vista de que los funcionarios capacitados en proyectos encuentren mejores oportunidades de trabajo, como también otros funcionarios que se encuentran laborando de forma interina y que por asuntos de cumplimiento de la normativa de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC) deben irse de la institución para dar paso a personas que han sido seleccionadas, lo cual implica que debe iniciarse desde cero el proceso de capacitación.

Además, la creación de plazas nuevas ligadas a la ejecución de los proyectos se ve afectada tanto por la restricción del gasto, como por los trámites que deben realizarse para su aprobación.

Fortalecimiento de las unidades gestoras de proyectos

Partiendo de que toda iniciativa de proyecto debe ser analizada con el fin de que se seleccione la mejor alternativa de solución a un problema determinado por



la población, una unidad gestora de proyectos debe elaborar y desarrollar proyectos que respondan específicamente a esas necesidades. Por eso, su organización debe centrarse en detectar los procesos requeridos para la identificación, formulación, elaboración y evaluación de proyectos para cada una de las fases del ciclo de vida de un proyecto. Además, se debe verificar la idoneidad del personal para las responsabilidades asociadas a la gestión del portafolio institucional.

Inversión: La mayoría de las instituciones del Estado presentan obstáculos para ejecutar las inversiones, esto por el tiempo que lleva la conformación de las unidades ejecutoras o la designación de encargados, falta de personal capacitado, incorporación de recursos en los presupuestos, procesos de expropiaciones, relocalización de servicios públicos, inclusión de obras complementarias, entre otras.

Con respecto al financiamiento de las inversiones, se debe indicar que, por la situación fiscal del país, los techos presupuestarios también han afectado los recursos para inversión pública, lo que ha venido generando atrasos o postergación de inversiones anualmente. Asimismo, el escaso espacio de endeudamiento del país, ha generado que las entidades deban valorar otras opciones de financiamiento, entre ellas las Asociaciones Público-Privada; sin embargo, el tamaño de los proyectos y la generación de ingresos, han sido algunas de las limitaciones para su implementación.

Seguimiento y evaluación de la inversión: El correcto seguimiento y evaluación de los proyectos depende de la planificación de la etapa de ejecución que realicen las entidades, el personal disponible para hacerlo y la experiencia del mismo, el tamaño de la cartera de proyectos que requieren estos procesos, el manejo de la rendición de cuentas y la transparencia, entre otros. Estos aspectos se han venido trabajando desde diferentes instancias a nivel de Poder Ejecutivo y la implementación de buenas prácticas internacionales; sin embargo, todavía se requiere y se trabaja en mejorar su implementación, trazabilidad a la hora de realizar cambios y aprovechamiento de los procesos de retroalimentación con las lecciones aprendidas.

➤ **Modernización del Estado (AME)**

Las principales limitaciones que el AME ha tenido que enfrentar para la ejecución del plan de trabajo del 2024, son las siguientes:



Tabla 20. Detalle de las limitaciones suscitadas en el marco de la implementación del plan de trabajo 2024

Disponibilidad y actualización del recurso humano	Rol del nivel político y estratégico	Falta de compromiso por parte de las instituciones
- Carencia de un plan de capacitación institucional que contemple los temas de interés del AME. - Falta de capacitación y actualización profesional. - Limitaciones en cantidad de recurso humano. - Falta de jefaturas formales que apoyen la gestión que desarrollan las unidades. - Congelamiento o movimientos de las plazas pertenecientes al AME. - Carencia de recurso humano para fortalecer la rectoría técnica del Área en el marco de sus competencias.	- Falta de direccionamiento oportuno y efectivo que incide en un pronto cumplimiento de las competencias y responsabilidades del área. - Poca claridad en la definición de temas. - Tiempos de respuesta no acorde con el requerido por las unidades.	- Desinterés de las organizaciones en la aplicación de herramientas para el mejoramiento de la gestión institucional.

Nota: Información suministrada por AME. 2023.

➤ Cooperación Internacional

Las limitaciones que se presentaron en este año fueron:

- Limitado presupuesto Institucional, ante las restricciones presupuestarias producto de la crisis financiera post pandemia COVID 19 y restricción al gasto público.
- Limitación de los recursos de contrapartida institucionales (a nivel nacional) y de Mideplan como rector interno de la cooperación, lo que dificulta la ejecución de proyectos y la participación en los procesos de negociación y programación.
- La capacitación al personal es limitada y según se establece en los nuevos lineamientos no se reconoce como incentivo.

5.3 Riesgos

➤ Análisis del Desarrollo (ADD)

Los principales riesgos identificados son:

- Desatención de solicitudes de información o asesoría en las comisiones interna y externas.
- Desconocimiento de la realidad nacional ante la ausencia de estudios.
- Desvinculación de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) con el Plan Nacional de Desarrollo.



- No atender las modificaciones presentadas por la rectoría sectorial al PNDIP 2023-2026.
- Sistema de información desactualizado.
- No implementación de Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en el país.
- No implementación de la planificación prospectiva estratégica en las instituciones y organizaciones del país.
- No implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030 en el país.
- Políticas Públicas carentes de los principales lineamientos metodológicos para su implementación y operacionalización institucional.

➤ Evaluación y Seguimiento (AES)

Informes de Seguimiento de metas al PNDIP elaborados a destiempo o de manera parcial, debido a que la herramienta para la captura de la información sobre el avance y cumplimiento de las metas programadas en el Plan Nacional de Desarrollo es el software Delphos.Net, presenta muchas limitaciones para innovar, es cada vez menos dinámico, todo ello se considera un riesgo asociado a nuestros productos porque expone a la institución con la gestión a nivel interno con los enlaces sectoriales e institucionales y con el logro de los productos en tiempo y calidad para brindar información oportuna.

➤ Inversiones

Los riesgos identificados y asociados a cada producto del AINV, UIP y UFP se mencionan a continuación:

Tabla 21. Riesgos identificados por Inversiones

Productos	Riesgo
858.04.00.00 Gerencia y Gestión del Área de Inversiones.	Incumplimiento en los plazos de entrega de las revisiones de documentos e informes.
858.04.00.01 Representación en Comisiones y Subcomisiones internas y externas.	El criterio de Mideplan no se considera en los temas que le competen en las sesiones de comisiones y subcomisiones.
858.04.01.01 Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas (PNDIP).	No responder los requerimientos de información (informes, reuniones, minutas, documentos, oficios, entre otros), del PNDIP relacionados con inversión pública.
858.04.01.02 Gestión del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).	Proyectos de inversión pública que se están ejecutando y que no están inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP). Inoportuna e inadecuada inscripción y actualización de la información de los proyectos en el BPIP. Limitaciones técnicas del software Delphos (BPIP).





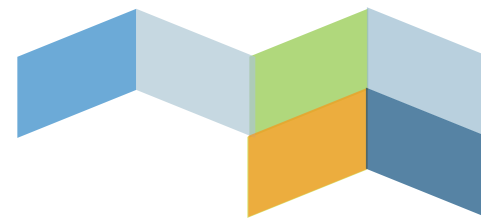
Productos	Riesgo
858.04.01.03 Lineamientos e instrumentos metodológicos.	Falta de recursos (tiempo de las personas funcionarias de la UIP y recurso humano) para desarrollar y actualizar los instrumentos que se determinan necesarios de crear o actualizar.
	Incumplimiento del desarrollo de investigaciones programadas.
	Productos desarrollados por las consultorías no tienen la calidad esperada, en cooperaciones no reembolsables.
	Demora en los tiempos de respuesta de la UIP.
858.04.01.04 Gestión de Riesgo a Desastres y Cambio Climático.	Falta de recursos (tiempo de las personas funcionarias de la UIP y recurso humano) para revisar o elaborar informes u otras actividades relacionadas con gestión de riesgo y cambio climático.
858.04.01.05 Oficios e informes relacionados con solicitudes de Endeudamiento Público.	Atraso en los tiempos establecidos para responder la solicitud de endeudamiento público.
	Presión política.
	Inclusión de proyectos de inversión pública en el BPIP relacionados con la solicitud de endeudamiento público sin la madurez necesaria.
858.04.01.06 Personas funcionarias del Sector Público capacitadas en temas relacionados con la Inversión Pública.	Insuficiente oferta de capacitación en gestión de proyectos de inversión pública para las personas funcionarias del Sector Público.
858.04.02.01 Realización de estudios de Preinversión para Proyectos de instituciones beneficiarias del Sector Público.	Escasa Colocación de Financiamientos bajo la Modalidad de Crédito.
	Cancelación anticipada, suspensión temporal o prolongación de los estudios financiados del Fondo de Preinversión.
	Morosidad de las instituciones ante el cobro de los préstamos del Fondo de Preinversión.
	Políticas del Ministerio de Hacienda sobre endeudamiento interno y pérdida en la capacidad de capitalización de intereses que pueden afectar al Fondo de Preinversión en su disponibilidad de recursos.
	Atrasos en la ejecución de las actividades de los estudios o estudios inconclusos.
	Desactualización del Sistema Contable.

Nota: Información brindada por AINV. UIP. UFP. SEVRI. Enero 2025.

➤ Modernización del Estado (AME)

La responsabilidad en los trabajos que realiza el Área versa sobre la modernización del Estado con énfasis en reforma administrativa y reforma del Estado, así como el empleo público, lo cual plantea una serie de riesgos asociados a las barreras técnicas y políticas que surgen de este tipo de temas. Por un lado, técnicamente siempre hay oportunidades de mejora en la recolección de datos, la realización de análisis y criterios técnicos, la realización de asesorías, entre otros, no obstante, las variables temporales y los periodos en que se solicitan algunos productos pueden generar dificultades al sopesar el uso de las técnicas utilizadas que pueden ser costosas o requerir de mucho tiempo.

Por otro lado, los filtros que deben pasar los trabajos técnicos pueden encontrar barreras en la operacionalización de los productos generados, siendo que en muchas ocasiones los resultados de los trabajos realizados requieren



modificaciones de tipo jurídicas que necesariamente entran en otro tipo de dinámica que involucra interés, disponibilidad, negociación y convencimiento de distintos actores para su puesta en práctica, lo que provoca que existan muchos factores a sopesar que se salen del control del Área.

Si bien es cierto, cada una de las unidades de trabajo del AME han identificado los riesgos que inciden en el cumplimiento de sus competencias y, por ende, de su gestión, se ha identificado los siguientes riesgos transversales al cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del AME:

- Incumplimiento al marco normativo que establece competencias y responsabilidades al Área de Modernización del Estado, lo cual, a su vez, podría generar mora legislativa.
- Atraso en las acciones que inciden en la mejora de la prestación del servicio público.
- Pocas o nulas propuestas específicas de acompañamiento y asesoría técnica en materia de modernización y reforma del Estado.
- Precariedad de la coordinación interinstitucional ante la falta del liderazgo técnico por parte de las unidades que conforman el AME.
- Limitaciones presupuestarias para poder desarrollar los productos del Área.
- Falta de voluntad política y técnica para impulsar la reforma y modernización de la Administración Pública.

- **Cooperación Internacional**

Los riesgos asociados a la gestión de la ACI son:

- Incumplimiento del marco jurídico en materia de cooperación internacional.
- Rotación del Sistema de Enlaces de Cooperación Internacional.
- Falta de presupuesto para el trabajo de la Unidad.
- Carencia de recursos financieros en la ejecución del plan de trabajo ACI-Mideplan.
- Descoordinación de las rectorías interna y externa en el proceso de gestión de la cooperación internacional.
- Desarticulación de las gestiones internas y externas del ACI-Mideplan.

5.4 Retos institucionales de corto, mediano y largo plazo

➤ **Análisis del Desarrollo (ADD)**

Los retos identificados son:

- Atención de tareas simultáneas con calidad y eficiencia.
- Generar requisitos para discriminar la atención de los criterios técnicos.
- Posicionar los productos generados por el AAD, dentro de la población objetivo.



- Consolidar la implementación del PEN, la vinculación con actores estratégicos a nivel nacional, posicionamiento del tema prospectiva y revisión actualización de la metodología del próximo PND.
- Posicionar la planificación prospectiva estratégica en el Sistema Nacional de Planificación.
- Esclarecer las funciones de la unidad organizacional en relación con el área.

➤ **Evaluación y Seguimiento**

Esta área identificó los siguientes retos:

- Potenciar recurso humano, los procesos y productos.
- Mayor uso de los productos.
- Informes seguimiento y evaluación con formatos para uso de la ciudadanía.
- Desarrollar curso virtual autogestionado de seguimiento de intervenciones públicas.
- Personas funcionarias del AES con conocimientos en otros idiomas (principalmente el inglés).

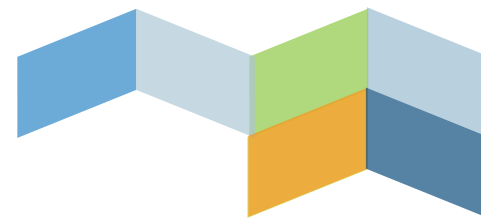
➤ **Inversiones (AINV)**

El reto permanente y orientación de la gestión del AINV es mejorar la calidad de los proyectos de inversión que ejecuta el Sector Público, para ser eficientes y eficaces en el uso de los recursos públicos con el objetivo primordial de atender las demandas ciudadanas y mejorar el nivel de vida de la población costarricense, especialmente, con la aplicación de la Ley 10441 sobre el SNIP (publicada en el diario oficial La Gaceta 55 del viernes 22 de marzo de 2024), la cual regirá a partir del 22 de marzo de 2025 con aplicaciones progresivas para los diferentes órganos y entes del SNIP.

A continuación, enumeramos los principales retos:

- Fortalecer la Preinversión.
- Obtener recursos para capacitación en inversión pública.
- Optimizar la eficacia, eficiencia y pertinencia de la inversión pública.
- Mejorar la planificación de la inversión pública en el mediano y largo plazo.
- Fortalecer el SNIP en todos sus componentes.
- Desarrollo de la Evaluación en la Inversión Pública.
- Fortalecer el proceso de investigación en inversión pública.

Existe el desafío por definir aspectos técnicos presupuestarios y financieros del Fondo de Preinversión ante la aplicación total de esta ley para el 2025. En primera instancia, el Fondo ha perdido temporalmente la capacidad de generar recursos presupuestarios por medio de las colocaciones de inversiones, las cuales constituyen el 70% del presupuesto del Fondo, lo cual se agrava debido a que el Fondo de Preinversión no recibe recursos del Presupuesto Nacional de la



República, esto afectará negativamente la colocación de financiamientos y la operatividad futura de la UFP.

De esta manera, generar un valor agregado en las inversiones del Gobierno y un impacto significativo en la ejecución de proyectos de inversión pública, fomentando y aumentando la calidad de los mismos y en armonía con lo establecido en el PNDIP, fortaleciendo el desarrollo de los objetivos nacionales plasmados en el mismo.

➤ **Modernización del Estado (AME)**

Los retos descritos por AME son:

- Liderar el proceso de modernización organizacional de los ministerios y sus órganos desconcentrados, instituciones autónomas y semiautónomas, de manera permanente, integral y gradual, con el fin de que asuman el papel que les corresponde desplegar dentro de la estrategia nacional de desarrollo, generando resultados, excelencia en la gestión y servicios o bienes públicos de calidad.
- Tal reto encuentra un grado de dificultad en la falta de apoyo político permanente para la implementación de una estrategia que permita desarrollar un proceso continuo de mejoramiento a la gestión institucional, la débil capacidad de los sistemas de planificación y de Contralorías de Servicios como facilitadores del proceso, la falta de conocimiento y capacitación del recurso humano en procesos de mejoramiento organizacional, la resistencia al cambio en la gestión, la cultura organizacional existente actualmente en las organizaciones públicas.
- Orientar la modernización organizacional de la institucionalidad pública, bajo la rectoría ejercida mediante un marco técnico-metodológico implementado con la coordinación, asesoría, capacitación y acompañamiento del Área.
- Generar un proceso permanente e intensivo de estudio, análisis, investigación, generación y difusión del conocimiento en el tema de la Organización del Estado.
- Articular los Sistemas de Planificación Nacional y Sistema Nacional de Contralorías de Servicios como arquitectura organizacional competente, capaz de facilitar y coordinar el proceso permanente de mejoramiento organizacional en las instituciones públicas comprendidas en sus ámbitos de cobertura.
- Lograr una pronta definición y coordinación política para continuar con el proceso de descentralización territorial, vía transferencia de competencias.
- Contar con mayores recursos técnicos y humanos que posibiliten más y óptimos trabajos de investigación, reforzando la orientación técnica dirigida a la mejora sustancial de los diseños organizacionales de la institucionalidad pública para una mejor y más expedita toma de decisiones. Tendientes al cumplimiento oportuno de los objetivos organizacionales, la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

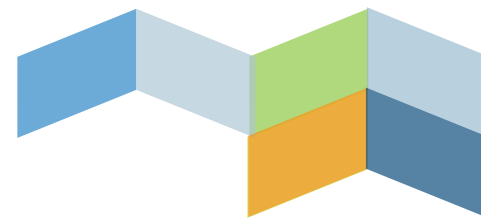


- El ajuste a realidades sectoriales, debido a que dentro del mismo Sector Público existen una serie de particularidades por parte de cada institución que pueden desacelerar procesos como la equidad en las condiciones laborales (a modo de ejemplo la transición a la remuneración global), lo cual dificulta una adaptación homogénea. Por otra parte, se requiere una importante inversión en procesos de capacitación y desarrollo para mejorar y fortalecer las capacidades y competencias de los servidores públicos. Lograr la estandarización de los instrumentos de evaluación del desempeño en las instituciones bajo la rectoría del Mideplan con el objetivo de medir eficazmente el rendimiento del funcionariado.

➤ **Cooperación Internacional**

Dentro de los principales retos o desafíos están los siguientes:

- Propiciar que el sistema de enlaces de cooperación cumpla permanentemente con los procedimientos establecidos en el marco legal (Ley 5525 y Decreto 43951 PLAN-RE “Reglamento del Artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional N°5525 del 2 de mayo de 1974”, lo anterior a través de charlas y asesorías permanentes.
- Alinear los procedimientos de asignación de recursos por parte de las fuentes cooperantes con el marco legal (Ley 5525 y Decreto 43951-PLAN-RE).
- Promoción del uso de medios tecnológicos alternativos (virtuales) para la ejecución de los proyectos de Cooperación Internacional y la participación en las reuniones.
- Garantizar la coordinación entre el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, respetando las competencias establecidas en el marco legal (Ley 5525 y Decreto 43951-PLAN-RE).
- Propiciar el Teletrabajo como una herramienta efectiva para alcanzar los objetivos asignados en el Área de Cooperación Internacional.
- Promover la mejora de los sistemas de transparencia y rendición de cuenta de los recursos y proyectos gestionados por fuentes bilaterales y multilaterales.



Referencias

Contraloría General de la República. (2024). *Índice de cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)*. CGR - División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Decreto Ejecutivo 34418-MP-PLAN de 2008. Requisitos sobre la forma y contenido de las Memorias Anuales Institucionales. 28 de marzo de 2008. Diario Oficial La Gaceta 61

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=62752&nValor3=71821&strTipM=TC

Decreto 40200-MP-MEIC-MC de 2017. Transparencia y Acceso a la Información Pública. 2 de junio de 2017. Alcance 122 al Diario Oficial La Gaceta 104.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=84166&nValor3=108486&strTipM=TC

Decreto 43916-PLAN de 2021. Reglamento a la Ley N° 10096 del 24 de noviembre de 2021, Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica. 20 de febrero de 2023. Alcance 27 al Diario Oficial La Gaceta 31.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=98889&nValor3=137484&strTipM=TC

Ley 5525 de 1974. Ley de Planificación Nacional. 8 de mayo de 2006. Colección de Leyes y Decretos, Semestre 1, Tomo 2, Página 875.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=34439&nValor3=91172&strTipM=TC

Ley 8131 del 2001. Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. 16 de octubre de 2001. Diario Oficial La Gaceta 198.



http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=47258&nValor3=142574&strTipM=TC

Ley 9398 de 2016. Ley para perfeccionar la rendición de cuentas. 28 de setiembre de 2016.

Alcance 210 al Diario Oficial La Gaceta 192.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=82634&nValor3=129225&strTipM=TC

Ley 9986 del 2021. Ley General de Contratación Pública. 31 de mayo de 2021. Alcance 100 al Diario Oficial La Gaceta 103.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=94469&nValor3=143946&strTipM=TC

Ley 10096 de 2022. Desarrollo Regional de Costa Rica 10096, 26 de enero de 2022. Diario Oficial La Gaceta 16

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=96159&nValor3=128670&strTipM=TC

Ley 10159 de 2022. Ley Marco de Empleo Público. 09 de marzo de 2022.

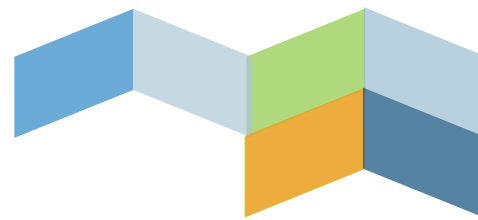
Alcance 50 del Diario Oficial La Gaceta 46.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=96521&nValor3=143167&strTipM=TC

Ley 10441 de 2024. Ley Sistema Nacional de Inversión Pública. 10 de marzo de 2024. Diario Oficial La Gaceta 55.

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=101614&nValor3=140204&strTipM=TC

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2023). *Plan Estratégico Institucional 2023-2028*. Mideplan.



Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2025a). *Informe anual 2024*

Solicitudes de Información Pública Mideplan.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2025b). *Informe anual de*

Control Interno 2024. Mideplan.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2025c). *Informe anual del Plan*

de Administración de Riesgos (PARI) 2024. Mideplan.





Apéndices

A continuación, se presentan los apéndices sobre el detalle de los Planes de Trabajo Anual (PTA) de las UO del Ministerio que se denomina Plan de Trabajo Anual Institucional (PTAI), así como el detalle de las plazas institucionales y los salarios brutos de cada una de ellas.



Apéndice A: Clasificación de los perfiles de plazas de Mideplan con el salario devengado (bruto)

Programa presupuestario	Clasificación del puesto	Mensual - monto bruto
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 613 272,00
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 328 997,00
860	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	1 758 295,00
859	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 552 833,50
856	AUDITOR INTERNO 1	2 566 654,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 516 715,00
856	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	484 102,00
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 558 266,50
857	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	519 291,00
856	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	2 036 882,00
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 328 997,00
860	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	565 640,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	827 398,00
856	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	457 480,89
857	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	1 320 047,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 328 997,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	786 628,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 541 219,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 673 821,50
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 614 305,00
857	DIRECTOR DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN REGIONAL	2 768 950,00
856	ASESOR PROFESIONAL	954 151,00
857	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	2 132 883,50
856	OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO	2 779 596,50
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 624 859,00
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 598 450,00
857	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	2 769 867,50
859	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 565 335,00
856	TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3	780 957,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 598 450,00
857	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	1 888 654,00
857	ESTADÍSTICO DE SERVICIO CIVIL 3	1 598 450,00
856	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	1 596 773,50
856	MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2	345 262,00
856	PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 3	1 872 470,00
856	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	1 758 295,00



Programa presupuestario	Clasificación del puesto	Mensual - monto bruto
860	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	2 206 011,50
860	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 328 997,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 334 680,50
856	ASESOR PROFESIONAL	954 212,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 570 019,50
860	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 547 151,00
860	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	484 102,00
856	MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 1	512 765,00
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 800 968,00
857	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	1 849 972,50
856	MÉDICO ASISTENTE GENERAL G-1	2 426 431,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 545 515,50
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 474 203,50
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 473 777,50
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 521 760,00
856	ASESOR PROFESIONAL	1 137 183,00
857	TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3	713 679,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	921 656,50
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 394 759,50
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 598 450,00
860	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	377 119,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 644 706,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	697 742,50
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 499 279,50
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 511 282,00
857	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	1 851 068,50
856	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO	2 020 670,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 581 634,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 555 106,50
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 625 063,00
856	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	1 867 141,50
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 328 997,00
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	904 266,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 543 741,50
860	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 872 470,00
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 438 407,50
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 598 450,00
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 417 063,50
857	ESTADÍSTICO DE SERVICIO CIVIL 3	1 598 450,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 566 083,50



Programa presupuestario	Clasificación del puesto	Mensual - monto bruto
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	816 015,50
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 577 587,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 674 005,50
856	MIEMBRO DEL TRIBUNAL ADM	2 691 671,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 872 470,00
856	MIEMBRO DEL TRIBUNAL ADM	2 920 328,50
856	ASESOR PROFESIONAL	1 274 193,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	872 689,50
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 836 940,50
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 494 484,00
859	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 594 385,00
856	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	401 896,00
857	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	1 754 790,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 598 450,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 744 246,50
856	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	378 611,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 584 867,00
856	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	570 837,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 671 483,00
856	TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 2	634 813,00
856	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	406 463,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 328 997,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 328 997,00
859	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	1 884 108,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 899 798,00
860	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 598 450,00
856	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	327 878,00
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 587 804,00
856	PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 3	1 607 025,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 467 208,00
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 598 450,00
856	PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 3	1 872 470,00
856	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	2 447 912,00
859	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 510 395,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 598 608,50
856	ASESOR PROFESIONAL	916 554,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 684 622,00
860	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 573 041,00
857	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	1 794 527,00
859	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	2 245 890,00



Programa presupuestario	Clasificación del puesto	Mensual - monto bruto
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 294 125,50
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 919 867,00
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 163 027,50
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	1 306 700,00
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 464 935,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 430 696,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	1 205 688,00
856	PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 1 A	754 413,50
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 581 883,50
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 556 260,50
858	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	2 003 197,50
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 704 330,50
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 579 222,50
859	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	1 205 688,00
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	1 205 688,00
856	PROFESIONAL EN INFORMÁTICA 3	1 602 552,00
857	DIRECTOR DEL ÁREA DE ANÁLISIS DEL DESARROLLO	2 754 273,50
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 466 071,50
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	953 387,50
860	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 124 819,00
856	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	509 781,00
856	ASESOR PROFESIONAL	1 137 183,00
856	VICEMINISTRO	3 511 542,00
856	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO	1 517 265,00
856	ASESOR PROFESIONAL	1 137 183,00
856	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	509 106,00
856	PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1 B	2 146 490,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 714 705,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 849 691,50
860	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	1 795 582,50
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 406 756,50
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 426 155,50
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 852 640,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 493 760,50
856	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	552 607,00
859	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	430 124,00
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 598 450,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 642 609,50
860	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 328 997,00
860	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 523 284,50



Programa presupuestario	Clasificación del puesto	Mensual - monto bruto
856	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	634 813,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	1 363 170,00
857	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	584 576,00
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	912 394,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 640 694,00
860	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 373 488,50
856	CHOFER DE CONFIANZA	380 076,00
856	ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA	561 741,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 844 684,50
859	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	2 581 842,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 858 284,50
856	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	2 185 606,50
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 598 450,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 604 467,50
860	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	2 921 324,50
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 598 450,00
860	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 537 671,00
857	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	2 100 620,50
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 598 450,00
856	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	484 102,00
858	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	1 977 220,00
856	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	484 102,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	931 650,00
856	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	424 807,00
857	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	1 758 295,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	1 205 688,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	1 205 688,00
859	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 478 853,00
856	ASISTENTE TECNICO DE CONFIANZA	431 144,00
857	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	548 040,00
860	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 843 406,50
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	904 266,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 462 911,50
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 427 858,50
856	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	394 511,00
858	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	2 501 086,50
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 248 878,50
860	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 597 545,00
857	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	548 040,00
858	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	548 040,00



Programa presupuestario	Clasificación del puesto	Mensual - monto bruto
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 251 510,50
857	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	2 173 202,50
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 573 041,00
856	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	2 334 302,00
856	MIEMBRO DEL TRIBUNAL ADM	3 188 190,00
857	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	2 036 882,00
856	TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3	780 957,00
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 598 450,00
860	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	801 778,50
858	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 579 860,00
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 595 410,50
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 595 195,00
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 262 875,50
856	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 603 542,50
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1 291 566,50
856	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	401 896,00
860	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	1 598 450,00
860	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	958 006,50
857	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	753 016,00
		309 978 049,89

Nota: Información suministrada por OGEREH. 2025.



Apéndice B: Planes de Trabajo Anuales de las Unidades Organizacionales

1- PTA de Despacho ministerial

Producto	Peso Relativo	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento
856.01.01.00 Supervisión de la Gestión Institucional	95	856.01.01.00-1 Porcentaje de participación en espacios de representación Ministerial con diferentes sectores, entes, instituciones.	100	100%	100%
		856.01.01.00-14 Porcentaje de avance en materia de la Ley de desarrollo regional.	100	100%	100%
		856.01.01.00-15 Porcentaje de avance en materia de cooperación internacional.	100	100%	100%
		856.01.01.00-16 Porcentaje de avance en materia de inversión pública.	100	100%	100%
		856.01.01.00-2 Porcentaje de atención de las convocatorias y acciones atendidas ante la Asamblea Legislativa.	100	100%	100%
		856.01.01.00-21 Porcentaje de acciones de coordinación con los medios de prensa y divulgación mediática de la labor Ministerial.	100	100%	100%
		856.01.01.00-22 Porcentaje de acciones atendidas en atención a las visitas del FMI y los compromisos país con este organismo.	100	75%	75%
		856.01.01.00-24 Porcentaje de avance en materia de atención de informes y requerimientos de la Contraloría General de la República.	100	100%	100%
		856.01.01.00-25 Porcentaje de avance en materia de gestión y supervisión de la administración del Despacho Ministerial.	100	100%	100%
		856.01.01.00-26 Porcentaje de avance en materia de recepción, manejo de la correspondencia y labores de oficina en el Despacho Ministerial.	100	100%	100%
		856.01.01.00-4 Porcentaje de acciones ejecutadas en el marco de la OCDE.	100	100%	100%
		856.01.01.00-5 Porcentaje de acciones atendidas en materia de ODS.	100	100%	100%
		856.01.01.00-7 Porcentaje de acciones desarrolladas en el seguimiento del accionar institucional	100	100%	100%
		856.01.01.00-8 Porcentaje de gestiones atendidas en materia de la Ley Marco de empleo público.	100	100%	100%
856.01.01.16 Proyecto Ciudad Gobierno	5	856.01.01.16-1 Porcentaje de participación en las sesiones de la Comisión Nacional "Ciudad Gobierno".	100	50	50%

Nota: Información obtenida del DM, al 31 diciembre de 2024.



2- PTA Tribunal Administrativo Servicio Civil (TASC)

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
856.01.08.00 Gestión administrativa TASC	856.01.08.00-1 Porcentaje de actividades realizadas en materia de la Gestión administrativa del TASC	100	100%	100%
856.01.08.01 Resolución de recursos de apelación	856.01.08.01-1 Porcentaje de recursos de apelación resueltos por el Tribunal Administrativo de Servicio Civil en materia de despidos, reclamos y reestructuraciones.	100	100%	100%

Nota: Información obtenida del TASC, al 31 diciembre de 2024.

3- PTA de Asesoría Jurídica

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
856.01.03.00 Gerencia y Gestión de la Unidad de Asesoría Jurídica	856.01.03.00-1 Porcentaje de actividades desarrolladas en la gerencia y gestión de ASJ	100	100%	100%
856.01.03.01 Criterios jurídicos, Informes, Instrumentos normativos, administrativos, recursivos y contractuales.	856.01.03.01-1 Porcentaje de Asesorías jurídicas (Criterios jurídicos, Informes, Instrumentos normativos, administrativos, recursivos y contractuales) atendidas.	100	100%	100%
856.01.03.02 Divulgación de nueva normativa para mantener informados a los usuarios del Sistema Nacional de Planificación (SNP)	856.01.03.02-1 Porcentaje de actividades de divulgación sobre la nueva normativa de Mideplan.	100	100%	100%

Nota: Información obtenida de ASJ, al 31 diciembre de 2024.

4- PTA de Auditoría Interna

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
856.01.04.00 Control Gerencial de la Auditoría Interna	856.01.04.00-1 Porcentaje de actividades desarrolladas en materia de control gerencial.	100	100%	100%
	856.01.04.00-2 Porcentaje de actividades desarrolladas en la gestión de apoyo administrativo.	100	100%	100%
856.01.04.01 Estudios de control interno	856.01.04.01-1 Porcentaje de Estudios de control interno elaborados.	100	100%	100%

Nota: Información obtenida de la Auditoría Interna, al 31 diciembre de 2024



5- PTA de la Unidad de Planificación Institucional

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
856.01.05.00 Gestión Administrativa de la UPI.	856.01.05.00-1 Porcentaje de actividades de gestión desarrolladas de la UPI	100	100%	100%
	856.01.05.00-2 Porcentaje de actividades del Sistema de control interno de la UPI.	100	100%	100%
	856.01.05.00-3 Porcentaje de actividades de Planificación operativa de la UPI.	100	100%	100%
856.01.05.02 Planificación Institucional	856.01.05.02-1 Informes elaborados	100	100%	100%
	856.01.05.02-2 Porcentaje de acciones en programación desarrolladas	100	100%	100%
	856.01.05.02-3 Porcentaje de acciones desarrolladas en materia de planificación estratégica	100	100%	100%
856.01.05.06 Procesos y procedimientos Institucionales.	856.01.05.06-1 Porcentaje de acciones desarrolladas en procesos y procedimientos	100	100%	100%
856.01.05.09 Fortalecimiento de las competencias y capacidades institucionales en materia de Control Interno y Riesgos.	856.01.05.09-1 Porcentaje de acciones desarrolladas en materia de control interno y riesgos	100	100%	100%
	856.01.05.09-2 Porcentaje de avance en la formulación de las programaciones	100	100%	100%
	856.01.05.09-3 Informes elaborados en materia de control interno y riesgos	4	4	100%

Nota: Información obtenida de la UPI, al 31 diciembre de 2024.

6- PTA de la Contraloría Servicios

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
856.01.06.00 Atención oportuna de las gestiones que presenten durante el año, las personas usuarias ante la Contraloría de Servicios.	856.01.06.00-1 Porcentaje de gestiones atendidas en relación con inconformidad, reclamos, consultas, denuncias, sugerencias o felicitaciones.	100	100%	100%
856.01.06.02 Estudios e investigaciones y el seguimiento de las recomendaciones para mejorar los servicios brindados por Mideplan.	856.01.06.02-3 Informe de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la CS.	2	1	100%
	856.01.06.02-4 Porcentaje de estudios e investigaciones realizadas por la CS.	100	50%	50%
856.01.06.04 Gerencia y gestión de la Contraloría de Servicios.	856.01.06.04-1 Porcentaje de cumplimiento de compromisos programados según la legislación vigente.	100	100%	100%

Nota: Información obtenida de la CS, al 31 diciembre de 2024.



7- PTA del Área de Análisis de Desarrollo

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
857.01.00.00 Gerencia y gestión del área de Análisis del Desarrollo	857.01.00.00-1 Porcentaje de participación en Comisiones - Comités - Grupos de Trabajo (internas y externas al ministerio)	100	100%	100%
	857.01.00.00-2 Cantidad de informes trimestrales elaborados y presentados por la Gerencia.	4	4	100%
	857.01.00.00-3 Porcentaje de solicitudes atendidas (asesorías técnicas internas o externas) o requerimientos del Despacho Ministerial	100	100%	100%
	857.01.00.00-4 Porcentaje de acciones desarrolladas para la coordinación del AAD y en materia de cultura organizacional.	100	100%	100%
	857.01.00.00-5 Porcentaje de acciones desarrolladas relacionadas con la planificación operativa del AAD	100	100%	100%
	857.01.00.00-6 Porcentaje de acciones secretariales elaboradas	100	100%	100%
857.01.00.01 Proceso de implementación del Plan Estratégico Nacional (PEN).	857.01.00.01-2 Porcentaje de acciones ejecutadas en relación con la implementación del PEN 2050.	100	100%	100%
857.01.00.02 Agenda 2030 en seguimiento e implementación.	857.01.00.02-1 Porcentaje de acciones ejecutadas en relación con los ODS - Agenda 2030	100	100%	100%
857.01.01.01 Documentos de Investigación y otros (Boletines, infogramas, estudios).	857.01.01.01-1 Porcentaje de documentos elaborados por Análisis Nacional y remitidos a Despacho para su revisión.	100	100%	100%
	857.01.01.01-2 Porcentaje de documentos elaborados por la Unidad de Análisis Sectorial y remitidos a Despacho para su revisión.	100	100%	100%
	857.01.01.01-3 Porcentaje de documentos elaborados por la Unidad de Análisis Prospectivo y Política Pública y remitidos a Despacho para su revisión.	100	100%	100%
857.01.01.02 Formación activa para funcionarios en las temáticas del área: Objetivos de Desarrollo Sostenible, Planificación estratégica, Elaboración de Políticas Públicas y Planificación Prospectiva Estratégica.	857.01.01.02-4 Porcentaje de personas capacitadas en temáticas del Área.	100	100%	100%
	857.01.01.02-5 Porcentaje de cursos impartidos por el Área de Análisis del Desarrollo.	100	100%	100%
857.01.01.03 Atención a consultas de la ciudadanía, enlaces sectoriales y solicitudes de información.	857.01.01.03-1 Porcentaje de solicitudes de información que ingresan al área de análisis del desarrollo atendidas	100	100%	100%
857.01.02.02 Estadísticas actualizadas del SIDES en el Observatorio del Desarrollo Nacional y Regional.	857.01.02.02-1 Porcentaje de avance de las Variables actualizadas	100	100%	100%



Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
857.01.02.05 Dictamen de Modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.	857.01.02.05-1 Porcentaje de dictámenes de Modificaciones al PNDIP 2023-2026 elaborados.	100	100%	100%
857.01.02.06 Dictamen de concordancia Matriz de Articulación Plan - Presupuesto (MAPP).	857.01.02.06-1 Porcentaje de dictámenes de concordancia emitidos.	100	100%	100%
857.01.03.02 Asesoría en el diseño y elaboración de intervenciones públicas (políticas, planes, programas, proyectos, entre otras).	857.01.03.02-1-M Porcentaje de solicitudes atendidas en asesoría de intervenciones públicas.	100	100%	100%
857.01.03.03 Compromiso del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, en seguimiento e implementación.	857.01.03.03-1 Porcentaje de acciones ejecutadas en relación con el Consenso de Montevideo (CdM) sobre Población y Desarrollo	100	100%	100%
857.01.03.04 Planificación Prospectiva Estratégica.	857.01.03.04-1 Porcentaje de acciones ejecutadas en relación con la planificación prospectiva estratégica.	100	100%	100%

Nota: Información obtenida del AAD, al 31 diciembre de 2024.

8- PTA del Área de Evaluación y Seguimiento

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
857.02.00.00 Gestión administrativa del área de Evaluación y seguimiento	857.02.00.00-1 Informe anual del AES	1	1	100%
	857.02.00.00-2 Informes de Control Interno y SEVRI	6	6	100%
	857.02.00.00-3 Seguimiento al PTA-AES	4	4	100%
	857.02.00.00-4 Porcentaje de trámites administrativos del AES	100	100%	100%
	857.02.00.00-7 Porcentaje de participación en la Comisión interinstitucional Hacienda Mideplan.	100	100%	100%
857.02.00.02 Lineamientos elaborados (Lineamientos técnicos metodológicos y directrices presupuestarias publicadas)	857.02.00.02-1 Documentos publicados	1	1	100%
857.02.01.02 Herramientas técnico-metodológicas de evaluación elaboradas	857.02.01.02-1 Cantidad de lineamientos actualizados	1	1	100%
	857.02.01.03-2 Porcentaje de informes de seguimiento de la PNE elaborados.	1	1	100%





Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
857.02.01.03 Implementación de Política Nacional de Evaluación (Plan de acción).	857.02.01.03-3 Porcentaje de avance en la elaboración del Plan de Acción (PdA) de la Política Nacional de Evaluación (PNE) 2025-2030.	100	100%	100%
857.02.01.04 Asesoría técnica en evaluación.	857.02.01.04-1 Porcentaje de avance en la realización de asesorías técnicas en evaluación.	100	100%	100%
857.02.01.05 Acciones de promoción para el desarrollo de la función de evaluación.	857.02.01.05-1 Cantidad de acciones nacionales e internacionales de promoción realizadas	5	5	100%
857.02.01.11 Desarrollo de evaluaciones	857.02.01.11-1 Cantidad de actividades de supervisión y control del avance de evaluaciones ANE.	8	8	100%
	857.02.01.11-2 Porcentaje de avance en la realización de las evaluaciones de resultado.	100	81%	81%
	857.02.01.11-3 Porcentaje de avance en la realización de las evaluaciones de diseño	100	89%	89%
	857.02.01.11-5 Informes de seguimiento de la ANE desarrollados	2	2	100%
	857.02.01.11-6-M Promedio de la calidad de los informes de Evaluación	90	85,14%	85,14%
	857.02.01.11-8 Porcentaje de informes de seguimiento de la Etapa de Uso de las Evaluaciones	100	100%	100%
857.02.01.12 Fortalecimiento de capacidades en el Subsistema de Evaluación y Seguimiento.	857.02.01.12-2 Cantidad de personas del Subsistema capacitadas en gestión de evaluación	25	25	100%
857.02.02.02 Informes de seguimiento	857.02.02.02-1-M Cantidad de informes de seguimiento a metas del PNDIP	2	2	100%
	857.02.02.02-2-M Número de informes de seguimiento Hacienda-Mideplan	1	1	100%
857.02.02.03 Verificación de metas del PND.	857.02.02.03-1 Número de informes de verificación realizados	1	1	100%

Nota: Información obtenida del AAD, al 31 diciembre de 2024.



9- PTA del Área de Planificación Regional y Oficinas regionales

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
857.03.00.00 Gestión de la gobernanza regional - Dirección APR	857.03.00.00-1. Porcentaje de asuntos administrativos del área gestionados	100	100%	100%
	857.03.00.00-15 Porcentaje de avance en la gestión del proceso de transferencia de competencias y recursos del Poder Ejecutivo a las Municipalidades	100	100%	100%
	857.03.00.00-17 Porcentaje de avance en el seguimiento a la elaboración del Estudio de Regionalización de Costa Rica.	60	52,50%	87,50%
	857.03.00.00-18 Porcentaje de avance en la elaboración de la propuesta de estructura para el funcionamiento del FONADER.	100	100%	100%
	857.03.00.00-19 Porcentaje de avance en la coordinación del proceso de formulación de la Política Nacional de Desarrollo Regional (PNDR).	100	100%	100%
	857.03.00.00-3. Porcentaje de asesorías y criterios técnicos atendidos en materia regional.	100	100%	100%
	857.03.00.00-4. Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a partir de la participación en órganos de coordinación.	100	100%	100%
	857.03.00.00-9 Número de documentos con perspectiva regional elaborados para el Observatorio de Desarrollo Nacional y Regional.	2	2	100%
857.03.01.01 Gestión de la Gobernanza en la Región Central	857.03.01.01-1 Porcentaje de asuntos administrativos de la Región Central gestionados	100	100%	100%
	857.03.01.01-11 Porcentaje de avance en la coordinación del proceso de formulación de la PNDR (ORC).	100	100%	100%
	857.03.01.01-15 Porcentaje de avance en la elaboración de la propuesta de estructura organizativa para la coordinación subregional de la Región Central.	100	100%	100%
	857.03.01.01-2 Porcentaje de asesorías y criterios técnicos atendidos en materia regional (ORC).	100	100%	100%
	857.03.01.01-3 Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a partir de la participación en órganos de coordinación (ORC).	100	99%	99%
857.03.02.01 Gestión de la Gobernanza en la Región Chorotega	857.03.02.01-1 Porcentaje de asuntos administrativos de la Oficina Regional Chorotega gestionados	100	100%	100%
	857.03.02.01-3 Porcentaje de avance en la atención de labores de la Secretaría Técnica de la AREDES Chorotega.	100	100%	100%
	857.03.02.01-4 Porcentaje de asesorías y criterios técnicos atendidos en materia regional (ORCH).	100	100%	100%
	857.03.02.01-5 Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a partir de la participación en órganos de coordinación (ORCH).	100	100%	100%
	857.03.02.01-7 Porcentaje de avance en la coordinación del proceso de formulación de la PNDR (ORCH).	100	100%	100%
	857.03.03.01-1 Porcentaje de asuntos administrativos de la oficina Regional Pacífico Central gestionados	100	100%	100%



Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
857.03.03.01 Gestión de la gobernanza en la Región Pacífico Central	857.03.03.01-13 Porcentaje de avance en la coordinación del proceso de formulación de la PNDR (ORPC).	100	100%	100%
	857.03.03.01-3 Porcentaje de avance en la atención de labores de la Secretaría Técnica de la AREDES Pacífico Central.	100	100%	100%
	857.03.03.01-4 Porcentaje de asesorías y criterios técnicos atendidos en materia regional (ORPC).	100	100%	100%
	857.03.03.01-5 Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a partir de la participación en órganos de coordinación (ORPC).	100	100%	100%
857.03.04.01 Gestión de la Gobernanza en la Región Brunca.	857.03.04.01-1 Porcentaje de asuntos administrativos de la Oficina Regional Brunca gestionados.	100	100%	100%
	857.03.04.01-13 Porcentaje de avance en la coordinación del proceso de formulación de la PNDR (ORB).	100	100%	100%
	857.03.04.01-3 Porcentaje de avance en la atención de labores de la Secretaría Técnica de la AREDES Brunca.	100	100%	100%
	857.03.04.01-4 Porcentaje de asesorías y criterios técnicos atendidos en materia regional (ORB).	100	100%	100%
	857.03.04.01-5 Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a partir de la participación en órganos de coordinación (ORB).	100	98,50%	98,50%
857.03.05.01 Gestión de la Gobernanza en la Región Huetar Caribe	857.03.05.01-1 Porcentaje de asuntos administrativos de la Oficina Regional Huetar Caribe gestionados	100	100%	100%
	857.03.05.01-13 Porcentaje de avance en la coordinación del proceso de formulación de la PNDR (ORHC).	100	100%	100%
	857.03.05.01-3 Porcentaje de avance en la atención de labores de la Secretaría Técnica de la AREDES Huetar Caribe.	100	100%	100%
	857.03.05.01-4 Porcentaje de asesorías y criterios técnicos atendidos en materia regional (ORHC).	100	100%	100%
	857.03.05.01-5 Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a partir de la participación en órganos de coordinación (ORHC).	100	100%	100%
857.03.06.01 Gestión de la Gobernanza en la Región Huetar Norte	857.03.06.01-1 Porcentaje de asuntos administrativos de la Oficina Regional Huetar Norte gestionados.	100	100%	100%
	857.03.06.01-15 Porcentaje de avance en la elaboración de la propuesta de estructura para el funcionamiento del FONADER (ORHN).	100	100%	100%
	857.03.06.01-16 Porcentaje de avance en la coordinación del proceso de formulación de la PNDR (ORHN).	100	100%	100%
	857.03.06.01-3 Porcentaje de avance en la atención de labores de la Secretaría Técnica de la AREDES Huetar Norte.	100	100%	100%
	857.03.06.01-4 Porcentaje de asesorías y criterios técnicos atendidos en materia regional (ORHN).	100	100%	100%
	857.03.06.01-5 Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a partir de la participación en órganos de coordinación (ORHN).	100	100%	100%

Nota: Información obtenida del AAD, al 31 diciembre de 2024.



10-PTA del Área de Inversiones

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
858.04.00.00 Gerencia y Gestión del Área de Inversiones.	858.04.00.00-1 Porcentaje de documentos revisados.	100	100%	100%
	858.04.00.00-2 Porcentaje de documentos elaborados.	100	100%	100%
	858.04.00.00-5 Porcentaje de actividades de gestión administrativa realizadas.	100	100%	100%
858.04.00.01 Representación en Comisiones y Subcomisiones internas y externas.	858.04.00.01-1 Porcentaje de reuniones y videoconferencias asistidas.	100	100%	100%
	858.04.00.01-2 Cantidad de actividades.	3	3	100%
858.04.01.01 Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas (PNDIP).	858.04.01.01-1 Porcentaje de solicitudes de revisión atendidas sobre el PNDIP.	100	100%	100%
858.04.01.02 Gestión del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).	858.04.01.02-1-M Solicitudes de inscripción de proyectos atendidas.	200	746	373%
	858.04.01.02-2-M Solicitudes de actualización de proyectos atendidas.	1000	1129	113%
858.04.01.03 Lineamientos e instrumentos metodológicos.	858.04.01.03-2 Porcentaje de instrumentos de inversión pública actualizados o elaborados.	100	100%	100%
	858.04.01.03-3-M Estudios estratégicos de inversión realizados.	1	1	100%
	858.04.01.03-4-M Instrumentos estratégicos de inversión realizados.	2	3	150
858.04.01.04 Gestión de Riesgo a Desastres y Cambio Climático.	858.04.01.04-2 Porcentaje de actividades o informes elaborados en temas de Gestión para Resultados en el tema de Riesgo a Desastres y Cambio Climático.	100	100%	100%
858.04.01.05 Oficios e informes relacionados a solicitudes de endeudamiento público.	858.04.01.05-1 Porcentaje de Oficios e informes relacionados a solicitudes de endeudamiento público.	100	100%	100%
858.04.01.06 Funcionarios del Sector Público capacitados en temas relacionados a la Inversión Pública.	858.04.01.06-1 Cantidad de cursos de capacitación brindados a funcionarios de Instituciones bajo la cobertura del SNIP en temas de inversión pública, gestión del riesgo o cambio climático.	3	3	100%
	858.04.01.06-2 Porcentaje de talleres o inducciones en temas de inversión pública a funcionarios del SNIP.	100	100%	100%
858.04.02.01 Realización de estudios de Preinversión para Proyectos de	858.04.02.01-1 Índice de gestiones realizadas por parte del Fondo de Preinversión.	100	100%	100%



Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
instituciones beneficiarias del Sector Público.	858.04.02.01-2 Índice de gestiones Contables realizadas por parte del Fondo de Preinversión.	100	100%	100%

Nota: Información obtenida del AINV, al 31 diciembre de 2024.

11-PTA del Área de Modernización del Estado

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
860.05.00.00 Gestión Administrativa de Modernización del Estado	860.05.00.00-1 Cantidad de Informes de Área entregados	8	11	137,50%
860.05.00.01 Implementación Primera fase del Modelo (Planificación: Orientación al usuario, Planificación Estratégica y Liderazgo).	860.05.00.01-2-M Porcentaje de implementación primera fase del Modelo en los Órganos Desconcentrados de los Ministerios (Fase de Planificación)	100	100%	100%
	860.05.00.01-3 Porcentaje de implementación del plan piloto en las entidades seleccionadas.	100	100%	100%
860.05.01.01 Informe Anual de Gestión del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios (SNCS)	860.05.01.01-2 Porcentaje de avance en la elaboración del Informe Anual de Gestión del SNCS.	100	100%	100%
860.05.01.05 Asistencia técnica al Sistema Nacional de Contralorías de Servicio (SNCS)	860.05.01.05-1 Porcentaje de requerimientos atendidos	100	100%	100%
	860.05.01.05-2 Cantidad de acciones de mediación para capacitaciones y Talleres realizados.	3	5	166%
860.05.02.02 Base de datos de la Organización del Sector Público	860.05.02.02-1 Cantidad de actualizaciones del listado de instituciones públicas y su base de datos.	2	2	100%
860.05.02.03 Estudios para el fortalecimiento de la institucionalidad pública	860.05.02.03-3 Cantidad de estudios realizados	2	2	100%
860.05.02.04 Participación en Comité de Gobernanza Pública de la OCDE.	860.05.02.04-2 Porcentaje de Participación en reuniones.	100	100%	100%
	860.05.02.04-3 Porcentaje de consultas atendidas.	100	100%	100%
860.05.03.02 Criterios para el fortalecimiento de la gestión institucional	860.05.03.02-1 Cantidad de evaluaciones/seguimientos de implementación de reorganizaciones administrativas realizadas	5	14	280%
	860.05.03.02-2-M Porcentaje de asesorías y criterios brindados en materia de gestión y organización del sector público	100	100%	100%



Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
	860.05.03.02-3-M Porcentaje de criterios técnicos a proyectos de normativa realizados	100	100%	100%
	860.05.03.02-4-M Porcentaje de reorganizaciones administrativas resueltas (oficiales)	100	100%	100%
860.05.03.03 Generación de instrumentos técnico – metodológicos	860.05.03.03-1 Cantidad de documentos técnico – metodológicos actualizados y/o elaborados	3	3	100%
860.05.03.04 Formación de capacidades técnicas en materia de gestión pública.	860.05.03.04-1 Porcentaje de formación de capacidades técnicas en materia de gestión pública realizadas	100	100%	100%
860.05.05.02 Proyectos de respuesta a las consultas remitidas a la Unidad por el Despacho Ministerial, en el ejercicio de su rectoría del Sistema General de Empleo Público.	860.05.05.02-1 Porcentaje de proyectos de respuesta enviados al Despacho.	100	100%	100%
860.05.05.03 Asesoría en la confección de normativa administrativa e instrumentos tales como directrices y lineamientos dirigidos al direccionamiento y asesoría del Sistema General de Empleo Público, en su condición de rector político.	860.05.05.03-1 Cantidad de documentos elaborados	3	3	100%
860.05.05.04 Elaboración de investigaciones.	860.05.05.04-1 Cantidad de investigaciones realizadas.	2	2	100%

Nota: Información obtenida del AME, al 31 diciembre de 2024.

12-PTA del Área de Cooperación Internacional

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
859.06.00.00 Gestión administrativa del Área de Cooperación Internacional	859.06.00.00-1 Porcentaje de Asesorías brindadas al sistema de enlaces de CI	100	100	100%
	859.06.00.00-2 Porcentaje de participación en Comisiones de trabajo donde participan los funcionarios de ACI MIDEPLAN.	100	100	100%
	859.06.00.00-3 Porcentaje de informes de gestión de cooperación internacional confeccionados por ACI MIDEPLAN	100	100	100%
859.06.00.01 SIGECI y SAV actualizados y fortalecidos, con información oportuna y al día.	859.06.00.01-2 Porcentaje de autorizaciones tramitadas del Sistema de Autorización de Viajes (SAV) para la actualización permanente.	100	82,50%	82,50%
	859.06.00.01-3 Porcentaje de SIGECI actualizado permanentemente; con la incorporación de proyectos gestionados y no gestionados por parte del ACI-MIDEPLAN	100	100	100%





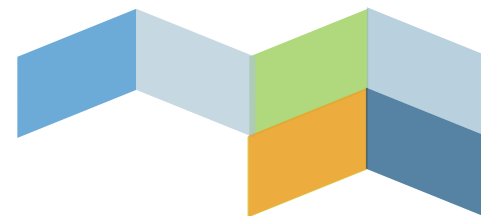
Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
859.06.01.03 Convenio Fronterizo Costa Rica-Panamá reforzado con acciones desde la Secretaría sede Costa Rica, en sus diversas facetas y dimensiones.	859.06.01.03-1 Al menos dos Proyectos fronterizos (transfronterizos) gestionados por la secretaria ejecutiva y/o las Comisiones Técnicas y Unidades Ejecutoras del Convenio Fronterizo Costa Rica-Panamá.	2	3	150%
	859.06.01.03-2 Porcentaje de participación de la Secretaría Ejecutiva en las diferentes reuniones binacionales en el marco del Convenio Fronterizo.	100	100	100%
859.06.01.05 Proyectos y/o actividades aprobadas de Cooperación Internacional Norte/Sur, Sur-Sur y Triangulación, utilizando Comisiones Mixtas y otros mecanismos de programación, coordinación y articulación.	859.06.01.05-1-M Cantidad de proyectos y/o acciones de cooperación aprobados por ACI-MIDEPLAN	100	152	150%
	859.06.01.05-4 Cantidad de Proyectos de cooperación internacional aprobados por Mideplan y oficializados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dirigidos a poblaciones vulnerables y en riesgo social en zonas rurales, costeras y fronterizas.	48	62	130%
859.06.01.21 Formulación de la Política de Cooperación Internacional (POLCID-CR) y su plan de acción.	859.06.01.21-1 Documento borrador de la Política de Cooperación Internacional (POLCID-CR) y Plan de Acción POLCI	1	1	100%
859.06.01.25 Seguimiento al proceso TOSSD de la OCDE	859.06.01.25-1 Informe anual sobre la contribución del país en proyectos de CID.	1	1	100%
859.06.01.26 Informe sobre el estado de la Cooperación Internacional en Costa Rica	859.06.01.26-1 Un documento de informe anual sobre el estado de la Cooperación internacional en Costa Rica.	1	1	100%

Nota: Información obtenida del ACI, al 31 diciembre de 2024.

13-PTA de la Dirección Ejecutiva – Oficialía Mayor

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
856.03.01.00 Gerencia y gestión de la Dirección Ejecutiva - Oficialía Mayor	856.03.01.00-1 Porcentaje de acciones desarrolladas en materia de presupuesto.	100	100%	100%
	856.03.01.00-2 Porcentaje de transacciones procesadas de gestión y seguimiento de las acciones realizadas por la Dirección Ejecutiva y Oficialía Mayor.	100	100%	100%
	856.03.01.00-7 Porcentaje de seguimiento a comisiones institucionales	100	96%	96%
856.03.01.07 Gestión de una atención segura y de calidad para mejorar la salud de los funcionarios.	856.03.01.07-1 Porcentaje de acciones desarrolladas en las campañas de prevención en pro de la salud	100	100%	100%
	856.03.01.07-2 Porcentaje de personas atendidas	100	100%	100%
	856.03.01.07-3 Porcentaje de informes presentados a entes rectores	100	100%	100%

Nota: Información obtenida de la DE-OM, al 31 diciembre de 2024.



14-PTA del Centro de Documentación en Planificación (CEDOP)

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
856.03.02.00 Gestión operativa del CEDOP	856.03.02.00-1 Porcentaje de acciones de gestión administrativa del CEDOP desarrolladas.	100	100%	100%
	856.03.02.00-2 Porcentaje de bases de datos migradas	100	100%	100%
856.03.02.01 Colecciones actualizadas.	856.03.02.01-1 Porcentaje de Colecciones actualizadas.	100	100%	100%
856.03.02.02 Documentos analizados, indizados y clasificados.	856.03.02.02-1 Porcentaje de Documentos analizados, indizados y clasificados.	100	100%	100%
856.03.02.03 Bases de datos actualizadas.	856.03.02.03-1 Porcentaje de Bases de datos actualizadas.	100	100%	100%
856.03.02.04 Servicios bibliográficos, referenciales y de apoyo.	856.03.02.04-1 Porcentaje de Servicios bibliográficos, referenciales y de apoyo desarrollados.	100	100%	100%
856.03.02.05 Fondo Documental Institucional organizado, según lo estipula la Ley 7202 y su Reglamento	856.03.02.05-1 Porcentaje de listas de remisión de áreas y unidades gestionadas.	100	100%	100%
	856.03.02.05-2 Porcentaje de acciones de las funciones archivísticas desarrolladas	100	100%	100%

Nota: Información obtenida del CEDOP, al 31 diciembre de 2024.

15-PTA de la Unidad de Comunicación

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
856.03.03.00 Gerencia y gestión de la Unidad de Comunicación	856.03.03.00-1 Porcentaje de actividades de gestión administrativa atendidas.	100	100%	100%
	856.03.03.00-2 Porcentaje de acciones para la gestión de la comunicación atendidas	100	100%	100%
856.03.03.02 Lineamientos de Comunicación institucional.	856.03.03.02-2 Número de actividades de desarrollo, revisión, inducción, capacitación, relacionadas con lineamientos institucionales de comunicación desarrolladas.	3	3	100%
856.03.03.04 Prensa	856.03.03.04-2 Porcentaje de productos para divulgación elaborados y publicados.	100	100%	100%
	856.03.03.04-3 Porcentaje de actividades de moderación y cobertura del quehacer institucional	100	100%	100%



Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
	856.03.03.04-4 Porcentaje de productos audiovisuales elaborados	100	100%	100%
856.03.03.05 Desarrollo y administración de canales digitales de comunicación.	856.03.03.05-1 Porcentaje de gestiones para Desarrollo y administración de sitio web y redes sociales atendidas.	100	100%	100%
856.03.03.06 Diseño, diagramación y publicación.	856.03.03.06-2 Porcentaje de solicitudes de Diseño y Diagramación atendidas.	100	100%	100%

Nota: Información obtenida de la UCOM, al 31 diciembre de 2024.

16-PTA de la Unidad de Informática

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
856.03.04.00 Gerencia y gestión de la Unidad de Informática	856.03.04.00-1 Porcentaje de gestiones administrativas realizadas	100	100%	100%
856.03.04.01 Sistemas de información institucionales y software de aplicaciones	856.03.04.01-1 Porcentaje de incidencias atendidas relacionadas con sistemas de información.	100	100%	100%
	856.03.04.01-10 Porcentaje de incidencias atendidas relacionadas con Sitio Web de Mideplan	100	100%	100%
	856.03.04.01-13 Porcentaje de incidencias atendidas relacionadas con Plan de Trabajo Anual Institucional-Presupuesto	100	100%	100%
	856.03.04.01-14 Porcentaje de incidencias atendidas relacionadas con Evaluación del Desempeño	100	100%	100%
	856.03.04.01-21 Porcentaje de incidencias atendidas relacionadas con el Sistema de Atención de Consultas de la Contraloría de Servicios	100	100%	100%
	856.03.04.01-22 Porcentaje de incidencias atendidas relacionadas con SEVRI, Control Interno, Eventos, BPIP, PNDIP, Mapa Inversiones, SIDES, PTAI.	100	100%	100%
	856.03.04.01-23 Porcentaje de incidencias atendidas relacionadas con Modelo Agenda Nacional de Evaluaciones (ANE), Herramientas del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.	100	100%	100%
	856.03.04.01-24 Porcentaje de mantenimiento de la aplicación de bibliotecas Koha, Dspace, ATOM.	100	100%	100%





Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
	856.03.04.01-3 Porcentaje de mantenimiento del proyecto de digitalización de expedientes de personal activos de Mideplan	100	100%	100%
856.03.04.02 Asistencias informáticas	856.03.04.02-1 Porcentaje de asistencias informáticas atendidas	100	100%	100%
856.03.04.03 Asesorías, criterios informáticos, monitoreo, seguimiento para la continuidad de los servicios	856.03.04.03-1 Porcentaje de asesorías, criterios informáticos atendidos	100	100%	100%

Nota: Información obtenida de la UTI, al 31 diciembre de 2024.

17-PTA de la Unidad de Financiero Contable

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
856.03.05.00 Gestión administrativa de Financiero Contable	856.03.05.00-2 Porcentaje de trámites, informes internos y externos y pólizas gestionadas	100	100%	100%
	856.03.05.00-6 Porcentaje de información actualizada en el sitio web del Mideplan.	100	100%	100%
	856.03.05.00-7 Porcentaje de actividades desarrolladas en materia de cultura organizacional	100	100%	100%
856.03.05.01 Gestión presupuestaria institucional	856.03.05.01-1 Anteproyecto presupuestario entregado	1	1	100%
	856.03.05.01-2 Cantidad de Informes elaborados	12	12	100%
	856.03.05.01-4 Porcentaje de certificaciones y aprobaciones en SICOP	100	100%	100%
	856.03.05.01-6 Porcentaje de modificaciones presupuestarias realizadas	100	100%	100%
	856.03.05.01-7 Programación Financiera entregada	1	1	100%
856.03.05.02 Tesorería	856.03.05.02-1 Porcentaje de solicitudes de adquisición de bienes y servicios por medio del fondo de caja chica atendidas	100	90%	90%
	856.03.05.02-2 Número de informes y arqueos de caja chica realizados	12	12	100%
	856.03.05.02-3 Porcentaje de reintegros de caja chica realizados	100	100%	100%
	856.03.05.02-5 Porcentaje de adelantos y liquidaciones de viáticos tramitados	100	100%	100%



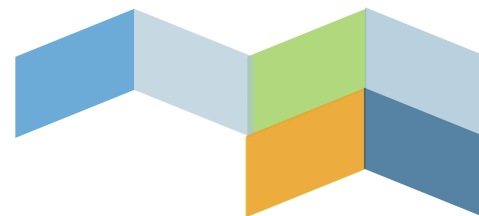


Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
	856.03.05.02-6 Porcentaje de acuerdos de pago realizados	100	100%	100%
856.03.05.03 Contabilidad institucional	856.03.05.03-1 Porcentaje de acciones de gestión Contable.	100	100%	100%
	856.03.05.03-4 Número de inventarios realizados de la bodega institucional de suministros	1	1	100%

Nota: Información obtenida de la ADM/UFC, al 31 diciembre de 2024.

18-PTA de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
856.03.06.00 Servicios Administrativos de OGEREH.	856.03.06.00-1 Porcentaje de constancias laborales realizadas	100	100%	100%
	856.03.06.00-10 Porcentaje de participación en actividades de capacitación o asesoría de los funcionarios de la OGEREH	100	100%	100%
	856.03.06.00-12 Porcentaje de actualización de expedientes del personal digitales	100	100%	100%
	856.03.06.00-13 Porcentaje de seguimiento y trámites mediante Sistema SIGUCA	100	100%	100%
	856.03.06.00-14 Informe anual de Equipo de Oficina de la OGEREH elaborado	1	1	100%
	856.03.06.00-15 Porcentaje de control y seguimiento de ALFRESCO y DRIVE (oficios-constancias-expedientes, etc.)	100	100%	100%
	856.03.06.00-17 Porcentaje de recepción de documentos recibidos de funcionarios activos y de nuevo ingreso	100	100%	100%
	856.03.06.00-18 Porcentaje de autorizaciones para impartir docencia	100	100%	100%
	856.03.06.00-2 Porcentaje de constancias de salario realizadas	100	100%	100%
	856.03.06.00-4 Porcentaje de Seguimiento a la Pólizas de Fidelidad actualizadas	100	100%	100%
	856.03.06.00-6 Porcentaje de presentación de declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República anual	100	100%	100%
	856.03.06.00-9 Porcentaje de Participación de funcionarios en comisiones de la OGEREH	100	100%	100%



Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
856.03.06.01 Capacitación institucional	856.03.06.01-1 PIC Anual formulado del siguiente año	1	1	100%
	856.03.06.01-2 Porcentaje de Cursos de Capacitación ejecutados del PIC del año en curso	100	100%	100%
	856.03.06.01-3 Porcentaje de Cursos de capacitación elearning ejecutados en la plataforma virtual	100	100%	100%
	856.03.06.01-4 Porcentaje de Temas del PEI incorporados en el PIC del año siguiente.	100	100%	100%
	856.03.06.01-5 Programa de Prejubilados	100	100%	100%
	856.03.06.01-6 Taller de Inducción y Reinducción presenciales para funcionarios Mideplan	2	2	100%
	856.03.06.01-7 Elaboración de Informes trimestrales de Capacitación remitidos a CECADES	4	4	100%
856.03.06.02 Gestión de OGEREH	856.03.06.02-12 Elaboración de Informes varios	24	24	100%
	856.03.06.02-13 Elaboración y Seguimiento de Planes de Trabajo Anuales	6	6	100%
	856.03.06.02-15 Porcentaje de seguimiento y ejecución de la Política Institucional de Inclusión y Protección Laboral de personas con discapacidad, que ordena el Reglamento de la Ley 8862	100	100%	100%
	856.03.06.02-16 Porcentaje de ejecución y seguimiento del Modelo de Gestión de Evaluación del Desempeño Anual-Modelo Delphos Elite	100	100%	100%
	856.03.06.02-17 Porcentaje de seguimiento en la actualización de procedimientos de la OGEREH.	100	100%	100%
	856.03.06.02-19 Porcentaje de seguimiento a los Contratos de Teletrabajo	100	100%	100%
	856.03.06.02-20 Porcentaje de Asesorías técnicas brindadas a los funcionarios	100	100%	100%
	856.03.06.02-21 Porcentaje de Contratos de Dedicación Exclusiva de nuevo ingreso realizados.	100	100%	100%
	856.03.06.02-22 Porcentaje de renovación de contrato de Dedicación Exclusiva.	100	100%	100%



Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
	856.03.06.02-8 Porcentaje de Informes de Análisis Ocupacional	100	100%	100%
	856.03.06.02-9 Porcentaje de Estudios y reconocimientos de Carrera Profesional	100	100%	100%
856.03.06.03 Reclutamiento y selección	856.03.06.03-2 Concursos internos realizados en el año en curso.	1	0,8	80%
	856.03.06.03-3 Porcentaje de selección de nombramientos interinos y en propiedad	100	100%	100%
	856.03.06.03-4 Porcentaje de seguimiento de Evaluación de Períodos de Prueba	100	100%	100%
856.03.06.04 Registro y control de pagos	856.03.06.04-1 Elaboración del Anteproyecto presupuesto anual	1	1	100%
	856.03.06.04-10 Porcentaje de aprobaciones de movimientos emitidos en el Sistema INTEGRAL	100	100%	100%
	856.03.06.04-11 Porcentaje de elaboración de traslado de exoneraciones por cargas sociales mensuales según Art. 71 de la Ley de Protección al Trabajador.	100	100%	100%
	856.03.06.04-12 Porcentaje de devoluciones presupuestarias	100	100%	100%
	856.03.06.04-13 Informe de las NICSP elaborado	100	100%	100%
	856.03.06.04-3 Porcentaje de elaboración de la Planilla ASEMIDEPLAN	100	100%	100%
	856.03.06.04-4 Porcentaje de elaboración de planillas del INS	100	100%	100%
	856.03.06.04-5 Porcentaje de elaboración del proceso de Planillas Quincenales	100	100%	100%
	856.03.06.04-6 Porcentaje de certificaciones de prestaciones por pensión-renuncia-despido.	100	100%	100%
	856.03.06.04-7 Porcentaje de elaboración de la Planilla de SICERE	100	100%	100%
	856.03.06.04-8 Porcentaje de elaboración del trámite de pago de tiempo extraordinario	100	100%	100%
	856.03.06.04-9 Elaboración de Informes varios	81	100%	100%
856.03.06.05 Salud laboral	856.03.06.05-1 Estudio de Clima Organizacional	1	90%	90%
	856.03.06.05-10 Porcentaje de Planes, Programas de Salud Ocupacional en promoción y prevención	100	100%	100%



Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
	856.03.06.05-11 Elaboración del Plan de Trabajo anual de salud, seguridad e higiene ocupacional	1	1	100%
	856.03.06.05-12 Elaboración de un plan en el marco de la celebración de la semana de la salud ocupacional	1	1	100%
	856.03.06.05-14 Elaboración del Informe anual sobre los accidentes y enfermedades de trabajo de acuerdo al Decreto No 39408-MTSS.	1	1	100%
	856.03.06.05-2 Porcentaje de seguimiento a las políticas de clima y cultura institucional	100	100%	100%
	856.03.06.05-3 Porcentaje de actividades realizadas en el manejo del clima y cultura organizacional en la OGEREH	100	100%	100%
	856.03.06.05-4 Encuesta de percepción de la OGEREH	1	1	100%
	856.03.06.05-5 Porcentaje de servicio de atención Psicológica	100	100%	100%
	856.03.06.05-8 Porcentaje de gestión en Salud Ocupacional	100	100%	100%
	856.03.06.05-9 Porcentaje de elaboración de Diagnósticos de Puestos	100	100%	100%

Nota: Información obtenida de la ADM/OGEREH, al 30 junio de 2024.

19-PTA de la Proveeduría

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
856.03.07.00 Gestión administrativa de Proveeduría	856.03.07.00-1 Porcentaje de acciones desarrolladas en la Gestión Administrativa	100	100%	100%
	856.03.07.00-3 Porcentaje de seguimiento a procedimientos aprobados de la Unidad	100	100%	100%
856.03.07.01 Programa anual de compras	856.03.07.01-2 Porcentaje de elaboración de la formulación del anteproyecto del Plan anual de compras institucional	100	100%	100%
	856.03.07.01-3 Publicación del Plan de compras	1	1	100%
856.03.07.02 Gestión de Contratación Pública	856.03.07.02-1 Porcentaje de compras de Bienes y Servicios	100	100%	100%



Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
	856.03.07.02-2 Porcentaje de la ejecución del presupuesto asignado	100	92,79	93%
856.03.07.03 Administración de Bienes y Suministros	856.03.07.03-1 Certificaciones de Bienes	1	1	100%
	856.03.07.03-2 Porcentaje de avance del Inventario General de Bienes	100	100	100%
	856.03.07.03-5 Inventarios Selectivos Bodega Suministros	12	12	100%
856.03.07.04 Gestión administrativa para la Dirección General de Servicio Civil (DGSC).	856.03.07.04-1 Porcentaje de solicitudes de Contratación atendidas	100	100%	100%
	856.03.07.04-2 Porcentaje gestiones atendidas de Bienes de la DGSC	100	100%	100%

Nota: Información obtenida de la ADM/PRO, al 31 diciembre de 2024.

20-PTA de la Unidad de Servicios Generales

Producto	Indicador del Producto	Meta Anual	Valor real anual	% cumplimiento anual
856.03.08.01 Administración de la flotta vehicular institucional	856.03.08.01-3 Porcentaje de solicitudes de mantenimiento de vehículos institucionales gestionadas	100	100%	100%
	856.03.08.01-4 Porcentaje de las solicitudes de transporte atendidas	100	100%	100%
856.03.08.02 Gestión de Servicios Generales	856.03.08.02-2 Cantidad de informes de pagos de gasolina gestionados	12	12	100%
	856.03.08.02-3 Cantidad de supervisiones del contrato de limpieza realizadas	480	480	100%
	856.03.08.02-5 Número de inspecciones al edificio efectuadas.	480	480	100%
	856.03.08.02-6 Porcentaje de entrega de correspondencia	100	100%	100%
	856.03.08.02-7 Porcentaje de solicitudes de empaste y de engargolamiento realizadas	100	100%	100%
	856.03.08.02-8 Porcentaje de acciones desarrolladas en atención al público	100	100%	100%

Nota: Información obtenida de la ADM/USG, al 31 diciembre de 2024.



MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN NACIONAL
Y POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

